


**CORPORACIÓN
DERMOESTÉTICA**

C. N. S. V.	
Registro	Auditorias
Nº	11089

REGISTRO DE ENTRADA
38946

Valencia, 6 de abril de 2009.

Estimado señor o señora:

Adjunto le remito una copia de las cuentas anuales y de los informes de gestión correspondientes al ejercicio 2008, tanto individuales de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A., como consolidados de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. y su Grupo de sociedades, formuladas con fecha 30 de marzo de 2009 por acuerdo unánime de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, les remito el certificado emitido por el secretario del consejo que garantiza que la copia adjunta es la formulada en el día del consejo.

Como siempre, quedo a su disposición para cualquier duda o información adicional que puedan necesitar (teléfono 96.317.83.08).

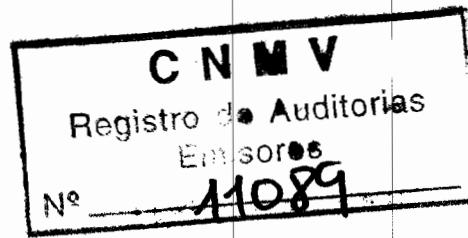
Atentamente,


CORPORACIÓN
DERMOESTÉTICA, S.A.

Elena Bea Garcia

Directora de Control Interno
CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.


**CORPORACIÓN
DERMOESTÉTICA**



D. Carlos Peiró Sendra, en mi calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A., con domicilio social en Valencia, calle Pizarro nº 11 y 13 y C.I.F. A-46126017,

CERTIFICO

Que las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes al ejercicio 2008, tanto individuales de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. como consolidados de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. y su Grupo de sociedades, han sido formulados con fecha 30 de marzo de 2009 por acuerdo unánime de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, encontrándose presentes o debidamente representados. Asimismo, han sido firmadas por todos los consejeros de la Sociedad que se encontraban en ejercicio efectivo de su cargo.

Y para que conste, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente Certificación en Valencia, 06 de abril de 2009.


Carlos Peiró Sendra
Secretario no Consejero



Corporación Dermoestética, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Corporación Dermoestética, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación Dermoestética, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Corporación Dermoestética, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1, del citado Plan, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 2-d de la memoria "Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 4 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión con una salvedad estrechamente relacionada con lo indicado en el párrafo 3 siguiente respecto de las sociedades filiales italianas de la Sociedad, la cual no es de aplicación en el presente ejercicio.
3. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha llevado a cabo un proceso de redefinición de sus sociedades filiales internacionales, concentrando su actividad en los mercados de España y Portugal. En este sentido, tal y como se detalla en las Notas 1 y 7 de la memoria adjunta, en el mes de febrero de 2008 la Sociedad alcanzó un acuerdo con 3i Group Plc. que ha supuesto la venta de la participación que mantenía en el 100% del capital de su compañía filial Ultralase Limited. El precio de venta ascendió a 174,5 millones de libras esterlinas (235 millones de euros, aproximadamente), lo que ha supuesto la generación de un beneficio neto antes de impuestos para la Sociedad de 193 millones de euros, que ha sido reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008. Asimismo, durante el ejercicio 2008 los Administradores de la Sociedad han decidido proceder a la liquidación ordenada de sus filiales italianas, habiendo culminado dicho proceso en todos los aspectos fundamentales durante el propio ejercicio 2008. Como consecuencia del citado proceso de liquidación, la Sociedad ha registrado determinadas provisiones relativas a sus filiales italianas con cargo al resultado del ejercicio 2008 por importe de 7 millones de euros (véanse Notas 1 y 7 de la memoria adjunta).

4. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 31 de marzo de 2009, en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, el patrimonio neto consolidado asciende a 174.302 miles de euros, los beneficios netos consolidados del ejercicio ascienden a 158.895 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas consolidados ascienden a 231.435 y 54.665 miles de euros, respectivamente.
5. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Corporación Dermoestética, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Gerardo Yagüe
31 de marzo de 2009

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2009 N° 30/09/00496
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

CORPORACIÓN DERMESTÉTICA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	16-a	54.810
Aprovisionamientos	16-b	(17.502)
Otros ingresos de explotación	19-a	668
Gastos de personal	16-c	(18.792)
Sueldos, salarios y asimilados		(15.190)
Cargas sociales		(3.602)
Otros gastos de explotación	16-d	(26.627)
Servicios exteriores		(26.175)
Tributos		(452)
Amortización del inmovilizado	5	(3.852)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		13
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(11.282)
Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros en terceros	17	10.097
Gastos financieros - Por deudas con terceros	18	(1.908)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	16-f	(1.535)
Diferencias de cambio	16-e	(14.414)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		180.579
Deterioros y pérdidas	16-g	(12.286)
Resultados por enajenaciones y otros	7 y 16-g	192.865
RESULTADO FINANCIERO		172.819
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		161.537
Impuestos sobre beneficios	13	8.128
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		169.665
RESULTADO DEL EJERCICIO		169.665

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	169.665
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
- Por valoración de instrumentos financieros	-
- Por cobertura de flujos de efectivo	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-
- Efecto impositivo	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	
- Por valoración de instrumentos financieros	-
- Por cobertura de flujos de efectivo	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
- Efecto impositivo	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	169.665

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2008.

CORPORACIÓN DERMESTÉTICA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008
B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de euros)

	Capital	Prima de Emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2007	3.939	12.401	8.296	-	(11.751)	(7.858)	5.077
Ajustes por aplicación del nuevo plan contable							
- Acciones propias			3.252	(3.536)			(284)
- Otros ajustes por aplicación del nuevo plan contable	-	-	5.903	-	-	-	5.903
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	3.939	12.401	17.451	(3.536)	(11.751)	(7.858)	10.696
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	169.665
Operaciones con accionistas							169.665
- Adquisición de acciones propias				(6.059)	-	-	(6.059)
- Reducción de capital				9.248	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto				(9.099)		(7.858)	7.858
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008	3.840	12.401	8.352	(347)	(19.609)	169.665	174.302

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2008.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(8.922)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		161.537
Ajustes al resultado		(167.054)
- Amortización del inmovilizado	5	3.852
- Correcciones valorativas por deterioro		(13)
- Variación de provisiones	11	5.342
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	16	1.535
- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	16 y 18	(183.995)
- Ingresos financieros	17	(10.097)
- Gastos financieros	18	1.908
- Diferencias de cambio	16	14.414
Cambios en el capital corriente		(8.721)
- Existencias		683
- Otros activos corrientes		(2.601)
- Pagos de provisiones	11	(789)
- Otros pasivos corrientes		(6.014)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		5.316
- Pagos de intereses	12	(1.814)
- Cobros de intereses	8	8.684
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(1.554)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		179.406
Pagos por inversiones		(6.921)
- Inmovilizado material	5	(3.774)
- Otros activos		(3.147)
Cobros (pagos) por desinversiones		186.327
- Sociedades inglesas	7	193.137
- Sociedades italianas	7	(6.810)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(11.962)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(6.059)
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	10	(6.059)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(5.903)
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	12	(6.357)
- Otras partidas de financiación		454
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		158.522
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.246
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		159.768

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2008.

Corporación Dermoestética, S.A.

Memoria

correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad de la Sociedad

Corporación Dermoestética, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó en Valencia mediante escritura pública el 25 de enero de 1979. La Sociedad tiene su domicilio social en Valencia, calle Pizarro 11-13.

El objeto social de la Sociedad, de acuerdo con sus estatutos, consiste en:

- Las actividades relacionadas con la medicina estética y con la cirugía estética, plástica y reparadora, así como de nutrición, dietética y odontología.
- La explotación de centros relacionados con las actividades mencionadas o incluso la explotación de centros hospitalarios con todo tipo de servicios médicos y quirúrgicos.
- La explotación de laboratorios clínicos y comercialización y venta de todo tipo de prótesis y fabricación, comercialización y venta de productos cosméticos.

La Sociedad ha ido incorporando progresivamente tratamientos innovadores, efectivos y productos que le han permitido prestar servicios de gran calidad y configurar un concepto de medicina estética y marca por los que la Sociedad es claramente reconocida en el mercado.

La Sociedad es cabecera del Grupo Corporación Dermoestética, en el que se integran diversas sociedades dependientes cuyo detalle se incluye en la Nota 7. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Corporación Dermoestética del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 30 de marzo de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Corporación Dermoestética, S.A. celebrada el 21 de junio de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

En el ejercicio 2008, la Sociedad ha vendido las sociedades filiales a través de las cuales desarrollaba su actividad en el Reino Unido. Dichas enajenaciones han supuesto unas plusvalías de 193 millones de euros. Parte del precio de venta ha sido aplazado, por lo que la Sociedad registra el crédito correspondiente en el balance de situación adjunto (véase Nota 7).

Asimismo, la Sociedad ha procedido a la liquidación ordenada de sus filiales italianas en base al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración celebrado el 9 de marzo de 2008 (véase Nota 7). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales se han materializado la mayor parte de los desembolsos de efectivo en relación con la citada liquidación. El proceso iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido, habiéndose avanzado de forma relevante en la conclusión de los diferentes aspectos derivados del citado proceso de liquidación, motivo por el cual los Administradores consideran que no deben producirse en el futuro costes significativos adicionales a aquellos que las sociedades filiales italianas mantienen provisionados en sus estados financieros individuales, por un importe conjunto de 2 millones de euros.

En consecuencia, en el ejercicio 2008 la actividad de la Sociedad se ha desarrollado, casi exclusivamente, en España y Portugal, donde dicha actividad se ha realizado en 54 centros. La actividad de la Sociedad en España y Portugal consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios de medicina estética, cirugía estética, odontología y nutrición, así como en la venta de productos cosméticos. La actividad en Portugal se desarrolla a través de una sucursal de la propia Sociedad.

La cifra de negocio de la Sociedad en el ejercicio 2008 ha sido de 54.810 miles de euros. En cuanto a resultados económicos del ejercicio, la Sociedad ha generado un beneficio del ejercicio de 169.665 miles de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de los beneficios no recurrentes derivados de la venta de su sociedad participada Ultralase Limited. En este sentido, la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2008 muestra pérdidas de explotación. En opinión de los Administradores, estas pérdidas son consecuencia de la caída en ventas experimentada en el ejercicio 2008, provocada por el descenso en general del consumo así como por la restricción del crédito. Las previsiones para el ejercicio 2009 sitúan la cifra de negocios por debajo de la alcanzada durante el ejercicio 2008, lo que supone la generación nuevamente de pérdidas de explotación. La Sociedad ha puesto en marcha determinadas actuaciones orientadas al desarrollo de campañas comerciales que le permitan mejorar la cifra de ventas con respecto a los niveles actuales, así como a ajustar su estructura de costes, adaptándola a la actual realidad del mercado. En cualquier caso, adicionalmente a las medidas indicadas, los Administradores consideran que dada la saneada situación financiera de la Sociedad, como consecuencia de la tesorería generada por la venta de Ultralase Limited, y considerando los ingresos financieros que se obtendrán de la inversión de los excedentes de tesorería de que dispone el Grupo, éste puede afrontar de forma adecuada la actual situación de los mercados que genera la citada caída de las ventas y generación de pérdidas de explotación.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, situación financiera y sus resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Proceso de fusión en ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2000, Corporación Dermoestética, S.A. (sociedad absorbente) llevó a cabo un proceso de fusión por absorción con Clínica Suver, S.A. y Centro Español de Dermatología Capilar, S.A. (sociedades absorbidas) mediante la absorción de las dos últimas por la primera. Toda la información relativa a esta fusión prevista en el artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, figura incluida en la memoria de las cuentas anuales de Corporación Dermoestética, S.A. correspondiente al ejercicio 2000. Como consecuencia de esta fusión, Corporación Dermoestética, S.A. adquirió a título universal los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, contabilizándose en la sociedad adquiriente por el mismo valor registrado en los libros de las sociedades transmitentes.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, así como con las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio. Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Responsabilidad de la información, aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la misma (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (véase Nota 4-b).
- El importe de determinadas provisiones (véase Nota 4-i).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 4-e).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 son las primeras que han sido elaboradas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Esta normativa supone, con respecto a la que se encontraba en vigor al tiempo de formularse las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007:

- Cambios en las políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los estados financieros que forman parte de las cuentas anuales.
- La incorporación a las cuentas anuales de dos nuevos estados financieros: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.
- Un incremento significativo en la información facilitada en la memoria de las cuentas anuales.

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se presenta la información exigida por la Disposición adicional única y la Disposición transitoria cuarta del R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, referidas a:

- El balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por la correspondiente Junta General Ordinaria de Accionistas. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre – PGC(90):

CORPORACIÓN DERMESTÉTICA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Euros)

ACTIVO	Ejercicio 2007	PASIVO	Ejercicio 2007
INMOVILIZADO:		FONDOS PROPIOS:	
Gastos de establecimiento	9.027.799	Capital suscrito	3.989.158
Inmovilizaciones inmateriales	1.520.831	Prima de emisión de acciones	12.401.257
Aplicaciones informáticas	621.996	Reservas	8.295.974
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	2.471.896	Reserva legal	107.752
Concesiones, patentes, marcas y similares	23.457	Reserva para acciones propias	284.052
Amortizaciones	(1.596.518)	Otras reservas	7.904.170
Inmovilizaciones materiales	3.091.303	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(11.751.086)
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.639.746	Pérdidas y ganancias del ejercicio	(7.857.873)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.652.633		5.077.430
Otro inmovilizado	826.625		
Amortizaciones	(16.027.701)	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	28.446
Inmovilizaciones financieras	50.472.062		
Participaciones en empresas del Grupo	100.484.210	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	5.276.845
Créditos a empresas del Grupo	6.242.842		
Participaciones en empresas multigrupo	152.036		
Cartera de valores a largo plazo	1.200.134		
Administraciones Públicas	9.869.361		
Depósitos y fianzas constituidos	632.409		
Provisiones	(68.108.930)		
Acciones propias	284.052		
Total inmovilizado	64.396.047		
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	63.570		
ACTIVO CIRCULANTE:		ACREEDORES A LARGO PLAZO:	
Existencias	4.467.042	Deudas con entidades de crédito	26.457.370
Deudores	1.336.748	Depósitos y fianzas recibidos	93.316
Deudores varios	876.637	Otras deudas	1.546.556
Administraciones Públicas	460.111	Total acreedores a largo plazo	28.097.242
Inversiones financieras temporales	353.806		
Tesorería	1.245.918		
Ajustes por periodificación	196.407	ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
Total activo circulante	7.599.921	Deudas con entidades de crédito	7.702.524
TOTAL ACTIVO	72.059.538	Acreedores comerciales	23.673.174
		Anticipos de clientes	16.291.342
		Proveedores y acreedores	7.381.832
		Otras deudas	2.203.877
		Total acreedores a corto plazo	33.579.575
		TOTAL PASIVO	72.059.538

CORPORACIÓN DERMESTÉTICA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Euros)

DEBE	Ejercicio 2007	HABER	Ejercicio 2007
GASTOS:		INGRESOS:	
Aprovisionamientos	20.391.063	Importe neto de la cifra de negocios	80.172.763
Gastos de personal	18.024.333	Otros ingresos de explotación	1.902.670
Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	5.013.419		
Otros gastos de explotación	32.195.650		
Beneficios de explotación	6.450.968	Pérdidas de explotación	-
Gastos financieros y gastos asimilados	1.796.325	Ingresos de participaciones en capital	1.389.661
Variación provisiones de inversiones financieras	5.380.277	Otros intereses e ingresos asimilados	587.903
Resultados financieros positivos	-	Resultados financieros negativos	5.199.038
Beneficios de las actividades ordinarias	1.251.930	Pérdidas de las actividades ordinarias	-
Variación de las provisiones de cartera de control	12.769.394	Beneficios en enajenación de inmovilizado material	10.093
Variación de las provisiones de acciones propias	500.843	Ingresos extraordinarios	27.996
Gastos extraordinarios	144.071	Resultados extraordinarios negativos	13.376.219
Resultados extraordinarios positivos	-	Pérdidas antes de impuestos	12.124.289
Beneficio antes de impuestos	-	Resultado del ejercicio (pérdidas)	7.857.873
Impuesto sobre sociedades	(4.266.416)		
Resultado del ejercicio (beneficio)	-		

- La conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 (fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad) elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007, se muestra a continuación:

	Miles de Euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	5.077
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad</i>	
Eliminación de gastos de establecimiento:	
Cancelación de gastos de establecimiento	(9.028)
Reestimación de vidas útiles del inmovilizado	14.071
Linealización de arrendamientos	(660)
Liberación de provisiones	2.825
Eliminación provisión acciones propias	3.252
Clasificación acciones propias en patrimonio neto	(3.536)
Otros	(86)
Efecto fiscal de los ajustes anteriores (Nota 13-d)	(1.219)
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	10.696

(*) Obtenido de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La Sociedad ha elegido como fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de enero de 2008. La explicación de los principales impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad es la siguiente:

Eliminación de gastos de establecimiento

De acuerdo con PGC (90), el saldo de gastos de establecimiento incluía, fundamentalmente, los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de locales arrendados por la Sociedad (básicamente, obras e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a los inmuebles arrendados y alquileres devengados durante el período previo a la apertura de las clínicas), contabilizados por los costes incurridos. Conforme a la citada norma, estos gastos se amortizan linealmente en un plazo de cinco años desde el momento de inicio de la actividad comercial en cada uno de dichos locales.

A diferencia, según el Nuevo Plan General Contable, los importes que se corresponden con el coste asociado a las inversiones en instalaciones fijas, tanto en locales propios como en locales alquilados, se registran dentro del epígrafe "Inmovilizado material", en función de su naturaleza, y se amortizan siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor. Por otro lado, bajo criterios del Nuevo Plan General Contable, los restantes gastos de establecimiento (constituidos en su práctica totalidad por alquileres devengados durante el período previo a la apertura de las clínicas) se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, los impactos de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad en relación con este aspecto han sido los siguientes:

- Se han cancelado todos aquellos gastos de establecimiento que, de acuerdo con los criterios descritos en el párrafo anterior, no deben registrarse como "Inmovilizado material", según el Nuevo Plan General Contable. Estos gastos, constituidos en su práctica totalidad por alquileres devengados durante el período previo a la apertura de las clínicas, así como por determinados gastos, poco significativos, correspondientes a costes asociados a las reformas de los locales, ascienden a 1.604 miles de euros, aproximadamente. Su cancelación se ha registrado con cargo a reservas.

- Aquellos gastos de establecimiento que se corresponden con el coste asociado a las inversiones en instalaciones fijas en locales arrendados se han registrado en el epígrafe "Inmovilizado material". Asimismo, para estos activos, se ha corregido el importe de sus amortizaciones por el efecto de la diferencia entre amortizarlos en cinco años desde el momento de inicio de la actividad comercial en los locales correspondientes y amortizarlos en los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor. Esto ha supuesto un incremento de 6.647 miles de euros de las reservas.

Liberación de provisiones

Según lo establecido por la norma de registro y valoración decimoquinta se debe reconocer una provisión solamente cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un suceso pasado y es probable (es decir, existe mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario) que la Sociedad tenga que desprendérse de recursos para cancelar tal obligación, y además puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En consecuencia, la Sociedad ha procedido a dar de baja de su balance de situación aquellas provisiones para riesgos y gastos que mantenía registradas en sus cuentas anuales, preparadas de acuerdo con PGC (90), relativas a determinados pasivos contingentes, las cuales no se deben reconocer en las cuentas anuales, en la medida en que no cumplen los requisitos definidos por la norma de registro y valoración decimoquinta del Nuevo Plan General Contable.

Autocartera

De acuerdo con la norma de registro y valoración novena, el importe de los instrumentos de patrimonio propio se registrarán en el patrimonio neto como una variación de los fondos propios, y en ningún caso podrán ser reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registrará resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo, se ha eliminado la provisión para acciones propias y la reserva para acciones propias contra Reservas de primera aplicación.

Efecto fiscal de los ajustes anteriores

En la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria, y se añade al TRLIS una disposición transitoria vigésimo sexta que regula el régimen fiscal de los ajustes contables por la primera aplicación del Plan General de Contabilidad. A continuación se resumen el tratamiento fiscal de los diferentes ajustes derivados de la primera aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad:

	Miles de Euros
Partidas sin efecto fiscal	6.311
Integradas en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008	1.255
Pendientes de integración en ejercicios futuros	2.808
	10.374

Por tanto, se han practicado ajustes positivos en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por un importe total neto de 1.255 miles de euros, quedando pendiente de integración para ejercicios futuros una cantidad de 2.808 miles de euros, por la que se ha registrado el correspondiente impuesto diferido pasivo por importe de 842 miles de euros.

El resto de ajustes contables derivados de la primera aplicación del Plan General de Contabilidad, por importe de 6.311 miles de euros, no tienen efecto fiscal por corresponder, fundamentalmente, con la

reversión de provisiones contabilizadas antes de 1 de enero de 2008 y que no tuvieron en su momento la consideración de gasto fiscalmente deducible.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

3. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad, pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Bases del reparto Resultados del ejercicio 2008	169.665
Total	169.665
Aplicación	
A Reserva Legal	660
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	19.609
A Otras reservas	149.396
Total	169.665

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2008, de acuerdo con las contenidas en el Plan General de Contabilidad y con las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas de Asistencia Sanitaria, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

Aplicaciones informáticas

Corresponden a los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad. Estos bienes se amortizan linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando, por tanto, elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Concesiones, patentes, marcas y similares

La cuenta "Concesiones, patentes, marcas y similares" se carga por los importes satisfechos para la adquisición del derecho de uso de la marca comercial "Corporación Dermoestética" y de sus diferentes manifestaciones en distintos países, que se encuentran debidamente registradas por la Sociedad. No se ha registrado ningún otro importe adicional, al tratarse de un activo de desarrollo interno.

Se amortiza linealmente en un plazo máximo de diez años. Los costes de mantenimiento de la citada marca se registran con cargo al resultado del ejercicio en que se incurren, no siendo su importe significativo.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran registrados a su coste de adquisición, menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose, en su caso, que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-20
Maquinaria e instalaciones técnicas	5-10
Utillaje e instrumental	4-5
Mobiliario	6-12
Equipos para proceso de información	3-5

La vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y plazo de amortización son coherentes con el patrón esperado de generación de beneficios económicos de los elementos de inmovilizado que, en su caso, se ajusta de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad desarrolla su actividad en inmuebles arrendados (véase Nota 6). Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de locales arrendados por la Sociedad corresponden, básicamente, a

obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles. Estos costes se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad comercial en cada uno de dichos locales y se presentan formando parte del epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad. Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación incluye 1.979 miles de euros correspondientes al valor neto contable de determinados bienes en régimen de arrendamiento financiero (véase Nota 6).

Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el ingreso de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Costes por intereses

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

c) Deterioro del valor de inmovilizado material e intangible

En la fecha de cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como

ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfiere al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de dicho activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendataria, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe es el menor valor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en el cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Si una operación de venta y posterior arrendamiento resulta ser un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el valor contable no se reconoce inmediatamente como beneficio. Por el contrario, este importe se difiere y amortiza durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamiento operativo

Los arrendamientos de activos en los que el arrendador conserva efectivamente todos los riesgos y ventajas de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento. El beneficio agregado de los incentivos concedidos por el arrendador se reconoce como menor gasto de alquiler durante el plazo del arrendamiento siguiendo un método lineal.

Si una operación de venta y posterior arrendamiento resulta ser un arrendamiento operativo, y queda claro que la operación se ha realizado a su valor razonable, cualquier beneficio o pérdida se reconoce inmediatamente como tal. Si el precio de venta es inferior al valor razonable, cualquier beneficio o pérdida se reconoce inmediatamente con la excepción que, si la pérdida se compensa con cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, se difiere y amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en que se espera utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor razonable, el exceso se difiere y amortiza en el período en el que se espera utilizar el activo.

e) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, la Sociedad manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento.

- Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del Grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos y cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio

de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de ciertas sociedades (véase Nota 7). Las cuentas anuales adjuntas no reflejan el aumento o disminución del valor de las participaciones de las sociedades dependientes que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Con fecha 30 de marzo de 2009, los Administradores han formulado las cuentas anuales consolidadas de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Corporación Dermoestética correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, el patrimonio neto consolidado asciende a 174.302 miles de euros, los beneficios netos consolidados del ejercicio atribuibles a la Sociedad dominante ascienden a 158.971 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas consolidados ascienden a 231.435 y 54.665 miles de euros, respectivamente.

Clasificación de activos financieros entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

f) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad son, en todos los casos, pasivos financieros a vencimiento, que se valoran de acuerdo con su coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo.

Deudas con entidades de crédito

Los préstamos y pólizas de crédito que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada, a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

g) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados

derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La totalidad de las acciones de la Sociedad propiedad de la misma al 31 de diciembre de 2008 representaban el 0,14% del capital emitido a esa fecha (en la Nota 10 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del ejercicio 2008).

h) Existencias

Los fármacos específicos, la ropa y los materiales para consumo y reposición, fundamentalmente los repuestos relacionados con la maquinaria específica de la Sociedad para la realización de sus tratamientos, se han valorado al precio de coste según la última factura de compra o mercado, el menor. Debido a la alta rotación que tienen estos productos, el coste resultante no difiere significativamente del coste que se obtendría por aplicación del método "primeras entradas - primeras salidas".

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

i) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad, en la preparación de las presentes cuentas anuales adjuntas, han diferenciado entre:

- Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las dotaciones a las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

La Sociedad provisiona los importes estimados para hacer frente a responsabilidades u obligaciones derivadas del desarrollo normal de su actividad, tanto las individualmente identificadas como las incurridas que se estiman en base a la experiencia histórica acumulada y a criterios estadísticos aceptados y que se espera se pondrán de manifiesto en el futuro (siempre que exista mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario) y siempre que su importe pueda determinarse con fiabilidad. Dichas provisiones se registran, principalmente, con cargo al capítulo "Otros gastos de explotación".

j) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio o periodo. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicables fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellos derivados del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en los que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en la que existen dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con ejercicios fiscales futuros.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa en vigor al cierre de cada ejercicio. En cualquier caso, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la probabilidad de que se produzcan pasivos de consideración para la misma como consecuencia de las actuaciones inspectoras de los ejercicios abiertos y de la resolución de los contenciosos, es remota, por lo que consideran que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las presentes cuentas anuales.

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron.

k) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre de cada periodo, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre. Los beneficios o pérdidas puestas de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se producen.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

Es política de la Sociedad cobrar todos los tratamientos en el momento de su contratación. Estos tratamientos se registran como ingresos en la cuenta de resultados siguiendo el criterio del devengo, en función de las sesiones efectivamente realizadas. Los cobros realizados por tratamientos correspondientes a sesiones que se realizarán con posterioridad al cierre del ejercicio se incluyen en el epígrafe "Anticipos de clientes" en el pasivo del balance de situación.

Asimismo, la Sociedad contabiliza como gastos del ejercicio las comisiones efectivamente devengadas, en función de las sesiones realizadas. Los pagos por comisiones ya realizados correspondientes a las sesiones que se prestarán con posterioridad al cierre del ejercicio se incluyen en la cuenta "Deudores varios" del activo del balance de situación.

m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

n) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

ñ) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido durante el presente ejercicio en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Retiros	Saldo Final
Coste:				
Construcciones	15.337	976	-	16.313
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.808	2.800	(365)	26.243
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.677	193	-	3.870
Otro inmovilizado	1.884	1.918	-	3.802
Total coste	44.706	5.887	(365)	50.228
Amortización acumulada:				
Construcciones	(4.453)	(1.216)	-	(5.669)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(19.023)	(1.938)	313	(20.648)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.270)	(332)	-	(2.602)
Otro inmovilizado	(933)	(227)	-	(1.160)
Total amortización acumulada	(26.679)	(3.713)	313	(30.079)
Pérdidas por deterioro:				
Otro inmovilizado	-	(1.802)	-	(1.802)
Total pérdidas por deterioro	-	(1.802)	-	(1.802)
Inmovilizado material neto	18.027			18.347

Todo el inmovilizado es de uso propio, no existiendo al 31 de diciembre de 2008 ningún elemento cedido a terceros en régimen de arrendamiento.

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2008 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de 1.979 miles de euros correspondientes a inmovilizado material que la Sociedad ha adquirido en régimen de arrendamiento financiero (véase Nota 6).

Del inmovilizado material de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008, se encuentran totalmente amortizados determinados elementos cuyo valor de coste y correspondiente amortización acumulada es el siguiente:

	Miles de Euros
Construcciones	1.016
Instalaciones técnicas y maquinaria	12.558
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.202
Otro inmovilizado	468
Total	15.244

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha adquirido determinados activos a sus sociedades filiales italianas correspondientes, en su mayor parte, a maquinaria y mobiliario (véase Nota 16-g). Estos activos se encontraban totalmente provisionados en los estados financieros de dichas sociedades filiales, siendo su coste histórico de 1.802 miles de euros. En relación con los mismos, dado que el coste de adquisición efectivo para la Sociedad ha sido cero, ésta los ha registrado reflejando tanto su valor de coste como la correspondiente provisión por la

totalidad de los mismos. A la fecha actual dichos activos se encuentran fuera de uso, estando pendiente de evaluar y determinar su posible recuperación futura mediante su uso o venta a terceros.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo no tiene adquiridos compromisos por inversiones en "Inmovilizaciones materiales" por importe significativo.

La Sociedad tiene asegurados la práctica totalidad de los elementos incluidos en "Inmovilizaciones materiales" por su valor neto contable, siendo éste inferior al valor de reposición de dichos activos.

Al cierre del ejercicio 2008 no existían elementos sujetos a garantías, hipotecados o entregados en concepto de aval.

6. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

La política de la Sociedad consiste en suscribir contratos de arrendamiento financiero para una parte de su maquinaria y equipos. La duración media de los arrendamientos financieros es de entre tres y cinco años. En la Nota 12 se detalla el tipo de interés efectivo medio de la deuda durante el ejercicio 2008. Los tipos de interés están referidos a tipos de mercado. La amortización de los arrendamientos se realiza con carácter fijo y no se ha celebrado ningún acuerdo para los pagos de rentas contingentes.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratado con los arrendadores un importe de 1.937 miles de euros en concepto de cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor. El desglose según el plazo de duración de los contratos es el siguiente (en miles de euros):

Arrendamientos Financieros Cuotas Mínimas	Miles de Euros
Menos de un año	847
Entre uno y cinco años	1.090
Total	1.937

La diferencia entre al valor nominal de las cuotas de los arrendamientos financieros y el valor actual de las mismas no es significativa.

Todas las obligaciones por arrendamiento se denominan en euros. El valor razonable de las obligaciones por arrendamientos de la Sociedad se aproxima a su importe en libros (véase Nota 12).

Arrendamientos operativos

La Sociedad desarrolla su actividad en inmuebles arrendados, una parte de los cuales son propiedad de una compañía vinculada (véase Nota 19-b). La Sociedad ha formalizado contratos de arrendamiento operativo de todos estos inmuebles con una duración media de 13 años, sin que exista ninguna característica adicional significativa, repartiendo uniformemente el gasto a lo largo del período de duración del contrato, independientemente del calendario de pagos realizado. La diferencia entre el gasto contabilizado y el importe efectivamente pagado es contabilizada por la Sociedad dentro del epígrafe "Periodificaciones a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en miles de euros):

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal	
	Grupo y Vinculadas	Terceros
Menos de un año	1.945	2.892
Entre uno y cinco años	4.265	11.238
Más de cinco años	731	22.457
Total	6.941	36.587

En relación con la información contenida en el cuadro anterior, los contratos de arrendamiento de locales no incluyen penalizaciones específicas en caso de cancelación anticipada, de acuerdo con las condiciones habituales de mercado y regulatorias en los España y Portugal. Los Administradores consideran que en caso de que se produjera la cancelación anticipada de alguno de los contratos de arrendamientos de dichos locales, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales.

El importe de las cuotas de arrendamiento con terceros y empresas del Grupo y vinculadas reconocidas como gasto en el ejercicio 2008 (véase Nota 16-d), es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Grupo y Vinculadas (Nota 19-b)	Terceros
Gasto del ejercicio por arrendamiento	1.958	3.107

De acuerdo con determinados contratos de arrendamiento de locales en vigor, la Sociedad tiene la obligación de mantener contratadas pólizas de seguros por dichos locales. Los Administradores de la Sociedad consideran que las pólizas contratadas cumplen de forma adecuada con la totalidad de las obligaciones adquiridas en este sentido. No obstante, en determinados casos no se han contratado las pólizas de seguros requeridas, si bien los Administradores de la Sociedad consideran que esta situación no representa riesgo significativo alguno para la misma.

7. Inversiones financieras

a) *Inversiones financieras a largo plazo*

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en las diversas cuentas de "Inversiones financieras a largo plazo" ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Instrumentos de patrimonio	1.200	600	-	1.800
Créditos a terceros	-	23.882	-	23.882
Otros activos financieros (fianzas)	633	17	(26)	624
Total coste	1.833	24.499	(26)	26.306
Deterioro de instrumentos de patrimonio	(67)	(123)	-	(190)
Total deterioro	(67)	(123)	-	(190)
Total valor neto	1.766			26.116

El epígrafe "Instrumentos de patrimonio" corresponde a la participación que la Sociedad mantiene sobre el 10% del capital de "Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A.", que se ha visto incrementada en el ejercicio por la ampliación de capital realizada por la misma y suscrita por la Sociedad en proporción a su participación. Dicha sociedad participada se encuentra en fase de inicio de actividad, habiendo incurrido en pérdidas según lo previsto en su plan de negocio, que contempla la generación de beneficios a medio plazo. Como consecuencia de dichas pérdidas, la Sociedad mantiene registrada una provisión por importe de 190 miles de euros por esta participación. De dicho importe, 123 miles de euros se han registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 (véase Nota 16-g). El importe registrado en el capítulo "Instrumentos de patrimonio" ha sido clasificado por la Sociedad, a efectos de su valoración, dentro de la categoría de "Activos financieros disponibles para la venta".

El importe registrado en el epígrafe "Créditos a terceros" incluye principalmente el aplazamiento de parte del precio de venta de la sociedad Ultralase Limited por un importe de 21.500 miles de libras (22.572 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) con la sociedad británica "Ultralase Acquisitions Limited". Este crédito ha generado en el ejercicio una diferencia negativa de cambio de 6.452 miles de euros (véase Nota 16-e). Dicho crédito tiene vencimiento único el 31 de marzo de 2018 y devenga un interés del 6,5% desde la firma del acuerdo hasta el 14 de febrero de 2015 y un interés del 10,5% a partir de dicha fecha, habiendo supuesto unos ingresos financieros por intereses en el ejercicio 2008 de 1.291 miles de euros, que se han capitalizado como mayor importe del propio crédito, según las condiciones acordadas con Ultralase Acquisitions Limited (véase Nota 17). Dichos intereses serán percibidos por la Sociedad en el momento del vencimiento único del crédito. Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen dudas acerca de la recuperabilidad de dicho crédito.

b) Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2008 en las diversas cuentas de "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo", han sido los siguientes:

	Miles de Euros				
	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Retiros	Traspasos	Saldo Final
Participaciones en empresas del Grupo	100.484	-	(43.795)	6.970	63.659
Créditos a empresas del Grupo	6.243	5.916	(334)	(6.970)	4.855
Participaciones en empresas multigrupo	152	-	-	-	152
Créditos a empresas multigrupo	-	1.935	-	-	1.935
Deterioro de participaciones empresas del Grupo (Nota 16-g)	(62.552)	(300)	5.916	(6.637)	(63.573)
Deterioro de créditos empresas del Grupo (Nota 16-g)	(5.440)	(5.413)	3	6.637	(4.213)
Deterioro de participaciones empresas multigrupo (Nota 16-g)	(50)	(102)	-	-	(152)
Deterioro de crédito a empresas multigrupo (Nota 16-g)	-	(1.130)	-	-	(1.130)
Total	38.837				1.533

Participaciones en empresas del Grupo

La información más relevante al 31 de diciembre de 2008 respecto de la situación individualizada de las sociedades del Grupo y multigrupo, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, y cuyo objeto social y actividad principal consiste en la prestación de servicios estéticos y médico-estéticos, así como actividades relacionadas, es la siguiente:

Sociedad	Domicilio	Fracción de Capital que Posee		Valor Contable	Provisión	Capital	Reservas	Neto Patrimonial
		Directa	Indirecta					
Subgrupo Corporación Dermoestética, S.r.l.								
Corporación Dermoestética, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	99,90%	-	43.852	(43.852)	10	1.386	(1.850)
Alta Estética, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	10	39	(33)
Belle Epoque, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	10	(190)	(112)
Obiettivo Uno, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	11	11	(7)
Belmed, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	11	47	(12)
Istituto Cosmética Avanzata, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	10	295	(335)
Studio Estética e Benessere, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	10	225	(122)
Subgrupo Dermo Salud, S.r.l.								
Dermo Salud, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	99,90%	-	19.395	(19.395)	10	(1.048)	(2.822)
Società Italiana di Medicina e Chirurgia, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	50	50	(995)
Cliniche Futura, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	10	72	(525)
Istituto Médico Laser, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	10	113	(326)
Medical International Center, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	10	49	(47)
Medicalia, S.r.l. (a)	Turín (Italia)	-	99,80%	-	-	10	10	(222)
Obesidad y Genética, S.L. (a)	Valencia (España)	100,00%	-	410	(324)	410	127	(207)
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V. (a)	Méjico D.F. (Méjico)	51%	-	2	(2)	3	86	(154)
Cosmética Estética Avanzada, S.L. (a) (b)	Barcelona (España)	50%	-	152	(152)	303	169	(2.364)
				63.811	(63.725)			

(a) Información obtenida de sus cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 no auditadas por no estar obligadas a ello.

(b) Sociedad multigrupo. Información obtenida de sus cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, auditadas por Ernst & Young,

La información incluida en el cuadro anterior relativa al resultado del ejercicio de las compañías participadas no incluye, en ninguna de dichas compañías, resultados por operaciones discontinuadas, excepto en el caso de las sociedades filiales italianas para las que la práctica totalidad del resultado del ejercicio se corresponde con las pérdidas derivadas del proceso de liquidación de las mismas.

Los aspectos más significativos en relación a las sociedades participadas, son los siguientes:

Sociedades filiales en Italia

La Sociedad ha procedido a la liquidación ordenada de sus filiales italianas en base al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración celebrado el 9 de marzo de 2008 (véase Nota 1). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales se han materializado la mayor parte de los desembolsos de efectivo en relación con la citada liquidación. El proceso iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido habiéndose avanzado de forma relevante en la conclusión de los diferentes aspectos derivados del citado proceso de liquidación, motivo por el cual los Administradores consideran que no deben producirse en el futuro costes significativos adicionales a aquellos que las sociedades filiales italianas mantienen provisionados en sus estados financieros individuales, por un importe conjunto de 2 millones de euros.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha efectuado aportaciones de socios por importe de 3.000 miles de euros a Corporación Dermoestética, S.r.L. y de 3.620 miles de euros a Dermo Salud, S.r.L., destinadas, fundamentalmente, a compensar las pérdidas incurridas en el ejercicio por dichas compañías dependientes. Dichas aportaciones figuran registradas como mayor coste de las inversiones en Corporación Dermoestética, S.r.L. y Dermo Salud, S.r.L., respectivamente. La Sociedad, dado el proceso indicado en el párrafo anterior, tiene registrada una provisión por deterioro por la totalidad de la participación, así como por el importe de los créditos concedidos. Una parte de dichas provisiones por deterioro, que asciende a 5.242 miles de euros, se ha registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta (véase Nota 16-g).

Obesidad y Genética, S.L.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad mantiene una participación en el capital social de Obesidad y Genética, S.L. por un importe de 410 miles de euros y una provisión para dicha participación de 324 miles de euros (véase Nota 16-g). Durante el ejercicio 2008, esta sociedad ha incrementado su capital en 350 miles de euros mediante compensación de deuda, que ha sido suscrito y desembolsado en su totalidad por Corporación Dermoestética, S.A. Esta sociedad se encuentra en fase de inicio de sus operaciones, estando previsto que en 2009 comience la prestación de servicios a sus clientes con la apertura de diferentes clínicas en España.

Cosmética Estética Avanzada, S.L.

La Sociedad mantiene una participación del 50% en el capital social de Cosmética Estética Avanzada, S.L., de acuerdo con el contrato de joint-venture formalizado con el otro socio de esta compañía, Antonio Puig, S.A. Esta sociedad participada se encuentra en fase de inicio de su actividad, estando previsto que se dedique a la creación, diseño, desarrollo y comercialización de productos cosméticos. La inversión realizada por este concepto asciende a 152 miles de euros y se encuentra totalmente provisionada al cierre del ejercicio 2008. Una parte de dicha provisión por deterioro, que asciende a 102 miles de euros, se ha registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta (véase Nota 16-g).

Asimismo, el epígrafe "Créditos a empresas multigrupo" incluye un crédito participativo concedido a Cosmética Estética Avanzada, S.L., por importe de 1.850 miles de euros con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2009 y prorrogable anualmente durante cinco años adicionales, remunerado a tipos de mercado. Este crédito se encuentra parcialmente provisionado al cierre del ejercicio 2008, por importe de 1.130 miles de euros (véase Nota 16-g). Las provisiones de la participación y del crédito han sido estimadas por los Administradores de la Sociedad en base al valor teórico contable de su participación en los fondos propios de Cosmética Estética Avanzada, S.L. dado que, al tratarse de una sociedad en fase de inicio de su actividad, han considerado que este método era el más adecuado para la estimación del valor razonable de la mencionada participación y crédito participativo.

Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.

Con fecha 26 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido posponer la expansión en México. Por tanto, se paraliza temporalmente la actividad de la filial en aquel país. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han valorado la participación y el crédito concedido a dicha sociedad filial en base al valor teórico contable de su participación en los fondos propios de la misma dado que, al tratarse de una sociedad cuya actividad se encuentra paralizada, han considerado que este método era el más adecuado para la estimación del valor razonable de la mencionada participación y crédito. En este sentido, se ha registrado una provisión por importe de 171 miles de euros relativa a los créditos concedidos a esta sociedad filial, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta (véase Nota 16-g).

Venta de participaciones en empresas del Grupo

El detalle de los importes relativos a los retiros del ejercicio del epígrafe "Participaciones en empresas del Grupo" y "Deterioro de participaciones en empresas del Grupo", es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Coste	Provisión
Ultralase Limited	37.355	-
Ultralase Medical Aesthetics Limited	6.440	(5.916)
Total	43.795	(5.916)

Ultralase Limited

En el ejercicio 2005 la Sociedad adquirió el 100% de la sociedad británica Ultralase Limited, compañía especializada en la prestación de tratamientos oftalmológicos que desarrolla su actividad en el Reino Unido a través de 17 clínicas. El Consejo de Administración de la Sociedad aceptó, con fecha 27 de diciembre de 2007, la oferta vinculante presentada por 3i Europe Plc. a través de su sucursal en España, actuando como asesor y en representación de 3i Group Plc. y de los fondos gestionados por ésta, para la adquisición del 100% del capital social de Ultralase Limited por un importe de 174,5 millones de libras esterlinas (235 millones de euros). Dicha oferta estaba condicionada a la finalización del proceso de "due diligence" legal, fiscal, financiero y laboral de forma satisfactoria para 3i Europe Plc. y al acuerdo satisfactorio sobre la documentación legal para la ejecución de la transacción.

Con fecha 14 de febrero de 2008 la Sociedad culminó el proceso con la venta de la filial Ultralase Ltd. por el importe pactado en la oferta vinculante. Del precio total, se aplazó el pago de 21.500 miles de libras hasta 31 de marzo de 2018 mediante la constitución de un instrumento financiero por el comprador (véase Nota 7-a). No obstante, la sociedad 3i Group Plc. se reservó el derecho de pago anticipado en cualquier momento a lo largo del período del instrumento financiero.

Asimismo, el mencionado contrato recogía la obligación por parte de la Sociedad de realizar determinadas obras en una de las clínicas de la sociedad británica. Dichas obras se iniciaron en el segundo trimestre del ejercicio 2008 y se han finalizado en el último trimestre del mencionado ejercicio. El balance de situación adjunto incluye una provisión por un total de 1.425 miles de euros para cubrir el citado coste, el cual se ha desembolsado en enero del 2009 (véase Nota 11).

Dicha operación ha supuesto un beneficio neto de 193.487 miles de euros que aparece reflejado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros". Asimismo, la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta incluye determinados gastos no recurrentes relacionados con la operación de venta, registrados en función de su naturaleza en las partidas correspondientes (véase Nota 16-g).

Ultralase Medical Aesthetics

También en el Reino Unido y en el ejercicio 2005, la Sociedad inició el desarrollo de una red de clínicas para la prestación de servicios de medicina y cirugía estética a través de la sociedad dependiente Ultralase Medical Aesthetics Limited. Durante el ejercicio 2007, y dentro de la estrategia global de la Sociedad en el Reino Unido, la actividad de Ultralase Medical Aesthetics Limited fue prácticamente nula. En este sentido, la Sociedad negoció la venta de Ultralase Medical Aesthetics Limited a un tercero, proceso que quedó culminado el 28 de marzo de 2008 mediante la formalización de un acuerdo para la venta de la totalidad de su participación en Ultralase Medical Aesthetics Limited, por un precio de 1 libra esterlina. La Sociedad ha procedido a dar de baja tanto el coste de la participación como el deterioro acumulado por importe de 6.440 y 5.916 miles de euros, respectivamente.

La pérdida derivada de esta operación reflejada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por enajenaciones y otros" ascendió a 622 miles de euros (véase Nota 16-g).

Créditos a empresas del Grupo

La cuenta "Créditos a empresas del Grupo" corresponde a la financiación concedida por la Sociedad a sus diferentes sociedades dependientes. La composición de los epígrafes "Créditos a empresas del Grupo" y "Deterioro de créditos a empresas del Grupo" es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Coste	Deterioro
Societá Italiana di Medicina e Chirugia, S.r.L.	2.952	(2.952)
Dermo Salud, S.r.L.	474	(474)
Corporación Dermoestética, S.r.L.	555	(555)
Obesidad y Genética, S.L.	348	-
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	526	(232)
	4.855	(4.213)

La mayor parte de las adiciones habidas en el ejercicio en el epígrafe "Créditos a empresas del Grupo" en el ejercicio 2008, por importe de 5.916 miles de euros, corresponden a financiación que la Sociedad ha prestado a sus filiales italianas para cubrir las necesidades puestas de manifiesto durante su proceso de liquidación.

La Sociedad ha registrado un deterioro por la totalidad de los créditos concedidos a las filiales italianas al considerar los Administradores que dichos créditos, dada la situación de estas filiales, no son recuperables. Asimismo, la Sociedad mantiene registradas determinadas provisiones para riesgos y gastos relativas a los fondos propios negativos al 31 de diciembre de 2008 de estas sociedades filiales (véase Nota 11).

c) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Exposición al riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de tesorería y otros activos equivalentes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, la Sociedad no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- En el caso de los clientes directos de la Sociedad, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

Exposición al riesgo de interés

Históricamente, la Sociedad contaba con una posición de tesorería positiva. No obstante, el endeudamiento de la Sociedad se vio incrementado desde el ejercicio 2005 en un importe de 37 millones de euros, aproximadamente, debido a los préstamos obtenidos para financiar la adquisición de Ultralase Limited (referenciados al euríbor). En el ejercicio 2008, con la venta de Ultralase Limited, la tesorería de la Sociedad ha vuelto a recuperar su posición positiva. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados operativos de la Sociedad.

Los Administradores estiman que el incremento o disminución razonable (estimado en 100 puntos básicos) en el tipo de interés de referencia tendría un efecto aproximado de 1.150 miles de euros sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, negativo o positivo, respectivamente.

La revisión del tipo de interés asociado a estos préstamos se realiza con periodicidad anual, por lo que la primera revisión de todos ellos se llevará a cabo en el ejercicio 2009. La revisión del tipo de interés asociado al efectivo y otros activos equivalentes se realiza en el plazo de uno a tres meses.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados de:

- Crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Acquisitions Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Esto expone a la Sociedad a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera de la Sociedad.
- Durante el ejercicio 2008, y derivado de la enajenación de la sociedad participada Ultralase Limited, la Sociedad se ha visto expuesta a las fluctuaciones del tipo de cambio sobre la tesorería en libras obtenida de dicha operación. No obstante, se trata de un acontecimiento puntual, por lo que los Administradores de la Sociedad entienden que dicho riesgo no se producirá en ejercicios futuros, dado que la totalidad de dicha tesorería se ha convertido a euros durante el propio ejercicio 2008.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesta la Sociedad son los siguientes:

- Variaciones en la demanda de los servicios prestados por la Sociedad como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o de la propia Sociedad (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).
- Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- Riesgos derivados de la aplicación del modelo de negocio desarrollado por la Sociedad en España a otros países, lo que puede requerir inversiones relevantes y gastos significativos en publicidad.

- Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones reguladoras a la expansión de la actividad de la Sociedad.
- Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Sociedad (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, publicidad, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por la Sociedad en condiciones similares a las actuales.

8. Activos financieros a corto plazo y otros activos corrientes

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad y saldos a favor de la Sociedad en cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata. El saldo de este epígrafe está depositado en entidades financieras de reconocido prestigio y está retribuido a condiciones de mercado. Los intereses devengados por estos excedentes de liquidez durante el ejercicio 2008 ascienden a 8.706 miles de euros y se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 17).

El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Es política de la Sociedad cobrar en efectivo a sus clientes todos los tratamientos en el momento de su contratación. El procedimiento de cobro establecido por la Sociedad permite al cliente financiar los tratamientos recibidos a través de determinadas entidades financieras. El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" a la fecha del balance de situación incluye, fundamentalmente, los importes a cobrar a las mencionadas entidades financieras procedentes de los tratamientos financiados en los últimos días del ejercicio que al cierre del mismo se encuentran pendientes de liquidación y que han sido cobrados por la Sociedad en los primeros días del ejercicio 2009.

Es política habitual de la Sociedad que los clientes asuman la totalidad de los costes derivados de la contratación con las mencionadas entidades financieras, percibiendo la Sociedad ciertas comisiones que se registran con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los Administradores de la Sociedad consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Otros activos corrientes

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros
Administraciones Públicas (Nota 13-b)	3.287
Anticipos de remuneraciones	329
Otros activos	94
	3.710

9. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros
Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.365
Material para consumo y reposición	2.350
Otros aprovisionamientos	69
	3.784

La política de la Sociedad es formalizar con compañías externas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias. Las pólizas contratadas por la Sociedad cubrían la práctica totalidad del coste de adquisición de las existencias al cierre del ejercicio.

10. Patrimonio neto y Fondos Propios

Capital social

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha procedido, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2008, a reducir capital social mediante la amortización de 1.487.380 acciones propias de 0,10 euros de valor nominal cada una. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 8 de octubre de 2008. La Sociedad ha procedido a dar de baja las acciones propias amortizadas, por importe de 9.248 miles de euros y a reducir el capital social en 149 miles de euros, registrando el correspondiente efecto sobre reservas de libre disposición por importe de 9.099 miles de euros.

El capital suscrito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 está representado por 38.404.200 acciones al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, la totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, así como en el Mercado Continuo.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Otras reservas

Incluye reservas disponibles en su totalidad.

Instrumentos de patrimonio propio

El movimiento del epígrafe "Acciones en patrimonio propias" durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Número de Acciones	Importe	% sobre Capital
Saldo al 1 de enero de 2008	404.957	3.536.068	1,02
Adiciones	1.136.849	6.059.220	
Amortización	(1.487.380)	(9.248.471)	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	54.426	346.817	0,14

Las adiciones de acciones propias se han realizado a un precio medio de 5,33 euros.

Las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2008 se efectuaron en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 19 de mayo de 2007, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización de adquisición de acciones propias concedida en la Junta General de Accionistas dominante de fecha 27 de mayo de 2006.

11. Provisiones a largo plazo

El movimiento habido durante el ejercicio en las cuentas de provisiones a largo plazo ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo inicial	2.451
Adiciones:	
Ultralase Limited (Nota 7-b)	1.425
Sociedades italianas (Nota 16-g)	3.416
Otras (Nota 16-d)	501
Pagos realizados	(789)
Saldo final	7.004

Por tanto, la composición al 31 de diciembre de 2008 del epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 ajunto es la siguiente:

	Miles de Euros
Compromisos venta Ultralase Limited	1.425
Sociedades italianas	3.416
Procedimientos judiciales y/o reclamaciones	2.163
Saldo final	7.004

Las provisiones para riesgos y gastos registradas con cargo al resultado del ejercicio por importe de 3.416 miles de euros relativas a las sociedades filiales italianas se corresponden con los fondos propios negativos de dichas filiales. Al cierre del ejercicio 2008 estas sociedades filiales presentan registrados en sus estados financieros pasivos por importe de 3.416 miles de euros, no disponiendo de activos con los que poder cancelar dichos pasivos. En consecuencia, la Sociedad ha registrado la provisión para riesgos y gastos indicada que cubre la

eventualidad de tener que aportar fondos adicionales a sus sociedades filiales italianas para que éstas puedan liquidar los pasivos pendientes registrados al 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, el epígrafe "Provisiones a largo plazo" recoge, fundamentalmente, determinadas provisiones por responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes y de cuantía indeterminada a cargo de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad provisiona las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a su cargo individualmente identificadas. Adicionalmente provisiona aquellas no incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad civil contratadas por la misma. El desembolso de las mismas es muy variado y difícil de estimar por la Sociedad dado que depende, en gran medida, de factores ajenos a la misma, tales como las resoluciones judiciales a ser dictadas por los juzgados, etc.

12. Deudas a corto y largo plazo

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, clasificadas según el año de vencimiento, que figuran en el pasivo del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 adjunto, es el siguiente:

	Miles de Euros				
	2009	2010	2011	2012	Total
Préstamos y créditos	8.106	7.278	7.166	3.586	26.136
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 6)	847	824	266	-	1.937
Total	8.953	8.102	7.432	3.586	28.073

Al 31 de diciembre de 2008, la totalidad de las deudas con entidades de crédito estaban instrumentadas en euros.

- La Sociedad tiene, fundamentalmente, los siguientes préstamos bancarios:
- Préstamos por 24.050 miles de euros destinados, en su momento, a financiar la operación de adquisición de Ultralase Limited, en los que no se otorgaron garantías reales ni se establecieron compromisos ("covenants") financieros o de otro tipo relevantes a excepción de un préstamo de 6 millones de euros y vencimiento último en 2012, que incluye una cláusula de cumplimiento de determinados ratios financieros por parte de la Sociedad. Su incumplimiento supondría la restitución automática del importe pendiente del préstamo. En opinión de sus Administradores, al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad cumplía la totalidad de los ratios mencionados anteriormente. Asimismo, dichos contratos no establecen obligaciones o cláusulas de rescisión anticipada derivadas de la enajenación de la participación en Ultralase Limited, por lo que no se ha procedido a dicha cancelación.

Estos préstamos fueron concedidos en ejercicios anteriores por un importe inicial de 37 millones de euros y tienen su vencimiento último establecido en el ejercicio 2012. El tipo de interés que devengan está referenciado al euribor más un diferencial del 0,65%, aproximadamente, lo que ha supuesto para la Sociedad intereses de 1.495 miles de euros, que han sido registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta (véase Nota 18).

- Préstamo por 1.800 miles de euros formalizado en 2007 por un importe inicial de 2 millones de euros y con vencimiento último en el ejercicio 2012 (con seis meses de carencia). El tipo de interés que devenga está referenciado al euribor más un diferencial del 0,6%.

El tipo medio de interés en el ejercicio 2008 de las diferentes deudas con entidades de crédito a largo plazo ha sido del 5,4%, aproximadamente. Los Administradores de la Sociedad estiman que el valor razonable de su endeudamiento coincide con el valor registrado en libros.

b) Anticipos de clientes

En el modelo de negocio de la Sociedad, tal y como ocurre en la mayoría de los servicios médicos de pago privado, los tratamientos médicos son pagados por los clientes antes de ser prestados, reconociéndose como ingresos en la medida en que son efectivamente prestados. En consecuencia, el balance de situación de la Sociedad incluye de manera recurrente en el capítulo "Pasivo corriente – Anticipos de clientes" saldos significativos por los cobros realizados por tratamientos cuyas sesiones serán prestadas con posterioridad al cierre del ejercicio por importe de 13.252 miles de euros. Esta partida, aunque no corresponde a desembolsos que puedan resultar exigibles para la Sociedad a corto plazo, se presenta formando parte de los pasivos corrientes en el balance de situación de la misma.

c) Acreedores comerciales

El saldo del epígrafe "Acreedores comerciales" incluye las cuentas a pagar derivadas de las operaciones comerciales ordinarias de la Sociedad.

Los Administradores consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Otros pasivos corrientes

El detalle del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros
Personal (Remuneraciones pendientes de pago)	929
Proveedores de inmovilizado	157
Otras deudas	92
	1.178

13. Administraciones Públicas y Situación fiscal

a) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales. Por tanto, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

En marzo de 2006 las autoridades fiscales portuguesas notificaron a la Sociedad el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación de carácter general en la sucursal que se mantiene constituida en aquel país en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2002 a 2006, ambos inclusive, así como al Impuesto sobre Sociedades del período 2002 a 2005. Como consecuencia de la citada inspección se derivaron determinadas actas fiscales por importe de 2.082 miles de euros, que fueron pagadas en su totalidad por la Sociedad durante el ejercicio 2007, habiendo presentado recursos contra las mismas, que a fecha actual se encuentran pendientes de resolución.

b) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (véase Nota 8):

Saldos deudores

	Miles de Euros
Hacienda Pública, deudora por IVA	1.647
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	1.640
Total (Nota 8)	3.287

Saldos acreedores

	Miles de Euros
Hacienda Pública, acreedora por IVA	7
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	346
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	338
Otros conceptos	72
Total	763

c) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del Impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2008 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable antes de impuestos			161.537
Diferencias permanentes:			
Exención renta venta Ultralase Limited	3.416	(193.487)	(193.487)
Provisiones para riesgos y gastos filiales italianas (Nota 11)	1.301	-	3.416
Deterioro cuentas a cobrar con partes vinculadas	258	(168)	1.301
Otros			90
Diferencias temporarias:			
Ajustes primera aplicación PGC (Nota 2-d)	1.928	(673)	1.255
Amortización fiscal fondo de comercio	4.471	-	4.471
Arrendamientos financieros	75	(34)	41
Provisiones no deducibles	1.827	(1.399)	428
Base imponible fiscal			(20.948)

El ajuste negativo por importe de 193.487 miles de euros mostrado en el cuadro anterior se genera por la aplicación de la exención por rentas derivadas de la transmisión de entidades no residentes, como consecuencia de la transmisión de la totalidad de la participación que se ostentaba en la sociedad inglesa Ultralase Limited (véase Nota 7), todo ello de conformidad con el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante TRLIS). Asimismo, de conformidad con el Art. 12.5 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad consideró en ejercicios anteriores deducible la amortización fiscal del fondo de comercio financiero surgido por diferencia entre el precio de adquisición de Ultralase Limited y su valor en libros a la fecha de la adquisición, con el límite máximo anual de la veinteava parte de su importe. En el ejercicio 2008 y derivado de la venta de la participación en Ultralase Limited, la Sociedad incluye en la conciliación del Impuesto sobre Sociedades una diferencia temporal positiva por el importe de dicha amortización fiscal aplicada en ejercicios anteriores (4.471 miles de euros), procediendo a cancelar el pasivo por impuesto diferido correspondiente por importe de 1.341 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de Euros
Resultado contable antes de impuestos	161.537
Diferencias permanentes netas	(188.630)
Base Imponible	(27.093)
Cuota al 30%	(8.128)
Total ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(8.128)
Impuesto corriente	-
Impuesto diferido	(8.128)

d) Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del Impuesto sobre Sociedades. Los orígenes de los impuestos diferidos registrados son:

Activos por Impuestos Diferidos con Origen en:	Miles de Euros
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	14.540
Provisiones por créditos a sociedades filiales italianas	1.194
Otros conceptos	540
	16.274

Pasivos por Impuestos Diferidos con Origen en:	Miles de Euros
Primera aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad	842
Otros conceptos	155
	997

El movimiento habido en el ejercicio 2008 en los capítulos de "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance de situación del Grupo ha sido el siguiente:

Activos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	9.869
Adiciones del ejercicio:	
Crédito fiscal	6.284
Otros conceptos	541
Retiros del ejercicio	(420)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.274

Pasivos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2008	1.392
Adiciones por aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad (Nota 2-d)	1.219
Otras adiciones	116
Retiros del ejercicio	(1.730)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	997

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, es probable que la misma disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aprovechamiento. En este sentido, los Administradores consideran que debe considerarse, especialmente, que estas bases imponibles negativas e impuestos diferidos activos se han generado, fundamentalmente, como consecuencia de gastos no recurrentes incurridos por la Sociedad durante los últimos ejercicios, básicamente las provisiones registradas en relación con las inversiones y créditos mantenidos con sus sociedades participadas, sobretodo en Italia, por importe de 69.068 miles de euros.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. La Sociedad tiene pendientes de compensar las bases imponibles negativas que se muestran a continuación:

	Miles de Euros
Ejercicio 2005	8.593
Ejercicio 2006	9.169
Ejercicio 2007	9.756
Ejercicio 2008	20.948
	48.466

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones, la formación del personal, la investigación y desarrollo, y las actividades exportadoras, entre otros. Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene pendiente de aplicar en el Impuesto sobre Sociedades deducciones por actividades de exportación por un total de 4.807 miles de euros, generadas en el ejercicio 2004, no habiéndose contabilizado el crédito fiscal relativo a las mismas, por prudencia, al considerar la situación existente respecto de la normativa que establece dichas deducciones, descrita en el párrafo siguiente.

De acuerdo con la normativa en vigor, dichas deducciones pudieran eventualmente ser aplicadas en un plazo de diez años desde el ejercicio en que se generaron. Asimismo, la Sociedad tiene pendiente de compensación otras deducciones por inversiones, por importe conjunto de 32 miles de euros, generadas en los ejercicios 2005 a 2008, con el mismo plazo de caducidad expuesto anteriormente. La totalidad de las deducciones por reinversión acreditadas por la Sociedad cumplen con los requisitos de reinversión y mantenimiento de la misma según lo establecido en la normativa de aplicación.

En relación a la deducción por actividades exportadoras, la Comisión Europea, mediante decisión de 22 de marzo de 2006, consideró que la misma tenía la consideración de ayuda de Estado, no compatible con el mercado común europeo, obligando al Estado español a eliminar gradualmente la citada deducción y poniendo fin con carácter inmediato a las ayudas relacionadas con el establecimiento de redes de distribución. Como consecuencia de esta situación, la Sociedad no ha registrado el activo relativo a las deducciones pendientes de aplicación descritas en el párrafo anterior.

14. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad había recibido avales de entidades financieras por un importe de 713 miles de euros destinados a garantizar el buen fin de acuerdos comerciales suscritos con terceros en el curso normal de sus operaciones.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene prestadas determinadas garantías a favor de determinadas entidades financieras por cuenta de algunas de sus sociedades filiales italianas por un total de 854 miles de euros, aproximadamente, en garantía del cumplimiento de las condiciones relativas a la financiación concedida a éstas por dichas entidades financieras.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no se pondrán de manifiesto pasivos no registrados como consecuencia de estos avales y garantías.

15. Pasivos contingentes y activos contingentes

Los pasivos contingentes de la Sociedad corresponden fundamentalmente a determinados pasivos de importe no significativo, para los cuales no se ha registrado provisión alguna en las presentes cuentas anuales, al tratarse de pasivos contingentes no probables.

Actualmente se encuentran en curso determinados procedimientos judiciales penales como consecuencia de ciertas denuncias presentadas contra la Sociedad y algunos de sus directivos. Los Administradores de la Sociedad y sus abogados estiman que la resolución definitiva de dichos procedimientos judiciales no tendrá efecto significativo alguno para la misma.

Asimismo, la Sociedad viene desarrollando su actividad en una de sus clínicas sin haber obtenido hasta la fecha la preceptiva licencia de actividad. La Sociedad ha presentado diferentes reclamaciones hasta la fecha actual contra las resoluciones administrativas que le han denegado dicha licencia, habiendo sido los resultados negativos a sus intereses. Los Administradores consideran que de dicha situación no se derivará en el futuro impacto negativo significativo alguno para la Sociedad, y que éste podrá continuar desarrollando su actividad con normalidad en dicha clínica.

16. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios del ejercicio se corresponde, en su práctica totalidad, con la prestación integral de servicios estéticos y médico-estéticos en España y Portugal. La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2008 distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

Actividades	Miles de Euros
Servicios médicos	12.718
Servicios médicos - estéticos	42.092
Total	54.810

Mercados Geográficos	Miles de Euros
España	48.697
Portugal	6.113
Total	54.810

b) Aprovisionamientos

La composición del saldo de la partida "Aprovisionamientos" que aparece en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta es la siguiente:

	Euros
Compras instrumentos y pequeño utillaje	177
Compras material para consumo y reposición	5.258
Compras de otros aprovisionamientos	735
Servicios asistenciales	5.884
Trabajos realizados por otras empresas	4.765
Variación de existencias	683
Total	17.502

El saldo del epígrafe "Servicios asistenciales" corresponde, fundamentalmente, a trabajos realizados para la Sociedad por licenciados sanitarios. El número de profesionales que prestan servicios asistenciales externos ha sido, durante el ejercicio 2008, de 217 personas, incluidos médicos y cirujanos. Asimismo, el capítulo "Trabajos realizados por otras empresas" incluye principalmente los gastos relacionados con los servicios de empresas sanitarias.

c) Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta es la siguiente:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	14.527
Seguridad Social a cargo de la empresa	3.571
Indemnizaciones	663
Otros gastos sociales	31
	18.792

d) Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta es la siguiente:

	Miles de Euros
Publicidad y propaganda	15.467
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	5.065
Servicios profesionales independientes	1.051
Reparaciones y conservación	559
Suministros	614
Dotación a las provisiones (Nota 11)	501
Primas de seguros	235
Transportes	402
Servicios bancarios y similares	153
Otros servicios	2.128
Tributos	452
	26.627

e) Diferencias de cambio

El epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, incluye:

- Diferencia de cambio por importe de 7.962 miles de euros generada como consecuencia de la variación del tipo de cambio de la libra entre la fecha de venta de la participación en Ultralase Limited y el día de su conversión a euros, por la parte del precio que se percibió en efectivo en libras esterlinas.
- Efecto de la actualización del crédito por el pago aplazado por la venta de Ultralase Limited al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, por importe de 6.452 miles de euros (véase Nota 7-a).

f) Variación de valor razonable en instrumentos financieros

En enero de 2008 la Sociedad contrató, con objeto de minorar el posible impacto de la variación del tipo de cambio de la libra esterlina ante la previsión de venta de su participación en Ultralase Limited, una opción de

venta de libras a euros por un importe de 174.500 miles de libras a un tipo de cambio de 0,755 y con vencimiento en febrero de 2008. El coste de esta opción, que finalmente no se ejerció, ascendió a 1.535 miles de euros y figura registrado con cargo al epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta.

g) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

Deterioros y pérdidas

El epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas" recoge la provisión por deterioro de las participaciones y créditos con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo, así como los relativos a otras inversiones financieras a largo plazo, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Deterioro de empresas del grupo y multigrupo (Nota 7-b):	
Participación Obesidad y Genética, S.L.	300
Créditos a sociedades filiales italianas	5.242
Crédito a Corporación Dermoespéctica, S.A. de C.V.	171
Participación Cosmética Estética Avanzada, S.L.	102
Crédito a Cosmética Estética Avanzada, S.L.	1.130
Deterioro de instrumentos de patrimonio - Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. (Nota 7-a)	123
Otros (*)	5.218
Total	12.286

(*) Incluye, fundamentalmente, la dotación a las provisiones para riesgos y gastos de las sociedades filiales italianas (véase Nota 11).

Resultados por enajenaciones y otros

La composición del saldo del epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por enajenaciones y otras", es la siguiente (véase Nota 7-b):

	Miles de Euros
Ultralase Limited	193.487
Ultralase Medical Aesthetics	(622)
Total	192.865

El beneficio obtenido por la venta de Ultralase Limited se presenta neto de los costes atribuibles a la transacción que incluyen, principalmente, servicios de asesoramiento por importe de 2.730 miles de euros y provisiones a largo plazo de costes a incurrir por 1.425 miles de euros.

17. Ingresos financieros

La composición del saldo del epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros
Intereses de depósitos bancarios y cuentas corrientes (Nota 8)	8.706
Otros ingresos financieros (Nota 7-a)	1.391
	10.097

18. Gastos financieros

La composición del saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros
Intereses de préstamos a largo plazo (Nota 12)	1.601
Intereses de deudas por arrendamientos financieros	92
Otros gastos financieros	215
	1.908

19. Operaciones y saldos con partes vinculadas

a) Operaciones con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo

El detalle de operaciones realizadas con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo durante el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Ventas	Servicios de Apoyo a la Gestión	Ingresos Financieros
Corporación Dermoestética, S.r.L.	-	166	-
Dermo Salud, S.r.L.	140	177	-
Cosmética Estética Avanzada, S.L.	46	59	85
	186	402	85

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo, asociadas y multigrupo al 31 de diciembre de 2008 se corresponden con los créditos concedidos a las mismas (véase Nota 7) así como con cuentas a cobrar comerciales mantenidas con Cosmética Estética Avanzada, S.L. por importe de 122 miles de euros.

Los ingresos por servicios de apoyo a la gestión devengados a favor de la Sociedad indicados en el cuadro anterior se incluyen en el capítulo "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene prestadas determinadas garantías a favor de determinadas entidades financieras por cuenta de algunas de sus sociedades filiales italianas (véase Nota 14).

b) Operaciones con otras partes vinculadas

Las operaciones realizadas entre la Sociedad y otras partes vinculadas corresponden, en su totalidad a operaciones con sus accionistas significativos, son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, siendo las más significativas las que se detallan en el párrafo siguiente.

Soul Corporación, S.L., así como todas sus sociedades filiales, tienen la condición de partes vinculadas de la Sociedad al estar Soul Corporación, S.L. íntegramente participada por D. José María Suescun, Presidente, Consejero Delegado y accionista mayoritario de la Sociedad. Soul Corporación, S.L. es propietaria aproximadamente del 30% de los inmuebles en los que la Sociedad tiene ubicadas sus clínicas.

La Sociedad tiene suscritos contratos de arrendamiento relativos a los mencionados inmuebles con una duración media de 10 años. El gasto devengado por el arrendamiento de estos inmuebles durante el ejercicio 2008 ascendió a 1.958 miles de euros (véase Nota 6). En estos contratos se establece la constitución de depósitos por importe de 272 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2008 no existen importes pendientes de pago a Soul Corporación, S.L. ni a sus sociedades filiales.

Adicionalmente se han recibido servicios de otras sociedades dependientes de Soul Corporación, S.L. por un total de 33 miles de euros y se han pagado retribuciones salariales a otras partes vinculadas por 77 miles de euros.

c) Retribuciones a los Administradores

Retribuciones salariales y otras retribuciones

Las retribuciones salariales percibidas en el ejercicio 2008 por los Administradores de la Sociedad (cinco hombres y una mujer) con responsabilidades ejecutivas ascendieron a 632 miles de euros (410 miles de euros en concepto de retribución fija y 222 miles de euros en concepto de retribución variable).

Otras retribuciones

Durante el ejercicio 2008 se han devengado 63 miles de euros por los servicios prestados por determinados miembros no ejecutivos del Consejo de Administración de la Sociedad.

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la participación de la Sociedad en el capital de otras entidades

Los consejeros no han percibido ninguna retribución durante el ejercicio 2008 por representar a la Sociedad en los Consejos de Administración de otras entidades.

Otros conceptos

Los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos anticipos, ni créditos, ni planes de opciones sobre acciones de la Sociedad.

No existen obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a miembros de anteriores Órganos de Administración o con los actuales Administradores de la Sociedad.

d) Retribuciones de Alta Dirección

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección durante el ejercicio 2008 (cuatro personas como promedio el ejercicio 2008 que han realizado funciones directivas clave, siendo al 31 de diciembre de 2008 un hombre y dos mujeres), excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), puede resumirse en la forma siguiente:

	Miles de Euros
Retribuciones salariales:	
Fijas	257
Variables	65
	322

e) Situaciones de conflictos de interés

Durante el ejercicio 2008 no se han dado situaciones de conflicto de interés con la Sociedad en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que en su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de la Sociedad.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad serían objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

En el ejercicio 2008 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y la Sociedad.

f) Cargos y participaciones de los Administradores

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los Administradores han declarado a la Sociedad las siguientes participaciones directas e indirectas efectivas mantenidas en el ejercicio 2008, así como cargos o funciones, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad:

Administrador	Nombre de la Sociedad	Porcentaje de Participación	Cargo o Funciones
José María Suescun Verdugo	Dermo Salud, S.r.L. Societá Italiana di Medicina e Chirurgia, S.r.L. Cliniche Futura, S.r.L. Istituto Cosmetica Avanzata, S.r.L. Corporación Dermoestética, S.r.L. Alta Estética, S.r.L. Belle Epoque, S.r.L. Istituto Medico Laser, S.r.L. Belmed, S.r.L. Obiettivo Uno, S.r.L. Studio Estetica e Benessere, S.r.L. Aesthetic International Center, S.r.L. Medicalia, S.r.L. Medical International Center, S.r.L. Soul Corporación, S.L.	0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 0,10% 100%	- - - - - - - - - - - - - - - - Administrador único
Fernando García Llinares	Dermo Salud, S.r.L. Societá Italiana di Medicina e Chirurgia, S.r.L. Cliniche Futura, S.r.L. Istituto Medico Laser, S.r.L. Medicalia, S.r.L. Medical International Center, S.r.L. Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	- - - - - - -	Vicepresidente y consejero Vicepresidente y consejero Vicepresidente y consejero Vicepresidente y consejero Vicepresidente y consejero Vicepresidente y consejero Consejero
Antonio Sánchez Rodado	Soul Corporación, S.L.	-	Apoderado; Prestación de servicios profesionales

g) Estructura financiera

Tal y como se menciona en la Nota 1, la Sociedad es cabecera del Grupo Corporación Dermoestética. En este sentido, la estructura financiera del Grupo Corporación Dermoestética es muy similar a la que presenta la Sociedad en su balance de situación individual al 31 de diciembre de 2008 adjunto, de tal forma que la misma presenta un elevado nivel de autofinanciación, cubriendo el resto de sus necesidades financieras, fundamentalmente, mediante los anticipos recibidos de sus clientes. Como resultado de la venta de determinadas sociedades filiales durante el presente ejercicio, la Sociedad y su Grupo presentan un elevado saldo de tesorería al cierre del ejercicio 2008, lo que le permite cubrir suficientemente las necesidades financieras que se pudieran derivar de sus operaciones en los próximos ejercicios, según las previsiones contenidas en el plan de negocio aprobado por los Administradores de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad y su Grupo mantienen formalizada determinada financiación bancaria al ser financieramente ventajosa la posición que la misma genera para la Sociedad.

20. Otra información

a) Personal

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2008, distribuido por categorías profesionales y sexos, ha sido el siguiente:

	Número de Empleados		
	Hombres	Mujeres	Total
Dirección y mandos intermedios	21	98	119
Licenciados sanitarios	31	83	114
Técnicos sanitarios	2	185	187
Otro personal sanitario	1	-	1
Personal no sanitario	8	239	247
	63	605	668

b) Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., han ascendido a 83 miles de euros, que se han registrado en el capítulo "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Asimismo, dentro de dicho epígrafe se encuentran recogidos honorarios correspondientes a otros servicios prestados por el auditor por importe de 20 miles de euros.

c) Acuerdos fuera de balance

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen acuerdos de la Sociedad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la presente memoria, en su caso, que resulten significativos para determinar la posición financiera de la Sociedad.

d) Unidad de decisión

La Sociedad es la matriz del Grupo Corporación Dermoesética, cuyas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2008 está previsto que se depositen en el Registro Mercantil de Valencia. En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, se han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas aquéllas sociedades pertenecientes al Grupo, entendiendo como tal el conjunto de Sociedades que forma una unidad de decisión, de acuerdo con el contenido del Artículo 42 del Código de Comercio.

Corporación Dermoestética, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

Durante el ejercicio 2008 Corporación Dermoestética, S.A. ha seguido consolidando su proyecto empresarial y su liderazgo en su especialidad en España y Portugal.

Durante el citado ejercicio, la Sociedad ha generado unos beneficios de 169.665 miles de euros. Este resultado ha sido posible por las operaciones acontecidas en el ámbito internacional de la Sociedad, que han culminado, durante el primer trimestre del ejercicio, con la venta de las sociedades filiales inglesas Ultralase Limited y Ultralase Medical Aesthetics, Limited.

Asimismo, la Sociedad ha procedido a la liquidación ordenada de sus filiales italianas en base al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración celebrado el 9 de marzo de 2008. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales se han materializado la mayor parte de los desembolsos de efectivo en relación con la citada liquidación. El proceso iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido habiéndose avanzado de forma relevante en la conclusión de los diferentes aspectos derivados del citado proceso de liquidación, motivo por el cual los Administradores consideran que no deben producirse en el futuro costes significativos adicionales a aquellos que las sociedades filiales italianas mantienen provisionados en sus estados financieros individuales, por un importe conjunto de 2 millones de euros.

En consecuencia, en el ejercicio 2008, la actividad de la Sociedad se ha desarrollado, casi exclusivamente, en España y Portugal, donde dicha actividad se ha realizado en 54 centros. La actividad de la Sociedad en España y Portugal consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios de medicina estética, cirugía estética, odontología y nutrición, así como en la venta de productos cosméticos. La actividad en Portugal se desarrolla a través de una sucursal de la propia Sociedad.

La cifra de negocios de la Sociedad en el ejercicio 2008 ha sido de 54.810 miles de euros, lo que ha supuesto un decremento respecto al año anterior del 31,6%. En cuanto a resultados económicos del ejercicio, Corporación Dermoestética, S.A. ha generado un beneficio del ejercicio de 169.665 miles de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de los beneficios no recurrentes derivados de la venta de su sociedad participada Ultralase Limited. En este sentido, la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008 muestra pérdidas de explotación. En opinión de los Administradores, estas pérdidas son consecuencia de la caída en ventas experimentada en el ejercicio 2008, provocada por el descenso en general del consumo así como por la restricción del crédito.

La plantilla media de la Sociedad se ha reducido en un 9% respecto al 2007 alcanzando la cifra de 668 trabajadores, de los cuales 605 son mujeres y 63 hombres. No existen otros aspectos significativos en relación con el personal de la Sociedad que deban ser destacados.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, sus Administradores entienden que la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera y sus resultados. Todos los aspectos medioambientales significativos se incluyen, en su caso, en las notas explicativas correspondientes al ejercicio 2008.

Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio

Con fecha 26 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad ha decidido posponer la expansión en México. Por tanto, se paraliza temporalmente la actividad de la filial en aquel país.

La Sociedad continúa desarrollando con normalidad sus actividades, continuando con el desarrollo de las nuevas clínicas previsto.

Evolución previsible de la Sociedad

Con los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2008 antes descritos, la Sociedad abre una nueva etapa en la que su principal objetivo será seguir fortaleciendo sus mercados en España y Portugal para seguir siendo líder en su especialidad. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales individuales cuenta con un total de 50 centros abiertos en España y 5 en Portugal, lo que da una muestra de una gran solidez en el mercado y sitúa al Grupo como líder del sector de la medicina y cirugía estética en España y, posiblemente, en Europa.

En este sentido, las previsiones para el ejercicio 2009 sitúan la cifra de negocios por debajo de la alcanzada durante el ejercicio 2008, lo que supone la generación nuevamente de pérdidas de explotación. La Sociedad ha puesto en marcha determinadas actuaciones orientadas al desarrollo de campañas comerciales que le permitan mejorar la cifra de ventas con respecto a los niveles actuales, así como a ajustar su estructura de costes, adaptándola a la actual realidad del mercado. En cualquier caso, adicionalmente a las medidas indicadas, los Administradores consideran que dada la saneada situación financiera de la Sociedad, como consecuencia de la tesorería generada por la venta de Ultralase Limited, y considerando los ingresos financieros que se obtendrán de la inversión de los excedentes de tesorería de que dispone la Sociedad, ésta puede afrontar de forma adecuada la actual situación de los mercados que genera la citada caída de las ventas y generación de pérdidas de explotación.

Principales riesgos e incertidumbres

Exposición al riesgo de crédito

Los principales riesgos de crédito a los que está expuesta la Sociedad son los siguientes:

- Los activos financieros de la Sociedad son saldos de tesorería y otros activos equivalentes. El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- En relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, los Administradores de la Sociedad consideran que, ésta no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:
 - o En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
 - o En el caso de los clientes directos de la Sociedad, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

Exposición al riesgo de interés

Históricamente, la Sociedad contaba con una posición de tesorería positiva. No obstante, el endeudamiento de la Sociedad se vio incrementado desde el ejercicio 2005 en un importe de 37 millones de euros, aproximadamente, debido a los préstamos obtenidos para financiar la adquisición de Ultralase Limited (referenciados al euríbor). En el ejercicio 2008, con la venta de Ultralase Limited, la tesorería de la Sociedad ha vuelto a recuperar su posición positiva. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las

variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados operativos de la Sociedad.

Los Administradores estiman que el incremento o disminución razonable (estimado en 100 puntos básicos) en el tipo de interés de referencia tendría un efecto aproximado de 1.150 miles de euros sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, negativo o positivo, respectivamente.

La revisión del tipo de interés asociado a estos préstamos se realiza con periodicidad anual, por lo que la primera revisión de todos ellos se llevará a cabo en el ejercicio 2009. La revisión del tipo de interés asociado al efectivo y otros activos equivalentes se realiza en el plazo de uno a tres meses.

Exposición al riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados de:

- Crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Acquisitions Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Esto expone a la Sociedad a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera de la Sociedad.
- Durante el ejercicio 2008, y derivado de la enajenación de la sociedad participada Ultralase Limited, la Sociedad se ha visto expuesta a las fluctuaciones del tipo de cambio sobre la tesorería en libras obtenida de dicha operación. No obstante, se trata de un acontecimiento puntual, por lo que los Administradores de la Sociedad entienden que dicho riesgo no se producirá en ejercicios futuros, dado que la totalidad de dicha tesorería se ha convertido a euros durante el propio ejercicio 2008.

Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesta la Sociedad son los siguientes:

- Variaciones en la demanda de los servicios prestados por la Sociedad como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o de la propia Sociedad (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).
- Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- Riesgos derivados de la aplicación del modelo de negocio desarrollado por la Sociedad en España a otros países, lo que puede requerir inversiones relevantes y gastos significativos en publicidad.
- Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones reguladoras a la expansión de la actividad de la Sociedad.
- Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Sociedad (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, publicidad, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por la Sociedad en condiciones similares a las actuales.

Actividades de I+D

La Sociedad inició durante el segundo semestre del 2006 determinadas actividades de I+D en su área de producción de cosméticos que serán desarrolladas y abordadas en su totalidad en los ejercicios sucesivos y que no son significativas para el mismo.

Operaciones con acciones propias

Durante el ejercicio 2008, las operaciones que ha realizado la Sociedad con acciones propias son las que se detallan en el siguiente cuadro:

	Número de Acciones	Importe	% sobre Capital
Saldo al 1 de enero de 2008	404.957	3.536.068	1,02
Adiciones	1.136.849	6.059.220	
Amortización	(1.487.380)	(9.248.471)	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	54.426	346.817	0,14

Las adquisiciones de acciones propias durante el ejercicio se han efectuado en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 19 de mayo de 2007 y de su Consejo de Administración de fecha 5 de julio de 2007, no habiéndose establecido destino específico alguno para las mismas.

Asimismo, durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha procedido, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2008, a reducir capital social mediante la amortización de 1.487.380 acciones propias de 0,10 euros de valor nominal cada una. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 8 de octubre de 2008.

La Sociedad ha procedido a dar de baja las acciones propias amortizadas, por importe de 9.248 miles de euros y a reducir el capital social en 149 miles de euros, registrando el correspondiente efecto sobre reservas de libre disposición por importe de 9.099 miles de euros.

Uso de instrumentos financieros

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados, adicionales a aquellas operaciones descritas en la memoria de las cuentas anuales.

Estructura de capital

El capital suscrito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 está representado por 38.404.200 acciones al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, la totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, así como en el Mercado Continuo.

Al 31 de diciembre de 2008 el 0,14% del capital social se encontraba en posesión de la Sociedad.

Restricciones a la transmisibilidad de los valores

Las acciones serán libremente transmisibles, sin más limitaciones o requisitos que los establecidos en la ley.

Participaciones significativas directas e indirectas

Al 31 de diciembre de 2008, los principales accionistas de la Sociedad eran los siguientes:

	% de Participación sobre el Capital Social	Tipo de Participación
José María Suescun Verdugo	52,040	Directa
Banco de Valencia, S.A.	5,016	Directa
QMC Development Capital Fund Plc.	5,715	Directa
Pictet Asset Management Ltd.	3,868	Indirecta

Restricciones al derecho de voto

Al 31 de diciembre de 2008 no existen restricciones al derecho de voto.

Pactos parasociales

Al 31 de diciembre de 2008 no existen pactos parasociales.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales

El Consejo de Administración debe estar formado por el número de consejeros que determine la Junta General, situándose en cualquier caso entre un mínimo de tres y un máximo de doce miembros.

El Consejo debe proponer a la Junta General el número de Consejeros que, en cada momento, estime sea el más adecuado para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramiento de Consejeros a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, debe procurar que los administradores externos o no ejecutivos tengan una importante representación.

El Consejo debe procurar, igualmente, que dentro del grupo de consejeros externos se integren, de un lado, en su caso, los propuestos por los titulares de participaciones estables en el capital social (consejeros dominicales); y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (consejeros independientes). Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre el número de Consejeros dominicales e independientes y habida cuenta de la estructura accionarial de la Sociedad, el Consejo debe procurar que la composición del Consejo tenga en cuenta la estructura del capital social.

El nombramiento del cargo tiene una vigencia de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

No podrán ser miembros del Consejo de Administración las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente en cada momento.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene las facultades de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, teniendo facultades, lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio sin más excepción que la de aquellos asuntos que sean competencia de otros órganos.

Adicionalmente, tiene la facultad de adquirir acciones propias en virtud del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2008.

Asimismo, el Consejo de Administración es el encargado de designar a su Presidente y podrá nombrar, al menos, a un Vicepresidente, pudiendo, potestativamente, nombrar a más de un vicepresidente. Debe designar un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean Administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Los acuerdos del Consejo de Administración se deben adoptar por mayoría absoluta de los miembros que hubieran concurrido personalmente o por representación, salvo que se exprese una mayoría superior de acuerdo con la legislación vigente o estos Estatutos. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente tiene carácter dirimente.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad, los Administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación de la Sociedad con motivo de una OPA

No existen acuerdos entre la Sociedad, los Administradores, los directivos o los empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación de la Sociedad con motivo de una OPA.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Según lo establecido en el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, se adjunta como anexo a continuación el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2008, que forma parte del presente informe de gestión.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-46126017

Denominación social: CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08/10/2008	384.042,00	38.404.200	38.404.200

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	2.194.761	0	5,715
BANCO DE VALENCIA, S.A.	1.926.368	0	5,016
PICTET ASSET MANAGEMENT LTD.	1.485.575	0	3,868

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	19.985.683	0	52,040
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	33.000	0	0,086
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	3.000	0	0,008
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	10	0	0,000
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	52,134
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO; PRINCIPAL ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD QUE ES PROPIETRIA DE ALREDEDOR DEL 30% DE LOS LOCALES DONDE SE UBICAN LAS CLÍNICAS DEL GRUPO CD.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Observaciones
ACCIONISTA MAYORITARIO DE LA SOCIEDAD CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 52,040%.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
54.426	0	0,142

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta de Accionistas de fecha 21 de junio 2008 decidió autorizar, por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de la Junta General, la adquisición derivativa de acciones de 'CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.', directamente o a través de sociedades filiales o participadas, mediante compraventa u otros instrumentos de adquisición de la plena titularidad de las acciones, con los siguientes requisitos y condiciones: (i) el valor nominal de las acciones adquiridas sumado al de las que posean las sociedades filiales o participadas de 'CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.' no excederá nunca en cada momento del 5% del capital social; (ii) las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas; (iii) se observará lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 79 del TRLSA; y (iv) el precio mínimo por acción será el de su valor nominal y el máximo por acción del 120% del valor de cotización en el momento de la adquisición.

Expresamente se autorizó que las acciones adquiridas en uso de la anterior autorización pudieran, en todo o en parte, entregarse directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado 1o, de la Ley de Sociedades Anónimas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
---	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
Restricción estatutaria: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean un número mínimo de 150 acciones. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	02/11/1999	29/06/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	--	VICEPRESIDENTE	17/07/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	--	CONSEJERO	12/12/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	--	CONSEJERO	17/07/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	19/05/2007	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CARLOS SENENT SALES	INDEPENDIENTE	16/10/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	--	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	--	VICEPRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	--	DIRECTOR FINANCIERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	--	JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	40,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	CLINICHE FUTURA SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	DERMO SALUD SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	ISTITUTO MEDICO LASER SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	MEDICAL INTERNATIONAL CENTER SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	MEDICALIA SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	SOCIETÀ ITALIANA DI MEDICINA E CHIRURGIA SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VIDRALA. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	410
Retribucion Variable	222
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	63
Total	695

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	632	0
Externos Dominicales	36	0
Externos Independientes	27	0
Otros Externos	0	0
Total	695	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	695
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DAVID JIMENEZ MORENO	DIRECTOR GENERAL
DOÑA CAROLINA PRADA GANDUL	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE CLÍNICAS
DOÑA ESTER ANTON PASTOR	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE CLÍNICAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	322
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	SI

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración de los miembros del Consejo viene regulada en los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 28: Artículo 28. Retribución de los Administradores

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

28.1. Los consejeros independientes serán retribuidos mediante una cantidad variable, cuya cuantía será determinada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida. Los consejeros dominicales y los ejecutivos no percibirán retribución alguna por el desempeño de su cargo, excepto los consejeros no ejecutivos cuando sean miembros de alguna de las Comisiones del Consejo de Administración, en cuyo caso, podrán ser retribuidos de igual modo que los consejeros independientes.

28.2. Expresamente se autoriza que, con carácter acumulativo a lo previsto en el párrafo anterior, la retribución de todos o de alguno de los miembros del órgano de Administración, consista en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o de sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones. En los casos anteriores, las acciones podrán ser tanto de la propia sociedad, como de su sociedad dominante, o de otras sociedades del grupo de sociedades de la propia sociedad o de su sociedad dominante. La aplicación de estos sistemas requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas en los supuestos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso de que se hiciese mediante la emisión de nuevas acciones serán de aplicación en todo caso los 'quórum' y demás requisitos previstos en la Ley.

28.3. La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, entregas de acciones u opciones sobre acciones, retribuciones referenciadas al valor de las acciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del órgano de administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del órgano de administración.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo recoge en su artículo 31:

Artículo 31. Retribución del Consejero

1. El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas, con arreglo a las previsiones estatutarias.
2. El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.
3. La retribución de los Consejeros será plenamente transparente. Con esta finalidad se realizará un examen anual sobre la política de retribución de los Consejeros, incluyéndose la información relativa a retribuciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las Cuentas Anuales de la Sociedad, con el debido detalle.
4. Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por cualesquier otras funciones ejecutivas o consultivas que, en su caso, desempeñe en la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Descripción relación

PRESIDENTE, CONSEJERO DELEGADO Y TITULAR DEL 52,04% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO SANCHEZ RODADO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Descripción relación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APODERADO DE SOUL CORPORACIÓN, S.L., DE LA CUAL ES PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR ÚNICO D. JOSÉ MARÍA SUESCUN

Nombre o denominación social del consejero vinculado

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Descripción relación

CONSEJERO DOMINICAL. QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC ES TITULAR DEL 5,715% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos vienen recogidos en los artículos 25 y siguientes de los Estatutos:

Artículo 25. Estructura del órgano de administración. La sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por 3 miembros como mínimo y 12 como máximo, elegidos por la Junta General de Accionistas.

Artículo 26. Condiciones subjetivas.

26.1 Para ser nombrado miembro del órgano de administración no se requiere la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

26.2 No podrán ser miembros del órgano de administración las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente en cada momento.

Artículo 27. Plazo de duración del cargo. Los miembros del órgano de administración ejercerán su cargo durante el plazo de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Artículo 29. Cargos del Consejo de Administración.

29.1 El Consejo de Administración designará a su Presidente y podrá nombrar, al menos, a un Vicepresidente, pudiendo, potestativamente, nombrar a más de un Vicepresidente. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada una de las Vicepresidencias irá numerada.

29.2 El Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo establece:

El artículo 18 establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.

Artículo 19. Nombramiento de Consejeros.

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta al Consejo de Administración a la consideración de la Junta General, y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 20. Duración del cargo.

1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos por períodos iguales.

2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se

celebre tras su designación.

3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Sociedad. Esta obligación de no competencia podrá ser dispensada o acortada.

Adicionalmente a lo indicado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

Artículo 21. Reelección de Consejeros.

1. Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos siempre a la misma Comisión del Consejo.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo elaborará con carácter anual un Plan de Actuaciones para el siguiente ejercicio, en el que se determinarán las sesiones ordinarias a celebrar y se establecerán, de manera sistemática y ordenada, las actuaciones del Consejo previstas de acuerdo con sus competencias y funciones. Dentro de este Plan de actuaciones, se incluirá, con carácter anual, la evaluación por parte del Consejo de su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos; y la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo en su condición de tal y de primer ejecutivo de la Sociedad. Durante la discusión por parte del Consejo de este último punto no podrá hallarse presente el Presidente del Consejo, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del consejo o, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo.

Para regular el procedimiento a seguir en caso de cese de un consejero, el Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

Artículo 22. Cese de los Consejeros.

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en el uso de sus facultades.
2. Las propuestas de cese de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones que a este respecto adopte dicho órgano en virtud de las facultades que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
3. Es competencia de la Junta General el cese de los consejeros. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión, en los siguientes casos:
 - Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
 - Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

Artículo 23. Deliberaciones y votaciones sobre designación y cese de Consejeros.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellos.
2. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas, sin perjuicio del derecho de cualquier consejero a dejar constancia del sentido de su voto.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se indica en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando se vean incuros en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Tal y como se recoge en el Reglamento del Consejo: - Le corresponden al Presidente la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. - El Consejo de Administración podrá acordar en cualquier momento el cese del Presidente mediante acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros asistentes. - El Consejo elaborará con carácter anual un Plan de Actuaciones para el siguiente ejercicio, en el que se determinarán las sesiones ordinarias a celebrar y se establecerán, de manera sistemática y ordenada, las actuaciones del Consejo previstas de acuerdo con sus competencias y funciones. Dentro de este Plan de actuaciones, se incluirá, con carácter anual, la evaluación por parte del Consejo de su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos; y la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo en su condición de tal y de primer ejecutivo de la Sociedad. Durante la discusión por parte del Consejo de este último punto no podrá hallarse presente el Presidente del Consejo, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del Consejo o, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

LOS PROPIOS DEL CONSEJO

Quórum	%
MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS, PRESENTES O REPRESENTADOS	0
Tipo de mayoría	%
ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS, PRESENTES O REPRESENTADOS	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad	
Con carácter general, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente en caso de empate en las votaciones.	

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En el caso de la Sociedad, el Consejo de Administración sí que cuenta con una consejera de los 5 que componen el Consejo al cierre del ejercicio, por lo que no se ha planteado ningún tipo de medidas en este sentido.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si

Señale los principales procedimientos	
Para el nombramiento de los consejeros ejecutivos y dominicales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno redactará un informe para el Consejo de Administración proponiendo a una persona, en base a su experiencia y trayectoria profesional.	
Para el nombramiento de los consejeros independientes, la Comisión evaluará si cumple las características definidas por la CNMV y si considera que es un buen candidato para ser nombrado Consejero Independiente de la Sociedad.	

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Si, existen los siguientes procesos formales:

- Los miembros del Consejo sólo podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo.
- La representación habrá de conferirse por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión.
- Cuando excepcionalmente transfieran su representación a otro miembro del Consejo de Administración, incluirán las instrucciones oportunas lo más precisas posible.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	4
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	4

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos especiales establecidos. Sin embargo, la Sociedad tiene definida su política contable y los sistemas de control adecuados para que las cuentas anuales (individuales y consolidadas) estén redactadas con claridad, y muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Los auditores externos mantienen contactos regulares tanto con la Dirección Financiera del Grupo, como con los miembros de la Comisión de Auditoría, a cuyas reuniones son habitualmente invitados, teniendo acceso libre tanto a las actas de estas reuniones como a las de los Consejos de Administración.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>Para el nombramiento y cese de consejeros son de aplicación los mismos procedimientos que para el resto de consejeros, ya descritos en el apartado B.1.19, sobre el nombramiento y cese de consejeros.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, el Artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la condición de Consejero.</p> <p>Según se indica en el artículo 18 del Reglamento del Consejo, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.</p> <p>En el caso de Corporación Dermoestética, S.A. el secretario tiene la condición de no consejero. Su nombramiento fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 17 de junio de 2002.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Según se indica en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y procurará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, compete a la Comisión de Auditoría proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos. Asimismo, deben mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicha comisión deberán ser Consejeros externos. A la fecha de la firma del presente informe está formada por un Consejero independiente, uno dominical y uno ejecutivo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	20	0	20
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	19,420	0,000	19,420

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

Explicación de las razones
La Sociedad tiene definida su política contable y los sistemas de control adecuados para que las cuentas anuales estén redactadas con claridad y muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y del Grupo.
A pesar de ello, el informe de auditoría tanto de las cuentas individuales como consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007 contenía una salvedad por incertidumbre sobre los posibles impactos que pudieran tener determinados acontecimientos en las inversiones que el Grupo mantiene en Italia. Dicha salvedad correspondía a una incertidumbre y no a un error o incumplimiento de principios y normas contables generalmente aceptados. Es decir, las cuentas anuales del Grupo Corporación Dermestética no presentaban la necesidad de incorporar rectificaciones a provisiones dotadas ni la necesidad de registrar provisiones adicionales por hechos conocidos y no considerados.
La Sociedad, y así concluyeron también los auditores, no tenía la posibilidad de realizar una estimación razonable, ya fuera a nivel específico o global de recoger en las cuentas anuales el efecto monetario de dichas estimaciones, por depender de hechos futuros en los que existía un grado de aleatoriedad imprevisible.

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	6

Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0
--	-------	-------

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBIETTIVO UNO. SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOCIETÀ ITALIANA DI MEDICINA E CHIRURGIA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ISTITUTO MEDICO LASER SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	BELLE EPOQUE SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ALTA ESTETICA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	BELMED. SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	DERMO SALUD SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOUL CORPORACION. SL	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ISTITUTO COSMETICA AVANZATA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CLINICHE FUTURA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ASTHETIC INTERNATIONAL CENTER SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	STUDIO ESTETICA E BENESSERE SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN	MEDICAL INTERNATIONAL CENTER	0,100	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
VERDUGO	SRL		
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	MEDICALIA SRL	0,100	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 24 del Reglamento del Consejo recoge que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores y expertos. Los encargos deberán versar sobre problemas concretos de cierto relieve o complejidad. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que el Consejo considere que la contratación no es precisa o conveniente.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo en su artículo 24 recoge que los Consejeros deberán informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad, recabando la información que sea necesaria para el diligente desempeño de su cargo. A tal efecto, los Consejeros, se hallan investidos de las más amplias facultades para la obtención de información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	VOCAL	EJECUTIVO
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

La Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno estará, en su caso, formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión será nombrado de entre sus miembros.

La Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.
- b) Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos de la Sociedad.
- c) Aprobar los contratos tipos para los altos directivos.
- d) Determinar el régimen de retribuciones del Presidente.
- e) Informar y proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica.
- f) Informar los planes de incentivos.
- g) Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y altos directivos.
- h) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

- i) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- j) Elaborar el Informe anual de Gobierno Corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicha comisión deberán ser Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión será nombrado de entre los consejeros externos, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado. La Comisión podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del director de auditoría interna (control interno).

La Comisión de Auditoría desempeñará, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos de la Sociedad.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en caso de que exista dicho órgano dentro de la organización de la Sociedad.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.
- g) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- h) Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por la Comisión.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

Tendrá como función principal la de servir de apoyo al consejo de administración para supervisar las funciones del mismo en relación con aspectos de nombramientos y retribuciones tanto de consejeros como de altos directivos, así como la de realizar el informe anual de gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al consejo de administración en sus funciones de supervisión, auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

Está regulada según lo dispuesto en los artículos 15 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este Reglamento está disponible para consulta en la página web de la CNMV, dentro del apartado de Información sobre gobierno corporativo, y en el área de inversores de la web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), dentro del apartado de Gobierno corporativo / Consejo de administración).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Está regulada según lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este Reglamento está disponible para consulta en la página web de la CNMV, dentro del apartado de Información sobre gobierno corporativo, y en el área de inversores de la web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), dentro del apartado de Gobierno corporativo / Consejo de administración).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva		
No existe comisión ejecutiva.		

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	1.958
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Retribuciones salariales	Otros gastos	77
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Recepción de servicios	Recepción de servicios	33
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBESIDAD Y GENÉTICA, S.L.U.	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	157
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOCIETÀ ITALIANA DI MEDICINA E CHIRURGIA SRL	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	109

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA SRL

Importe (miles de euros)
854

Breve descripción de la operación
AVAL SOBRE PRÉSTAMO BANCARIO

Denominación social de la entidad de su grupo
COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)
45

Breve descripción de la operación
Ingresos por ventas

Denominación social de la entidad de su grupo
COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)
59

Breve descripción de la operación

Ingresos por prestación de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

122

Breve descripción de la operación

Cuenta a cobrar derivada de las transacciones anteriores

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

85

Breve descripción de la operación

Ingresos financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

1850

Breve descripción de la operación

Crédito participativo

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, establece que las personas a dicho Reglamento deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés.

En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Reglamento, deberá comunicarlo de forma inmediata al Departamento de Control Interno, poniendo a disposición de éste cuanta información sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

El Controller informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Reglamento afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la compañía, el interés de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Reglamento afectada.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Corporación Dermoestética, en su actividad nacional e internacional, se encuentra expuesto a distintos tipos de riesgos:

-- Exposición al riesgo de crédito --

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de tesorería y otros activos equivalentes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones. Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- . En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- . En el caso de los clientes directos del Grupo, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

-- Exposición al riesgo de interés: Riesgo en préstamos --

Históricamente, el Grupo contaba con una posición de tesorería positiva. No obstante, el endeudamiento del Grupo se vio incrementado desde el ejercicio 2005 en un importe de 37 millones de euros, aproximadamente, debido a los préstamos obtenidos para financiar la adquisición de Ultralase Limited (referenciados al euríbor). En el ejercicio 2008, con la venta de Ultralase Limited, la tesorería del Grupo ha vuelto a recuperar su posición positiva. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados operativos del Grupo.

-- Exposición al riesgo de tipo de cambio--

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados de:

- . Los estados financieros de las sociedades que componen el Grupo están expresados en euros, excepto los referentes a Corporación Dermoestética, S.A. de C.V., que se encuentran expresados en pesos y son convertidos a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. No obstante, dado que la actividad de dicha sociedad participada es poco relevante, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el traslado de las fluctuaciones del tipo de cambio del peso no tendría un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.
- . Crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Acquisitions Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera de la Sociedad dominante y del Grupo.
- . Durante el ejercicio 2008, y derivado de la enajenación de la sociedad dependiente Ultralase Limited, la Sociedad dominante se ha visto expuesta a las fluctuaciones del tipo de cambio sobre la tesorería en libras obtenida de dicha operación. No obstante, se trata de un acontecimiento puntual, por lo que los Administradores de la Sociedad dominante entienden que dicho riesgo no se producirá en ejercicios futuros, dado que la totalidad de dicha tesorería se ha convertido a euros durante el propio

ejercicio 2008.

--Exposición a otros riesgos de mercado--

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- . Variaciones en la demanda de los servicios prestados por el Grupo como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o del propio Grupo (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).
- . Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- . Riesgos derivados de la aplicación del modelo de negocio desarrollado por el Grupo en España a otros países, lo que puede requerir inversiones relevantes y gastos significativos en publicidad.
- . Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones reguladoras a la expansión de la actividad del Grupo.
- . Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, publicidad, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por el Grupo en condiciones similares a las actuales.

SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS- GENERAL:

- Con carácter general, el Grupo tiene habilitados distintos niveles de control y de autorización de operaciones que permiten limitar el grado total de exposición al riesgo del Grupo, mediante la limitación de los niveles de riesgo asumibles por cada una de las áreas, subáreas y departamentos en los que está organizada la Sociedad.
- Existe un Comité de Dirección formado por los altos ejecutivos de la compañía donde se tratan los principales aspectos del Grupo y del negocio en general. Se realizan reuniones periódicas para analizar y evaluar cualquier riesgo detectado, y planificar estrategias para su prevención, control o mitigación, en la medida de lo posible.
- Adicionalmente, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas por el Consejo las funciones de supervisión de dichos sistemas de control interno, de los servicios de auditoría interna y de los procesos de información financiera.
- Para apoyar a la Comisión en dichas tareas, existe la figura del Auditor Interno del Grupo, en dependencia directa del Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría. Sus responsabilidades se concretan en el seguimiento, control y, prevención (en su caso) de la exposición del Grupo a los distintos tipos de riesgos enumerados, con especial dedicación a asegurar durante todo el proceso de internacionalización, un adecuado nivel de cumplimiento de la regulación externa propia de cada país, y de la propia normativa interna de la Compañía.

SISTEMA DE CONTROL DE LOS PRINCIPALES RIESGOS:

El Sistema de Control de Riesgos del Grupo se basa en responsabilizar a cada una de las cuatro grandes áreas del mismo (Finanzas, Comercial, Marketing y Servicios Centrales) del cumplimiento de los niveles de 'compliance' y de asunción de riesgos definidos y autorizados por el Consejo de Administración de la Compañía.

El Consejo de Administración cuenta con el asesoramiento de la Comisión de Auditoría que identifica los riesgos específicos de cada área y que desarrolla, bien mediante recursos internos a través del Departamento de Control Interno, bien con la contratación del asesoramiento externo necesario previsto en el Reglamento del Consejo, los instrumentos necesarios para medir y cuantificar el grado de exposición a cada riesgo.

Una vez definido el nivel de riesgo aceptable, bien para la operativa habitual del Grupo, bien para operaciones específicas, el área afectada se responsabiliza de cumplir con los límites establecidos y establecer el sistema de control más adecuado en cada ocasión. Los departamentos de otras áreas implicadas que colaboran en la realización de las operaciones, conocen en todo momento los límites de riesgo establecidos y se involucran no sólo en la consecución de los objetivos establecido por el Consejo de Administración, sino también el cumplimiento conjunto por parte de todos los implicados, de los niveles de riesgo autorizados.

En todo este proceso, el Departamento de Control Interno del Grupo sigue el desarrollo de las operaciones de forma directa a través de todos los implicados, valorando el grado de 'compliance' con que se realizan las mismas, proponiendo medidas correctoras, en caso de desviación. La independencia de este departamento permite una eficiente aplicación de la política de control de riesgos del Grupo.

Con el fin de mitigar o reducir el impacto en los resultados del Grupo de la materialización de alguno o varios de los riesgos enumerados, el Grupo también contratados diversas pólizas de seguros destinadas a cubrir, entre otros, determinados siniestros que puedan afectar a la integridad de los activos físicos, a la pérdida de beneficios motivada por un siniestro y a las posibles responsabilidades frente a terceros, tanto de profesionales como de directivos y administradores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Como ya se ha mencionado en el anterior apartado D.1., la Comisión de Auditoría de la Sociedad tiene encargada las labores, entre otras, de supervisión de los servicios de auditoría interna del Grupo, y de valoración de los procesos de información financiera y los sistemas internos de control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, para el desarrollo de su actividad en los distintos países en los que opera, debe cumplir con la normativa general de los mismos en materia mercantil, fiscal, laboral, bursátil, de protección de datos, etc, y con la normativa específica en materia sanitaria y publicitaria.

Cada área del Grupo es responsable del conocimiento y cumplimiento de la normativa que específicamente le afecta en cada país. Coordinando y supervisando el cumplimiento tanto de la regulación externa, como de la normativa interna del Grupo, aparecen tres unidades:

- La Secretaría del Consejo de Administración, responsable de asegurar la adecuación formal en todos las actuaciones del Consejo de Administración a las leyes, los Estatutos y al propio Reglamento del Consejo.
- La Asesoría Jurídica interna del Grupo, responsable de asegurar el cumplimiento de la legislación que afecta a la actividad del mismo en materia sanitaria, laboral, civil y mercantil, coordinando tanto las actuaciones de los abogados internos del Grupo con las de los asesores externos, como las de los departamentos jurídicos de las distintas filiales entre sí.
- El Departamento de Control Interno del Grupo, en dependencia directa de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, mantiene contactos directos con todos las áreas del Grupo, valorando el grado de 'compliance' interno y externo, con el que éstas desarrollan sus actividades.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Ni los Estatutos sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas recogen derechos para los accionistas distintos de los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se pretende fijar las próximas juntas los sábados para facilitar la asistencia de los accionistas, tal y como se hizo ya en ejercicios anteriores.

Adicionalmente la Sociedad incorpora a la página web de la Compañía, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquier otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión.

Los accionistas, a través de la página web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), pueden obtener directamente toda la documentación e información anteriormente referida.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La independencia y buen funcionamiento de la Junta General vienen garantizados por el propio Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo objeto, tal y como se describe en el artículo 1 del mismo es establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Corporación Dermoestética, S.A. a fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el reglamento de la Junta General a lo largo del ejercicio 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
21/06/2008	61,500	1,900	0,000	0,700	64,100

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el sábado 21 de junio de 2008 se adoptaron todos los acuerdos del orden del día por mayoría de los accionistas presentes y representados, que en su conjunto supusieron el 64,1% del capital social.

En este sentido:

1. Se aprobaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2007, y la propuesta de aplicación de resultados.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.

2. Se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.

3. Se acordó la reelección de los auditores de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio 2008.
Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.

4. Se aprobó la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.
Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.

5. Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2007.
Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.

6. Se presentó el Informe explicativo sobre los aspectos adicionales incluidos en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.
No se sometió a acuerdo, la junta quedó enterada y conforme.

7. Se aprobó la delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.
Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad:

14.2 Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Por otro lado, el artículo 16 recoge:

Artículo 16. Representación en la Junta General.

El derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado General para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes.

Por último, el Reglamento de la Junta establece:

Artículo 14.- Representación para asistir a la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no

accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y que se establezcan por el Consejo de Administración con carácter general o para cada Junta. La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

Artículo 15.- Solicitud pública de representación

1. La solicitud pública de representación deberá realizarse en todo caso con arreglo a la Ley y, en particular, respetando lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Sociedad Anónimas y en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.
2. Conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación en el caso de que los Administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública.
3. El documento en que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la pagina inicial de la web, www.corporaciondermoestetica.com, existe un enlace a AREA DE INVERSORES/INVESTORS AREA, que lleva a la página específica de inversores. Dentro de ella exsite un apartado GOBIERNO CORPORATIVO, con un sub-apartado denominado Informes de Gobierno Corporativo donde se recoge toda la información.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
- Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En la actualidad estos aspectos se someten a la aprobación del Consejo. No obstante, al 31 de diciembre de 2008 en el mismo se encontraba representado el 57,849% del accionariado.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha, el Consejo de Administración no ha aprobado la decisión descrita en el apartado B-i) relativa al nombramiento y cese de los altos directivos.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

En la actualidad el Consejo de Administración está compuesto por seis consejeros. De ellos, tres son dominicales o independientes y otros tres son ejecutivos. Adicionalmente cuenta con un secretario y un vicesecretario con la condición de no consejeros. Ambos son profesionales de reconocido prestigio de la firma Garrigues.

La Sociedad considera que la estructura actual es adecuada para la estructura y tamaño de la compañía. Asimismo permite garantizar:

- Que el consejo esté debidamente informado de la gestión de la Sociedad y coordinado con los ejecutivos que la dirigen. En este sentido, los consejeros ejecutivos son las personas de mayor nivel del equipo de gestión (D. José María Suescum - presidente y primer ejecutivo de la compañía, D. Ascensión Vivancos Matellano - vicepresidenta y directora general, D. Fernando García Llinares hasta el 16 de octubre de 2008 - director financiero y, desde esa fecha, D. David Jiménez Moreno - director general).
- Que exista capacidad para examinar con cierta distancia e imparcialidad la labor desarrollada por el equipo directivo, en la medida en que existen dos consejeros dominicales y uno independiente.

Adicionalmente, siempre que se considera oportuno, asisten a las reuniones del Consejo como invitados en puntos concretos del orden del día los responsables de las áreas de negocios relacionadas con los temas que se van a tratar con objeto de exponerlos de forma transparente y detallada al consejo.

No obstante, hay que señalar que, tras la dimisión presentada por motivos profesionales el pasado 16 de octubre de 2008 por D. Carlos Senent Sales, el consejo ha permanecido sin consejero independiente hasta el pasado 26 de febrero de 2009. En dicha fecha, D. José Greus Rodrigo fue nombrado consejero independiente por cooptación.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.
Ver epígrafe: B.1.3

Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, el Consejo de Administración procurará que los consejeros externos o no ejecutivos tengan una importante representación. Actualmente, el Consejo de corporación Dermoestética, S.A. está compuesto por seis consejeros, de los cuales tres son externos y, de ellos, uno es independiente. De los consejeros dominicales, uno de ellos representa una participación del 5,715% del capital social y se encuentra totalmente desvinculado del equipo ejecutivo. A finales del 2008, tras la dimisión presentada por motivos profesionales el pasado 16 de octubre de 2008 por D. Carlos Senent Sales, el consejo ha permanecido sin consejero independiente hasta el pasado 26 de febrero de 2009. En dicha fecha, D. José Greus Rodrigo fue nombrado consejero independiente por cooptación.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.
Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.
Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Aún cuando no existe una facultación expresa a favor de un consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida en la medida en que el Presidente estará obligado a convocar el Consejo cuando así lo soliciten al menos dos consejeros, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo. Independientemente de lo establecido en el Reglamento, en la práctica se atienden todas las solicitudes realizadas por cualquiera de los consejeros.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En la actualidad, es la Junta General la que evalúa una vez al año la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo en su artículo 25, deber de diligencia, establece que los Consejeros deberán actuar con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligados en particular a:

- Informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezca.
- Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones, a fin de que sus criterios contribuyan a la efectiva toma de decisiones y responsabilizarse de ellas.
- Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en sus compromisos de dedicación.
- Impulsar la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad la que hayan podido tener noticia y procurar la adopción de medidas adecuadas de control sobre cualquier situación de riesgo.
- Instar la convocatoria del Consejo cuando lo estimen necesario.
- Oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o al interés social y solicitar la constancia en acta de dicha oposición.

Si el consejero, que está obligado a conducirse en sus relaciones con la Sociedad de acuerdo con las exigencias de un representante leal, entendiese que el resto de sus obligaciones no le permiten dedicar el tiempo y el esfuerzo necesario a la Sociedad, debería poner su cargo a disposición del consejo. Por este motivo, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad mantiene actualizado en su página web (www.corporaciondermoestetica.com) en el apartado de Área de Inversores/Gobierno Corporativo/Consejo de Administración el detalle de los miembros que componen el consejo, indicando su cargo dentro del consejo, la fecha de su último nombramiento y su categoría (independiente, dominical o ejecutivo).

En caso de que se trate de un consejero dominical, se especifica debidamente a qué accionista significativo representa o con quién tiene vínculos.

Adicionalmente en el apartado de Área de Inversores/Relaciones Inversores/Participaciones significativas y autocartera están actualizadas tanto las participaciones significativas de terceros como el 100% de las participaciones de los consejeros en el capital social de la Sociedad.

Asimismo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se detallan aquellos consejos a los que también pertenezcan los administradores de la Sociedad siempre que sean sociedades cotizadas residentes en España o siempre que tengan un objeto social similar, análogo complementario al de la Sociedad (art. 127ter LSA), así como el Curriculum Vitae de los consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de

proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

La remuneración de los miembros del consejo por su servicio prestado como tales viene regulada en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, sobre retribución a los administradores. Según el mismo, los consejeros independientes serán retribuidos mediante una cantidad variable, cuya cuantía será determinada por la Junta General de Accionistas anualmente con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida. Los consejeros dominicales y los ejecutivos no percibirán retribución alguna por el desempeño de su cargo, excepto los consejeros no ejecutivos cuando sean miembros de algunas de las Comisiones del Consejo de Administración, en cuyo caso, podrán ser retribuidos de igual modo que los consejeros independientes.

La Junta General de Accionistas de fecha 10 de junio de 2005 aprobó la retribución de cada uno de los consejeros independientes en la cantidad de 36.000 euros al año, hasta que una ulterior junta acordara otra cosa. Hasta la fecha, no se ha acordado nada diferente por la Junta.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se

ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se creó a finales del 2007. Hasta la fecha únicamente ha revisado las modificaciones en la retribución de los consejeros con funciones ejecutivas y las ha elevado al consejo de administración. No ha considerado relevante informar en junta.

No obstante, tal y como se ha descrito en el apartado F.35, la retribución de los consejeros prestados por la pertenencia al consejo sí que está debidamente regulados por los Estatutos de la Sociedad y han sido sometidos a aprobación en anteriores juntas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El desglose individualizado de los conceptos retributivos que hace referencia esta recomendación no es exigida ni por la normativa europea ni por la española.

La información a que hace referencia este epígrafe se recoge debidamente desglosada por los conceptos indicados, pero agrupada en varios bloques (miembros del consejo con funciones ejecutivas, otros miembros del consejo y directivos no consejeros).

Adicionalmente se desglosa de forma individualizada determinadas transacciones o retribuciones específicas con determinados consejeros o directivos, en caso de que el importe sea muy significativo.

Esta información recogida en las cuentas anuales refleja la imagen fiel y ha sido sometida a la auditoría recogida en la ley para su verificación.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple con todas las recomendaciones indicadas en este apartado, excepto por la recomendación de que las comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos.

Actualmente, tanto el Comité de Auditoría como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno están compuestas por tres miembros, uno de los cuales es consejero ejecutivo. No obstante, el Presidente en ambos casos es consejero independiente.

A finales del ejercicio 2008, tras la dimisión presentada por motivos profesionales el pasado 16 de octubre de 2008 por D.Carlos Senent Sales, ambas comisiones han funcionado sólo con dos consejeros hasta el pasado 26 de febrero de 2009. En dicha fecha, D. José Greus Rodrigo fue nombrado consejero independiente por cooptación.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Al Comité de Auditoría de la Sociedad le corresponden todas estas funciones excepto la establecida en el apartado 1-d). Hasta la fecha no se le ha asignado a este comité el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial cualquier irregularidad. No obstante, los empleados cuentan con la total libertad para llevarlo a cabo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está formada por tres consejeros: un independiente, un dominical y un ejecutivo.

En la medida en que el Consejo sólo cuenta con un consejero independiente, esta comisión no puede estar formada por una mayoría de independientes, si bien la Sociedad ha procurado que la mayoría sí que sean externos (incluyendo independientes más dominicales).

Tras la dimisión presentada por motivos profesionales el pasado 16 de octubre de 2008 por D.Carlos Senent Sales, dicha comisión ha funcionado sin consejero independiente hasta el pasado 26 de febrero de 2009. En dicha fecha, D. José Greus Rodrigo fue nombrado consejero independiente por cooptación y presidente de esta comisión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno es de reciente creación. Hasta la fecha ha analizado las variaciones en la política de los consejeros y altos directivos. No obstante, seguirá trabajando en años próximos para examinar otros temas también importantes, como los descritos en este apartado.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

El Consejo de Administración de Corporación Dermoestética, S.A., en fecha 30 de marzo de 2009 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión individuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y los cuales figuran firmados por todos los miembros del Consejo de Administración y por el Secretario del Consejo de Administración en todas sus hojas en señal de identificación.

Asimismo, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales del ejercicio 2008, formuladas en la reunión de 30 de marzo de 2009 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Corporación Dermoestética, S.A., y que el informe de gestión aprobado junto con éstas, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Dermoestética, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la entidad, en señal de conformidad.

D. José M^a Suárez Verdugo
(Presidente)

D^a. Ascensión Vivancos Matellahos
(Vicepresidenta)

D. Jacobo Llanza Figueroa
(en representación de
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.)

D. David Jiménez Moreno

D. José Greus Rodrigo

D. Antonio Sánchez Rodado

D. Carlos Peiró Sendra
(Secretario no Consejero)



RECEPCIONADA
38946

**Corporación Dermoestética,
S.A. y Sociedades que
integran el Grupo
Corporación Dermoestética**

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) e Informe de Gestión, junto con el informe de auditoría independiente.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Corporación Dermoestética, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Corporación Dermoestética) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo, del estado de cambios en el patrimonio neto y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Las cifras correspondientes a dicho ejercicio difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas aprobadas del mismo, tal y como se detalla en el párrafo 3 siguiente. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 4 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión con una salvedad estrechamente relacionada con lo indicado en el párrafo 3 siguiente respecto de las sociedades filiales italianas, la cual no es de aplicación en el presente ejercicio.
3. Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha llevado a cabo un proceso de redefinición de sus sociedades filiales internacionales, concentrando su actividad en los mercados de España y Portugal. En este sentido, tal y como se detalla en las Notas 1 y 3.2-b de la memoria consolidada adjunta, en el mes de febrero de 2008 la Sociedad dominante alcanzó un acuerdo con 3i Group Plc. que ha supuesto la venta de la participación que mantenía en el 100% del capital de su compañía filial Ultralase Limited. El precio de venta ascendió a 174,5 millones de libras esterlinas (235 millones de euros, aproximadamente), lo que ha supuesto la generación de un beneficio neto después de impuestos para el Grupo de 175 millones de euros, que ha sido reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008. Asimismo, durante el ejercicio 2008 los Administradores de la Sociedad dominante han decidido proceder a la liquidación ordenada de sus filiales italianas, habiendo culminado dicho proceso en todos los aspectos fundamentales durante el propio ejercicio 2008. Como consecuencia del citado proceso de liquidación, el Grupo ha registrado determinados costes con cargo al resultado del ejercicio 2008 por importe de 9,5 millones de euros (véanse Notas 1 y 11 de la memoria consolidada adjunta). Según se indica en la Nota 3.1 de la memoria consolidada adjunta, las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias y al estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior presentadas en las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2008 difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas, fundamentalmente, como consecuencia de que, con motivo de la consideración de la participación en las sociedades filiales italianas como actividad interrumpida, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 5, las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias y al estado de flujos de efectivo deben presentarse de forma comparativa para todos los períodos anteriores sobre los que se informe en las cuentas anuales consolidadas.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de las cifras correspondientes al ejercicio anterior presentadas a efectos comparativos.
5. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692


Gerardo Yagüe

31 de marzo de 2009

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2009** N° **30/09/00497**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. Y SOCIEDADES
QUE INTEGRAN EL GRUPO CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA**

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	2008	2007
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Activos intangibles	5	7	166
Propiedad, planta y equipo	6	18.926	20.517
Construcciones		16.597	25.269
Instalaciones técnicas y maquinaria		26.283	26.325
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario		3.898	4.980
Otro inmovilizado		4.531	3.158
Amortizaciones		(30.581)	(30.697)
Provisiones		(1.802)	(8.518)
Otros activos no corrientes		43.218	12.605
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	8	-	103
Créditos a sociedades consolidadas por método de la participación	8	805	-
Activos financieros al vencimiento	8	24.529	1.013
Activos financieros disponibles para la venta	8	1.610	1.133
Activos por impuestos diferidos	24.3	16.274	10.356
Total activos no corrientes		62.151	33.288
ACTIVOS CORRIENTES:			
Existencias	9	3.784	4.631
Activos financieros a corto plazo		161.518	3.764
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	160.232	2.813
Inversiones financieras temporales		536	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	750	951
Otros activos corrientes	10	3.896	2.511
Total activos corrientes		169.198	10.906
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA			
	11	86	58.552
TOTAL ACTIVO		231.435	102.746
PATRIMONIO NETO:			
Capital suscrito	12.1	3.840	3.989
Prima de emisión de acciones	12.2	12.401	12.401
Reservas	12.3	(353)	9.565
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	25	158.971	(819)
Diferencias de conversión	12.4	(93)	(3.508)
Menos: Acciones de la Sociedad dominante	12.5	(347)	(3.536)
Intereses minoritarios		(117)	93
Total patrimonio neto		174.302	18.185
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Pagos diferidos	17	619	475
Deudas con entidades de crédito	14	19.120	27.367
Provisiones a largo plazo	13	2.158	3.440
Depósitos y fianzas recibidos		105	93
Pasivos por impuestos diferidos	24.3	957	1.732
Otros pasivos financieros		454	154
Total pasivos no corrientes		23.413	33.261
PASIVOS CORRIENTES:			
Anticipos de clientes	16	13.252	17.925
Acreedores comerciales	16	4.724	8.546
Deudas con entidades de crédito	14	8.953	8.322
Otros pasivos corrientes	16	1.790	2.390
Proveedores de inmovilizado		160	351
Total pasivos corrientes		28.879	37.534
PASIVOS ASOCIADOS A ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA			
	11	4.841	13.766
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		231.435	102.746

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado.

**CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. Y SOCIEDADES
QUE INTEGRAN EL GRUPO CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(Miles de Euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2008	2007
Operaciones continuadas:			
Importe neto de la cifra de negocios	18	54.665	80.094
Aprovisionamientos	20.1	(17.397)	(20.281)
Otros ingresos de explotación	18	326	895
Otros gastos de explotación	20.4	(26.506)	(31.917)
Gastos de personal	20.2	(18.908)	(18.090)
Amortización	5 y 6	(3.852)	(3.519)
Resultado de explotación		(11.672)	7.182
Ingresos financieros	21	10.128	60
Gastos financieros	22	(1.908)	(1.252)
Diferencias de cambio	8	(6.452)	(27)
Resultado por variaciones de instrumentos financieros	8	(1.357)	(116)
Resultado antes de impuestos		(11.261)	5.847
Impuesto sobre las ganancias	24.2	5.089	(447)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		(6.172)	5.400
Operaciones interrumpidas:			
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas	11	165.067	(6.262)
RESULTADO DEL EJERCICIO		158.895	(862)
Atribuible a:			
Intereses minoritarios		(76)	(43)
Accionistas de la Sociedad dominante		158.971	(819)
Beneficio por acción (euros):			
De operaciones continuadas			
Básico	26	(0,16)	0,14
Diluido	26	(0,16)	0,14
De operaciones interrumpidas			
Básico	26	4,23	(0,16)
Diluido	26	4,23	(0,16)

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. Y SOCIEDADES
QUE INTEGRAN EL GRUPO CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA**

**ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(Miles de euros)

	(Debe) Haber	
	2008	2007
RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERÍODO	158.895	(862)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Por revalorización / (reversión) del inmovilizado material y de activos intangibles	-	-
Por revalorización de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles opara la venta	-	-
Otros ingresos / (gastos)	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	3.415	-
Diferencias de conversión	-	-
Por ganancias y pérdidas actariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	-	-
	3.415	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Por revalorización de instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles opara la venta	-	-
Otros ingresos / (gastos)	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Por ganancias y pérdidas actariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	-	-
	-	-
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	162.310	(862)
a) Atribuidos a la sociedad dominante	162.386	(819)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	(76)	(43)

Las Notas 1 a 31 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado.

**CORPORACIÓN Dermoestética, S.A. Y SOCIEDADES
QUE INTEGRAN EL GRUPO CORPORACIÓN Dermoestética**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**
(Miles de Euros)

	Capital Social	Prima de Emisión de Acciones	Resultados Acumulados Ejercicios Anteriores	Resultado Período	Diferencias de Conversión	Acciones de la Sociedad Dominante	Intereses Minoritarios	Patrimonio Neto Total
Saldo final a 31 de diciembre de 2006	3.989	12.401	8.833	732	236	(720)	-	25.471
Total ingresos / (gastos) reconocidos								
Operaciones con socios o acciones propias								
Intereses minoritarios								
Adquisición de acciones de la Sociedad dominante								
Otras variaciones de patrimonio neto								
Aplicación del resultado neto del ejercicio 2006								
Diferencias de conversión generadas								
Saldo final a 31 de diciembre de 2007	3.989	12.401	9.565	(819)	158.971	3.415	-	93
Total ingresos / (gastos) reconocidos								
Operaciones con socios o acciones propias								
Intereses minoritarios								
Adquisición de acciones de la Sociedad dominante								
Reducción de capital (Nota 12.1)								
Otras variaciones de patrimonio neto								
Aplicación del resultado neto del ejercicio 2007								
Saldo final a 31 de diciembre de 2008	3.840	12.401	(353)	819	158.971	(93)	(347)	174.302

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.

**CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A. Y SOCIEDADES
QUE INTEGRAN EL GRUPO CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS
EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(Miles de Euros)

	Nota	2008	2007
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado antes de impuestos de operaciones continuadas + Resultado de operaciones interrumpidas		153.806	(12.750)
Ajustes al resultado:			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	11	(165.067)	-
Amortización de activos (+)	6	3.852	5.171
Dotaciones a provisiones (neto) (+/-)	13	501	818
Ingresos financieros (-)	21	(10.128)	(67)
Gastos financieros (+)	22	1.908	1.950
Resultado por variaciones de instrumentos financieros	8	1.357	-
Diferencias de cambio	8	6.452	27
Pérdidas por deterioro (+)		-	8.518
Partidas fiscales no monetarias		-	(374)
Resultado ajustado		(7.319)	3.293
Pagos por impuestos		(1.554)	-
Aumento/Disminución en el activo y pasivo circulante			
Aumento/Disminución de existencias		683	(146)
Aumento/Disminución de cuentas de otro activo corriente		(2.262)	3.550
Aumento/Disminución de cuentas de pasivo corriente		(6.019)	11
Pago de provisiones		(795)	(2.894)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)		(17.266)	3.814
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Inversiones (-):			
Activos materiales	6	(3.815)	(2.666)
Otros activos no corrientes		(2.535)	(1.108)
Otros intereses recibidos de inversiones y activos financieros		8.694	67
Desinversiones (+):			
Sociedades inglesas	3.2-b	193.137	-
Sociedades italianas	11	(6.810)	-
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)		188.671	(3.707)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Aumento / Reducción de financiación con entidades de crédito (+/-)		(6.357)	(3.249)
Aumento / Reducción de otras financiaciones (+/-)		454	-
Intereses pagados por deudas (-)		(1.814)	(1.977)
Adquisición de acciones propias (-)	12	(6.059)	(2.816)
Intereses minoritarios		(210)	93
Total flujos de efectivo netos de las actividades de financiación (3)		(13.986)	(7.949)
4. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)		-	-
5. AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)		157.419	(7.842)
Efectivo o equivalentes de las operaciones continuadas al comienzo del ejercicio		2.813	10.655
Efectivo o equivalentes de las operaciones continuadas al final del ejercicio		160.232	2.813

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado.

WJ

Corporación Dermoestética, S.A. y Sociedades que integran el Grupo Corporación Dermoestética

Memoria consolidada correspondiente al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad del Grupo

Corporación Dermoestética, S.A. es la Sociedad dominante de un grupo de empresas especializado en la prestación integral de servicios estéticos y médico-estéticos. Se constituyó en Valencia mediante escritura pública el 25 de enero de 1979. La Sociedad dominante tiene su domicilio social en Valencia, calle Pizarro 11-13.

El objeto social de Corporación Dermoestética, S.A., de acuerdo con sus estatutos, consiste en:

- Las actividades relacionadas con la medicina estética y con la cirugía estética, plástica y reparadora, así como de nutrición, dietética y odontología.
- La explotación de centros relacionados con las actividades mencionadas o incluso la explotación de centros hospitalarios con todo tipo de servicios médicos y quirúrgicos.
- La explotación de laboratorios clínicos y comercialización y venta de todo tipo de prótesis y fabricación, comercialización y venta de productos cosméticos.

El Grupo ha ido incorporando progresivamente tratamientos innovadores, efectivos y productos que le han permitido prestar servicios de gran calidad y configurar un concepto de medicina estética y marca por los que el Grupo es claramente reconocido en el mercado.

En el ejercicio 2008, el Grupo ha vendido las sociedades filiales a través de las cuales desarrollaba su actividad en el Reino Unido. Dichas enajenaciones han supuesto unas plusvalías de 175 millones de euros. Parte del precio de venta ha sido aplazado, por lo que el Grupo registra el crédito correspondiente en el balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 3.2-b).

Asimismo, el Grupo ha procedido a la liquidación ordenada de sus filiales italianas en base al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de la Sociedad dominante celebrado el 9 de marzo de 2008 (véase Nota 11). A la fecha de preparación de estas cuentas anuales consolidadas se han materializado la mayor parte de los desembolsos significativos de efectivo en relación con la citada liquidación. No obstante, el Grupo mantiene registradas en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008 determinadas provisiones por importe de 2 millones de euros (véase Nota 11) relativas, básicamente, a costes estimados pendientes de incurrir en la finalización de la citada liquidación, calculados según la mejor estimación con la información disponible actualmente. El proceso de liquidación iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido habiéndose avanzado de forma relevante en la conclusión de los diferentes aspectos derivados del citado proceso de liquidación, motivo por el cual los Administradores consideran que el importe final de los costes a incurrir no debe diferir de forma relevante respecto de la mencionada provisión registrada al 31 de diciembre de 2008.

En consecuencia, la actividad del Grupo Corporación Dermoestética se ha desarrollado en 2008, casi exclusivamente, en España y Portugal, donde dicha actividad se ha realizado en 54 centros. La actividad en España y Portugal consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios de medicina estética, cirugía estética, odontología y nutrición, así como en la venta de productos cosméticos. La actividad en Portugal se desarrolla a través de una sucursal de la propia Sociedad dominante.

La cifra de negocio del Grupo en el ejercicio 2008 ha sido de 54.665 miles de euros, lo que ha supuesto un decremento respecto al año anterior del 31,7%. En cuanto a resultados económicos, el Grupo Corporación Dermoestética ha generado un resultado del ejercicio de 158.895 miles de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de los beneficios no recurrentes derivados de la venta de su sociedad participada Ultralase Limited. En este sentido, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2008 muestra pérdidas de explotación que han sido generadas, en su práctica totalidad, por las operaciones de la Sociedad dominante. En opinión de los Administradores, estas pérdidas son consecuencia de la caída en ventas experimentada en el ejercicio 2008, provocada por el descenso en general del consumo así como por la restricción del crédito. Las previsiones para el ejercicio 2009 sitúan la cifra de negocios por debajo de la alcanzada durante el ejercicio 2008, lo que supone la generación nuevamente de pérdidas de explotación. El Grupo ha puesto en marcha determinadas actuaciones orientadas al desarrollo de campañas comerciales que le permitan mejorar la cifra de ventas con respecto a los niveles actuales, así como a ajustar su estructura de costes, adaptándola a la actual realidad del mercado. En cualquier caso, adicionalmente a las medidas indicadas, los Administradores consideran que dada la saneada situación financiera de la Sociedad dominante y del Grupo, como consecuencia de la tesorería generada por la venta de Ultralase Limited, y considerando los ingresos financieros que se obtendrán de la inversión de los excedentes de tesorería de que dispone el Grupo, éste puede afrontar de forma adecuada la actual situación de los mercados que genera la citada caída de las ventas y generación de pérdidas de explotación.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, no tienen responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, situación financiera y sus resultados. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

En la página "web" www.corporaciondermoestetica.com y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad dominante.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de Corporación Dermoestética, S.A. correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 21 de junio de 2008.

Proceso de fusión en ejercicios anteriores

Durante el ejercicio 2000, Corporación Dermoestética, S.A. (sociedad absorbente) llevó a cabo un proceso de fusión por absorción con Clínica Suver, S.A. y Centro Español de Dermatología Capilar, S.A. (sociedades absorbidas) mediante la absorción de las dos últimas por la primera. Toda la información relativa a esta fusión prevista en el artículo 107 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, figura incluida en la memoria de las cuentas anuales de Corporación Dermoestética, S.A. correspondiente al ejercicio 2000. Como consecuencia de esta fusión, Corporación Dermoestética, S.A. adquirió a título universal los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, contabilizándose éstos en la sociedad adquiriente por el mismo valor registrado en los libros de las sociedades transmisoras.

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

2.1 Normas e interpretaciones efectivas en el período actual

La interpretación CINIIF 11 de la NIIF 2 "Transacciones con acciones propias y del Grupo" y la modificación de la NIC 39/NIIF 7 "Reclasificación de instrumentos financieros" son efectivas por primera vez en este ejercicio 2008. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

V7

2.2 Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor en el ejercicio 2008, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Normas y modificaciones de normas:		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF 3 (a)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC 27 (a)	Estados financieros consolidados y Separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Condiciones de devengo y cancelaciones	1 de enero de 2009
Modificación de NIC32 y NIC 1	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF1 y NIC 27	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (a)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones:		
CINIIF 12 (a)	Acuerdos de concesión de servicios	(c)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009 (b)
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009 (b)
CINIIF 15 (a)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (a)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (a)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009

(a) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

(b) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

(c) Esta interpretación se encuentra pendiente de endoso. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010 (la fecha de vigor teórico inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008).

NIIF 8 Segmentos operativos

Esta norma deroga la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del "enfoque de la gerencia" para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos. Los Administradores no han evaluado aún si la aplicación de esta norma supondrá una redefinición de la información financiera por segmentos que se viene desglosando actualmente.

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC 23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta.

La aplicación de esta norma supondrá un cambio de política contable del Grupo, pues el criterio seguido con estos costes por intereses es el de imputarlos a resultados a medida que se producen. Los Administradores no han evaluado aún el impacto que la aplicación de esta norma tendrá sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, si bien estiman que el mismo no será significativo.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros

La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente, así como cambios en los nombres de algunos estados financieros con la finalidad de reflejar su función más claramente (por ejemplo, el balance será denominado estado de posición financiera).

Los impactos de esta norma serán básicamente de presentación y desglose. Dado que el Grupo ya viene presentando un estado de ingresos y gastos reconocidos, en general no se esperan modificaciones significativas por la introducción de esta nueva norma.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La emisión de estas normas es consecuencia del proyecto de convergencia del principio internacional en lo referente a las combinaciones de negocio con los criterios contables de Estados Unidos de América. La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Meramente a título de ejemplo, puesto que los cambios son significativos, se enumeran algunos de ellos, como los costes de adquisición, que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente reevaluará su participación a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, en general por las combinaciones de negocios realizadas, los Administradores no esperan modificaciones significativas por la introducción de esta nueva norma. Sin embargo, dado los cambios en dicha norma, los Administradores no han evaluado aún el posible impacto que la aplicación de la misma podría tener sobre las futuras combinaciones de negocios y sus respectivos efectos en las cuentas anuales consolidadas.

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones

La modificación a la NIIF 2 publicada tiene básicamente por objetivo clarificar en la norma los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones en los pagos basados en acciones. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará a las cuentas anuales consolidadas, dado que el Grupo no utiliza fórmulas de pagos basados en acciones.

U7

Modificación de NIC 32 y NIC1 Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación

Los cambios aprobados hacen referencia a la clasificación de determinados instrumentos financieros emitidos que, aunque por sus características podía llegarse a la conclusión de que venían a representar un interés residual en la entidad, conforme a la actual NIC32 debían clasificarse como pasivos financieros, por tener, entre otras características, la de ser rescatables. Las modificaciones efectuadas permitirán que algunos de estos instrumentos financieros puedan ser clasificados como patrimonio, siempre y cuando cumplan ciertos requisitos, entre otros, ser el instrumento más subordinado y siempre que representen un interés residual en los activos netos de la entidad. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta modificación no afectará a las cuentas anuales consolidadas al no haber emitido el Grupo instrumentos financieros de este tipo.

Modificación NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha modificación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas al no tener coberturas con ninguna de las situaciones afectadas por la modificación.

CINIF 13 Programas de fidelización de clientes

La interpretación trata sobre la contabilidad de entidades que conceden premios de fidelidad en forma de bonos de canjeo (mediante "puntos", "kilómetros", etc.) a clientes que compran bienes o servicios. En concreto, explica como dichas entidades deben contabilizar sus obligaciones para proveer de manera gratuita o con descuentos bienes o servicios (concedidos a través de "puntos", "kilómetros", etc.) a los clientes que canjean dichos puntos.

La interpretación requiere a las entidades imputar parte de los ingresos de la venta inicial a los bonos de canjeo, reconociéndolos como ingreso sólo cuando hayan cumplido con sus obligaciones, proporcionando dichos premios o pagando a terceras partes para que lo hagan.

Los Administradores no han evaluado aún el impacto que la aplicación de esta interpretación tendrá sobre las cuentas anuales consolidadas.

CINIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación del IFRIC, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la operación extranjera se vende. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados. Esta interpretación tendrá impacto en el futuro únicamente en la medida en que se efectúen este tipo de operaciones con accionistas.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

3.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Corporación Dermoestética del ejercicio 2008 han sido formuladas:

- Por los Administradores de la Sociedad dominante, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 30 de marzo de 2009.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Standards o IFRSs), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 (NIIF) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007, elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante celebrada el 21 de junio de 2008. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2008, han sido formuladas por el Órgano de Administración de cada Sociedad de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Europa o de acuerdo con la normativa contable local, según corresponda, y se someterán a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas o Socios. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

Conforme a lo exigido en la NIC 1, la información contenida en las presentes cuentas anuales referida al ejercicio 2008 se presenta, a efectos comparativos, con la información similar relativa al ejercicio 2007 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007. Por otra parte, las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias y al estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior presentadas en las cuentas anuales adjuntas difieren de las contenidas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas, dado que con motivo de la consideración de la participación en determinadas sociedades dependientes como actividades interrumpidas (véase Nota 11) y en

cumplimiento a los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera 5, las cifras correspondientes a la cuenta de pérdidas y ganancias y al estado de flujos de efectivo deben presentarse de forma comparativa para todos los períodos anteriores sobre los que se informe en las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2008 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas (ratificadas posteriormente por sus Administradores) para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (véanse Notas 4.2 y 4.3).
- El importe de determinadas provisiones (véanse Notas 4.3, 4.9 y 4.10).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (véase Nota 4).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 sobre los hechos analizados y su evolución hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.18.

3.2 Principios de Consolidación

a) Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control efectivo; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje, si por ejemplo existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad dominante su control. Conforme a la NIC 27, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. En la Nota 7 se facilita información significativa sobre estas sociedades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a las cuentas anuales de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

Desde el 1 de enero de 2004, fecha de transición del Grupo a las NIIF, en la fecha de una adquisición, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de una sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos (es decir, descuento en la adquisición) se imputa a resultados en el período de adquisición. La



participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos identificables reconocidos. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad dominante.

En la Nota 7 se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio social y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital).

En las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 se han incluido, de acuerdo con los métodos de integración aplicables en cada caso, todas aquellas sociedades pertenecientes al Grupo, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio. Al 31 de diciembre de 2008, los Administradores consideran que la Sociedad dominante no está obligada a formular cuentas anuales consolidadas con un alcance superior al contemplado en las presentes cuentas anuales consolidadas.

b) Variaciones en el perímetro de consolidación

Las únicas variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo habidas durante el ejercicio 2008 han sido las salidas de las sociedades dependientes Ultralase Limited y Ultralase Medical Aesthetics Limited como consecuencia de su enajenación (véase Nota 11).

En el ejercicio 2005 el Grupo adquirió el 100% de la sociedad británica Ultralase Limited, compañía especializada en la prestación de tratamientos oftalmológicos que desarrolla su actividad en el Reino Unido a través de 17 clínicas. El Consejo de Administración de la Sociedad dominante aceptó, con fecha 27 de diciembre de 2007, la oferta vinculante presentada por 3i Europe Plc. a través de su sucursal en España, actuando como asesor y en representación de 3i Group Plc. y de los fondos gestionados por ésta, para la adquisición del 100% del capital social de Ultralase Limited por un importe de 174,5 millones de libras esterlinas (235 millones de euros). Dicha oferta estaba condicionada a la finalización del proceso de "due diligence" legal, fiscal, financiero y laboral de forma satisfactoria para 3i Europe Plc. y al acuerdo satisfactorio sobre la documentación legal para la ejecución de la transacción.

Con fecha 14 de febrero de 2008 la Sociedad dominante culminó el proceso con la venta de la filial Ultralase Ltd. por el importe pactado en la oferta vinculante. Del precio total, se aplazó el pago de 21.500 miles de libras hasta 31 de marzo de 2018 mediante la constitución de un instrumento financiero por el comprador que devengará un interés del 6,5% desde la firma del acuerdo hasta el 14 de febrero de 2015 y un interés del 10,5% a partir de esa fecha. No obstante, la sociedad 3i Group Plc. se reservó el derecho de pago anticipado en cualquier momento a lo largo del período del instrumento financiero (véase Nota 8).

Asimismo, el mencionado contrato recogía la obligación por parte de la Sociedad dominante de realizar unas obras en una de las clínicas de la sociedad británica. Dichas obras se iniciaron en el segundo trimestre del ejercicio 2008 y se han finalizado en el último trimestre del mencionado ejercicio. El balance de situación consolidado adjunto incluye una provisión por un total de 1.425 miles de euros para cubrir el citado coste, el cual se ha desembolsado en enero del 2009 (véase Nota 11).

El efecto de esta operación sobre las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, que ha supuesto un beneficio neto de los costes asociados a la operación de 173.603 miles de euros, aparece reflejado en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas". (véase Nota 11).

Los activos, pasivos y resultados de dicha sociedad filial se presentaron en las cuentas anuales consolidadas de 31 de diciembre de 2007 como operaciones interrumpidas (véase Nota 11).

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, han sido las siguientes:

4.1 Otros activos intangibles

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En general, los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida" –cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas- o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan linealmente en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de la "Propiedad, planta y equipo".

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Concesiones, patentes, marcas y similares

La cuenta "Concesiones, patentes, marcas y similares" se carga por los importes satisfechos para la adquisición del derecho de uso de la marca comercial "Corporación Dermoestética" y de sus diferentes manifestaciones en distintos países, que se encuentran debidamente registradas por el Grupo. No se ha registrado ningún otro importe adicional, al tratarse de un activo de desarrollo interno. Los costes de mantenimiento de la citada marca se registran con cargo al resultado del ejercicio en que se incurren, no siendo su importe significativo.

Se amortizan siguiendo el método lineal a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil. Tras el reconocimiento inicial, estos activos intangibles se valoran al coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio en que se incurren.

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando, por tanto, elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

4.2 Propiedad, planta y equipo

Los bienes comprendidos en el epígrafe "Propiedad, planta y equipo", de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose, en su caso, que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes, determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	10-20
Maquinaria e instalaciones técnicas	5-10
Ullaje e instrumental	4-5
Mobiliario	6-12
Equipos para proceso de información	3-5

La vida útil y el método de amortización se revisan periódicamente para asegurar que el método y plazo de amortización son coherentes con el patrón esperado de generación de beneficios económicos de los elementos de inmovilizado que, en su caso, se ajusta de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo desarrolla su actividad en inmuebles arrendados (véase Nota 20.3). Los desembolsos incurridos con motivo del acondicionamiento de locales arrendados por el Grupo corresponden, básicamente, a obras de reforma e inversiones en instalaciones fijas que se incorporan definitivamente a dichos inmuebles. Estos costes se amortizan linealmente distribuyéndolos entre los años de vida útil estimada o plazo de duración del contrato de alquiler correspondiente, el menor, desde el momento de inicio de la actividad comercial en cada uno de dichos locales y se presentan formando parte del epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del balance de situación consolidado.

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad. Al 31 de diciembre de 2008 el epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del balance de situación consolidado incluye 1.979 miles de euros correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero (véase Nota 6).

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculado éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el ingreso de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en períodos anteriores y ajustan en



consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Costes por intereses

Los costes por intereses directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, no se añaden al coste de dichos activos.

4.3 Deterioro de valor de los activos materiales e inmateriales

En la fecha de cada balance de situación el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e inmateriales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Un activo inmaterial con una vida útil indefinida es sometido a una prueba de deterioro de valor una vez al año.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro de valor se considera un incremento de la reserva de revalorización.

Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se revisan para reconocer cualquier deterioro de valor a la fecha de cada balance.

En el caso de los activos financieros registrados al coste amortizado, si es probable que el Grupo no cobre todos los importes que se le adeudan, de acuerdo con las condiciones contractuales de los préstamos, cuentas a cobrar o inversiones a vencimiento, se reconoce una pérdida por deterioro de valor o por insolvencias en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando se produce una disminución en la pérdida por deterioro de valor que puede relacionarse de forma objetiva con un suceso ocurrido tras el reconocimiento contable de la minusvalía, dicha reversión en la pérdida por deterioro de valor reconocida previamente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, el aumento en el valor contable sólo se reconoce en la medida en que no exceda del coste amortizado que hubiera tenido de no haberse reconocido el deterioro.

En el caso de los activos financieros mantenidos para negociar y disponibles para la venta, las provisiones para deterioro de valor se registran contra resultados. El importe recuperable de un instrumento de deuda ajustado a su valor razonable es el valor actual de los flujos de efectivo futuros previstos descontado a los tipos de interés de mercado vigentes para activos financieros similares. Cuando se produce una disminución en la pérdida por deterioro de valor que puede relacionarse de forma objetiva con un suceso ocurrido tras el reconocimiento



contable de la minusvalía, dicha reversión en la pérdida por deterioro de valor se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero, por tanto, aquellas en las que los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario; quien, habitualmente pero no necesariamente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

El Grupo reconoce los arrendamientos financieros como activos y pasivos en el balance de situación consolidado por importes equivalentes al inicio del arrendamiento al valor razonable del activo arrendado o al valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas, si fuera menor. Para calcular el valor actual de las cuotas de arrendamiento mínimas el factor de descuento utilizado es el tipo de interés implícito en el arrendamiento, cuando se puede determinar, y, en caso contrario, se utiliza el tipo incremental de la deuda del Grupo. Los costes directos iniciales incurridos se incluyen como parte del activo. Las cuotas de arrendamiento mínimas se dividen entre los gastos financieros y la reducción de la deuda pendiente. Los gastos financieros se distribuyen durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga un tipo de interés en cada período constante sobre el saldo pendiente de amortizar de la deuda.

Un arrendamiento financiero da lugar tanto a un cargo por amortización del activo como a un gasto financiero para cada período contable. Los activos mantenidos en virtud de arrendamientos financieros se amortizan durante sus vidas útiles previstas siguiendo el mismo método que para los activos similares en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Si una operación de venta y posterior arrendamiento resulta ser un arrendamiento financiero, cualquier exceso del importe de la venta sobre el valor contable no se reconoce inmediatamente como beneficio. Por el contrario, este importe se difiere y amortiza durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamientos operativos

Los arrendamientos de activos en los que el arrendador conserva efectivamente todos los riesgos y ventajas de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

El beneficio agregado de los incentivos concedidos por el arrendador se reconoce como menor gasto de alquiler durante el plazo del arrendamiento siguiendo un método lineal.

Si una operación de venta y posterior arrendamiento resulta ser un arrendamiento operativo, y queda claro que la operación se ha realizado a su valor razonable, cualquier beneficio o pérdida se reconoce inmediatamente como tal. Si el precio de venta es inferior al valor razonable, cualquier beneficio o pérdida se reconoce inmediatamente con la excepción que, si la pérdida se compensa con cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, se difiere y amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en que se espera utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor razonable, el exceso se difiere y amortiza en el período en el que se espera utilizar el activo.

4.5 Existencias

Los fármacos específicos, la ropa, y los materiales para consumo y reposición, fundamentalmente los repuestos relacionados con la maquinaria específica del Grupo para la realización de sus tratamientos, se han

valorado al precio de coste según la última factura de compra o mercado, el menor. Debido a la alta rotación que tienen estos productos, el coste resultante no difiere significativamente del coste obtenido por aplicación del método "primeras entradas – primeras salidas".

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

4.6 Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Activos financieros a vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas por cobrar originados por el propio Grupo.
- Préstamos y cuentas por cobrar generados por las propias empresas: activos financieros originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo, siempre que tales instrumentos no se hayan considerado como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" en los términos señalados en la IAS 39, párrafo 9 a 11.

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas por cobrar originados por el Grupo se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Clasificación de activos financieros entre corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

4.7 Instrumentos de pasivo

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Los pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo son, en todos los casos, pasivos financieros a vencimiento, que se valoran de acuerdo con su coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo.



Préstamos bancarios

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Acreedores comerciales

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada, a discreción del Grupo, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

4.8 Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados. Un instrumento de capital es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del Grupo una vez deducidos todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por las sociedades se registran en el patrimonio neto por el importe recibido neto de costes directos de emisión.

Acciones de la Sociedad dominante

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de la misma al 31 de diciembre de 2008 representaban el 0,14 % del capital emitido a esa fecha (en la Nota 12.5 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del ejercicio 2008).

Las acciones propias se presentan por su coste de adquisición, minorando el patrimonio neto. El resultado obtenido por las operaciones realizadas con acciones propias se registra, en su caso, con cargo o abono al capítulo "Reservas de la Sociedad dominante – Otras reservas" del patrimonio neto consolidado.

Diferencias de conversión

La cuenta de diferencias de conversión se utiliza para las diferencias que surgen de la consolidación de los estados financieros de entidades extranjeras (es decir, sociedades dependientes, empresas asociadas, negocios conjuntos).

Las diferencias de conversión derivadas de una partida monetaria que, en esencia, forma parte de la inversión neta de la Sociedad dominante en una entidad extranjera se clasifica como patrimonio neto en los estados financieros consolidados hasta la enajenación de la inversión neta.

En el momento de la enajenación de los activos correspondientes, las diferencias de conversión acumuladas o reserva de revalorización acumulada se reconocen como ingreso o gasto en el mismo período en que se reconoce el beneficio o pérdida resultante de la enajenación.

4.9 Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo domiciliadas en otros países están obligadas a indemnizar a aquellos empleados con los que, bajo



determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2008 no existía plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

4.10 Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/o momento de cancelación; y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos del IAS 37 (véase Nota 30).

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

El Grupo provisiona los importes estimados para hacer frente a responsabilidades u obligaciones derivadas del desarrollo normal de su actividad, tanto las individualmente identificadas como las incurridas que se estiman en base a la experiencia histórica acumulada y a criterios estadísticos aceptados y que se espera se pondrán de manifiesto en el futuro (siempre que existe mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario) y siempre que su importe pueda determinarse con fiabilidad. Dichas provisiones se registran con cargo al capítulo "Otros gastos de explotación".

Provisiones para costes de reestructuración

Las provisiones para costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que ha sido comunicado a las partes afectadas.

4.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Es política del Grupo cobrar todos los tratamientos en el momento de su contratación. Estos tratamientos se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el criterio del devengo, en función de las sesiones efectivamente realizadas. Los cobros realizados por tratamientos correspondientes a sesiones que se realizarán con posterioridad al cierre del ejercicio se incluyen en la cuenta "Anticipos de clientes" en el pasivo del balance de situación consolidado.

Asimismo, el Grupo contabiliza como gastos del ejercicio las comisiones al personal efectivamente devengadas, en función de las sesiones realizadas. Los pagos por comisiones ya realizados correspondientes a las sesiones que se prestarán con posterioridad al cierre del ejercicio se incluyen en la cuenta "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" del activo del balance de situación consolidado.



4.12 Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la cuenta de resultados cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionada con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Asimismo se reconoce un gasto cuando se incurre en un pasivo y no se registra activo alguno, como puede ser un pasivo por una garantía.

4.13 Resultado de explotación

El resultado de explotación se presenta después de cargar los costes de reestructuración, deterioro del valor de los activos materiales e intangibles y después de la participación de resultados de empresas asociadas, pero antes de los ingresos procedentes de inversiones y los gastos financieros.

4.14 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, en su caso – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

4.15 Impuesto sobre las ganancias

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuestos representa la suma del gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (véase Nota 24).

El gasto por Impuesto sobre las ganancias del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación consolidado. Se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando se refieren a partidas que se llevan directamente a las cuentas del patrimonio neto, en cuyo caso los activos y pasivos por impuestos diferidos también se registran en dichas cuentas del patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles salvo si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial del fondo de comercio, del fondo de comercio cuya amortización no es deducible a efectos fiscales o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

No obstante lo anterior:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan cuando se derivan del impuesto sobre las ganancias aplicado por la misma autoridad fiscal y el Grupo tiene intención de liquidar sus activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

4.16 Operaciones interrumpidas y activos mantenidos para la venta

El capítulo "Activos mantenidos para la venta" recoge el valor en libros de las partidas individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales. Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas (que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera) previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos mantenidos para la venta" recoge los saldos acreedores con origen en los activos o en los grupos de disposición y en las operaciones en interrupción.

Los activos mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de su asignación a esta categoría. En el balance de situación consolidado adjunto, los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta se han valorado a su valor en libros por ser éste el menor de ambos importes.

Los activos mantenidos para la venta no se amortizan mientras permanecen en esta categoría.

Las pérdidas por deterioro de un activo, o grupo de disposición, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen en el capítulo "Pérdidas por deterioro de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las ganancias de un activo no corriente en venta por incrementos posteriores del valor razonable (menos los costes de venta) aumentan su valor en libros y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones discontinuadas y los activos mantenidos para la venta se presentan separadamente en el balance y en la cuenta de resultados.

4.17 Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo (véase Nota 26).

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

4.18 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable, y estén denominados en monedas extranjeras, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ajustó el valor razonable, cuyo importe se reconoce directamente en el patrimonio neto.

En la consolidación, los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del balance de situación. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del período, a menos que éstos fluctúen de forma significativa. Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

4.19 Estado de flujos de efectivo consolidados

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de las entidades que forman el grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.20 Hechos posteriores al cierre

Los hechos posteriores al cierre que ofrecen información adicional sobre la situación del Grupo en la fecha del balance de situación (hechos que implican ajustes) se reflejan en los estados financieros. Los hechos posteriores al cierre que no implican ajustes se desglosan en las notas cuando son significativos.

4.21 Homogeneización de partidas

Con el objeto de presentar de forma homogénea las distintas partidas que componen los estados financieros consolidados adjuntos, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en la consolidación, en todos aquellos

aspectos que pudiesen tener un efecto significativo, los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante en la elaboración de estos estados financieros. Todas las sociedades consolidadas cierran su ejercicio social el 31 de diciembre.

5. Fondo de comercio y otros activos intangibles

El movimiento habido en el epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	-	16.601
Diferencias de conversión	-	(1.193)
Traspasos	-	(15.408)
	-	-

El saldo del epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado al 1 de enero de 2007 correspondía íntegramente al grupo Ultralase Limited, que fue traspasado al cierre del ejercicio 2007 al capítulo "Activos mantenidos para la venta" (véase Nota 11).

El movimiento habido en el epígrafe "Activos intangibles" del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Coste		
Saldo inicial	237	21.338
Retiros	(214)	(101)
Diferencias de conversión	-	(1.520)
Traspasos	-	(19.480)
Total coste	23	237
Amortización acumulada		
Saldo inicial	(71)	(155)
Retiros	60	101
Dotaciones con cargo a resultados	(5)	(17)
Total amortización acumulada	(16)	(71)
Total neto	7	166

El saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 1 de enero de 2007 correspondía, básicamente, a la marca comercial "Ultralase Limited", que fue traspasada al cierre del ejercicio 2007 al capítulo "Activos mantenidos para la venta" (véase Nota 11).

6. Propiedad, planta y equipo

6.1 Composición del saldo y movimientos significativos

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Total
Coste:					
Saldo al 1 de enero de 2007	34.648	41.472	8.719	2.708	87.547
Adiciones	5.391	3.250	1.012	488	10.141
Retiros	(1.569)	(1.080)	(138)	(5)	(2.792)
Diferencias de conversión	(777)	(1.244)	(311)	(3)	(2.335)
Traspasos (Nota 11)	(12.424)	(16.073)	(4.302)	(30)	(32.829)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	25.269	26.325	4.980	3.158	59.732
Adiciones	979	2.801	215	1.931	5.926
Retiros	-	(365)	-	-	(365)
Traspasos (Nota 11)	(9.651)	(2.478)	(1.297)	(558)	(13.984)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.597	26.283	3.898	4.531	51.309
Amortización acumulada:					
Saldo al 1 de enero de 2007	(7.885)	(27.121)	(5.604)	(1.415)	(42.025)
Dotaciones	(2.098)	(2.245)	(455)	(356)	(5.154)
Dotaciones operaciones interrumpidas	(662)	(2.404)	(430)	(2)	(3.498)
Retiros	460	1.023	116	2	1.601
Diferencias de conversión	407	901	315	1	1.624
Traspasos (Nota 11)	3.429	9.859	3.206	261	16.755
Saldo al 31 de diciembre de 2007	(6.349)	(19.987)	(2.852)	(1.509)	(30.697)
Dotaciones	(1.216)	(1.938)	(332)	(361)	(3.847)
Retiros	-	313	-	-	313
Traspasos (Nota 11)	1.880	961	582	227	3.650
Saldo al 31 de diciembre de 2008	(5.685)	(20.651)	(2.602)	(1.643)	(30.581)
Pérdidas por deterioro:					
Saldo al 1 de enero de 2007	(1.041)	(190)	(59)	(3)	(1.293)
Aplicaciones	1.041	190	59	3	1.293
Dotaciones	(7.778)	(391)	-	(349)	(8.518)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	(7.778)	(391)	-	(349)	(8.518)
Traspasos (Nota 11)	7.778	391	-	(1.453)	6.716
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	(1.802)	(1.802)
Activo material neto:					
Saldo 31 de diciembre de 2007	11.142	5.947	2.128	1.300	20.517
Saldo 31 de diciembre de 2008	10.912	5.632	1.296	1.086	18.926

Todo el inmovilizado es de uso propio, no existiendo al 31 de diciembre de 2008, ni al 31 de diciembre de 2007, ningún elemento cedido a terceros en régimen de arrendamiento.



Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2008 que figura en el cuadro anterior existen partidas por un importe aproximado de 1.979 miles de euros correspondientes a inmovilizado material que las entidades consolidadas han adquirido en régimen de arrendamiento financiero (1.237 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 un importe de 1.017 miles de euros se corresponde con inmovilizado material de las entidades del Grupo radicadas fuera de España (2.749 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 activos materiales de uso propio por un importe bruto de 15.244 miles de euros, aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados (16.299 miles de euros al 31 de diciembre de 2007).

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo no tiene adquiridos compromisos por inversiones en "Propiedad, planta y equipo" por importe significativo.

El Grupo tiene asegurados la práctica totalidad de los elementos incluidos en "Propiedad, planta y equipo" por su valor neto contable, siendo éste inferior al valor de reposición de dichos activos.

Al cierre del ejercicio 2008 no existían elementos sujetos a garantías, hipotecados o entregados en concepto de aval.

6.2 Pérdidas por deterioro de valor

En el ejercicio 2007, como consecuencia de la decisión adoptada por los Administradores de la Sociedad dominante de proceder a la liquidación ordenada de sus sociedades filiales italianas (véase Nota 11), los Administradores identificaron determinados activos incluidos en el epígrafe "Propiedad, planta y equipo" cuyo valor recuperable se estimó que era nulo. En consecuencia, el importe en libros de dichos activos se provisionó íntegramente, reconociendo una pérdida por deterioro de valor con cargo al capítulo "Pérdidas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2007 por importe de 8.518 miles de euros.

El Grupo mantiene registrada una provisión por deterioro por importe de 1.802 miles de euros correspondiente a la totalidad del coste en libros de determinados elementos del inmovilizado material que eran propiedad de sus sociedades filiales italianas y que han sido adquiridos por la Sociedad dominante con la intención de tratar de recuperar su valor, al menos parcialmente. A la fecha actual dichos activos se encuentran fuera de uso, estando pendiente de determinar su posible recuperación futura mediante su uso o venta a terceros.

7. Sociedades dependientes

A continuación se detallan las sociedades dependientes y multigrupo al 31 de diciembre de 2008, ninguna de las cuales cotiza en Bolsa, y cuya actividad consiste en la prestación de servicios y/o comercialización de productos, todos ellos relativos al negocio médico-estético, así como la información relacionada con las mismas, que incluye denominación, domicilio social y la proporción de participación de la Sociedad dominante en su capital:

Sociedad	Auditor	Domicilio	Actividad	% Derechos de Voto Controlados por la Sociedad Dominante		
				Directos	Indirectos	Otros (e)
Subgrupo Corporación Dermoestética, S.r.L.						
Corporación Dermoestética, S.r.L.	a	Turín (Italia)	b	99,90	-	0,10
Alta Estética, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Belle Epoque, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Istituto Cosmética Avanzata, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Obiettivo Uno, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Belmed, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Studio Estética i Benessere, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Subgrupo Dermo Salud, S.r.L.						
Dermo Salud, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	99,90	-	0,10
Societá Italiana di Medicina e Chirugia, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Cliniche Futura, S.r.L	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Istituto Medico Laser, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Medical International Center, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Medicalia, S.r.L.	a	Turín, (Italia)	b	-	99,80	0,20
Obesidad y Genética, S.L.						
	a	Valencia (España)	c	100,00	-	-
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.						
	a - g	México, D.F. (México)	c	51,00	-	-
Cosmética Estética Avanzada, S.L.						
	f	Barcelona (España)	c - d	50,00	-	-

- (a) Información obtenida de sus cuentas anuales del 2008 no auditadas por no estar obligadas a ello.
- (b) Sin actividad. En proceso de liquidación (véase Nota 11).
- (c) Sociedades en fase de inicio de actividad, relacionadas con la prestación de servicios y comercialización de productos estéticos y medico-estéticos.
- (d) Sociedad multigrupo.
- (e) Los derechos de voto incluidos en la columna "Otros" corresponden a participaciones minoritarias de los Administradores de la Sociedad dominante en las respectivas sociedades dependientes, al ser un requisito de la legislación italiana. Estos derechos de voto están controlados por la Sociedad dominante en base a acuerdos no formales.
- (f) Información obtenida de sus cuentas anuales del 2008 auditadas por Ernst & Young. Esta sociedad multigrupo se ha consolidado en las presentes cuentas anuales por el método de puesta en equivalencia.
- (g) El único accionista con participación superior al 10%, adicionalmente a la propia Sociedad dominante, es la compañía mexicana "Consorcio Impulsa, S.A. de C.V."

Las Sociedades filiales italianas se encuentran sin actividad tras haber adoptado el Consejo de Administración de la Sociedad dominante la decisión de proceder a la liquidación ordenada de las mismas (véase Nota 11).

La sociedad dependiente Obesidad y Genética, S.L. se encuentra en fase de inicio de sus operaciones, estando previsto que en 2009 comience la prestación de servicios a sus clientes con la apertura de diferentes clínicas en España.

Con fecha 26 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha decidido posponer la expansión en México. Por tanto, se paraliza temporalmente la actividad de la filial en aquel país.

8. Otros activos no corrientes

Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación y créditos a sociedades consolidadas por método de la participación

El saldo del epígrafe "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" corresponde en su totalidad a la inversión que la Sociedad dominante tiene sobre el 50% del capital social de Cosmética Estética Avanzada, S.L., de acuerdo con el contrato de joint-venture formalizado con el otro socio de esta compañía, Antonio Puig, S.A. Esta sociedad participada se encuentra en fase de inicio de su actividad, estando previsto que se dedique a la creación, diseño, desarrollo y comercialización de productos cosméticos. El coste de la inversión realizada por este concepto asciende a 152 miles de euros y se presenta valorada a cero en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 adjunto. La información relativa a la situación patrimonial de esta sociedad multigrupo al 31 de diciembre de 2008, obtenida de sus cuentas anuales auditadas, es la siguiente:

	Miles de Euros
Capital	303
Reservas	169
Resultado del ejercicio	(2.364)
	(1.892)

Asimismo, el epígrafe "Créditos a sociedades consolidadas por método de la participación" recoge, fundamentalmente, un crédito participativo concedido a la sociedad del Grupo Cosmética Estética Avanzada, S.L., por importe de 1.850 miles de euros con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2009 y prorrogable anualmente durante cinco años adicionales, remunerado a tipo de mercado. Este crédito se encuentra parcialmente provisionado al cierre del ejercicio 2008, por importe de 1.130 miles de euros, considerando la situación de patrimonio neto negativo que presenta esta sociedad participada y la previsión de que la Sociedad dominante deberá realizar aportaciones de capital adicionales para restablecer el necesario equilibrio patrimonial.

Activos financieros al vencimiento

El movimiento del período es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2007	1.141
Adiciones del ejercicio	24
Retiros del ejercicio	(17)
Traspasos (Nota 11)	(135)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.013
Adiciones del ejercicio	30.352
Retiros del ejercicio	(26)
Traspasos (Nota 11)	(358)
Reducción de valor por diferencias de cambio	(6.452)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	24.529

El epígrafe "Activos financieros al vencimiento" del balance de situación al 31 de diciembre de 2008 incluye, principalmente, el importe correspondiente al aplazamiento de parte del precio de venta de la sociedad Ultralase Limited que asciende a 21.500 miles de libras (22.572 miles de euros al 31 de diciembre de 2008) con la sociedad británica Ultralase Acquisitions Limited. Este crédito ha generado en el ejercicio una diferencia negativa

de cambio de 6.452 miles de euros. Dicho crédito tiene vencimiento único el 31 de marzo de 2018 y devenga un interés del 6,5% desde la firma del acuerdo hasta el 14 de febrero de 2015 y un interés del 10,5% a partir de dicha fecha, habiendo supuesto unos ingresos financieros por intereses en el ejercicio 2008 de 1.291 miles de euros, que se han capitalizado como mayor importe del propio crédito, según las condiciones acordadas con Ultralase Acquisitions Limited (véase Nota 21). Dichos intereses serán percibidos por el Grupo en el momento del vencimiento único del crédito. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen dudas acerca de la recuperabilidad de dicho crédito.

Activos financieros disponibles para la venta

El movimiento del período es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2007	-
Adiciones del ejercicio	1.200
Provisiones con cargo a resultados	(67)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.133
Adiciones del ejercicio	600
Provisiones con cargo a resultados	(123)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.610

El saldo de este epígrafe corresponde a una participación en el 10% del capital social de Adquiera Servicios Financieros EFC, S.A. adquirida durante el ejercicio 2007 a una compañía vinculada por un precio de 600 miles de euros, equivalente a su valor teórico contable a la fecha de la operación. Posteriormente, la Sociedad dominante suscribió y desembolsó un importe adicional de 600 miles de euros en una ampliación de capital realizada por esta sociedad participada. Asimismo, con fecha 11 de julio de 2008, la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad participada ha aprobado la ampliación de su capital social en 6.000 miles de euros, sin prima de emisión. La Sociedad dominante ha suscrito y desembolsado un importe de 600 miles de euros manteniendo el porcentaje de participación en el capital de la citada sociedad. Dicha sociedad participada se encuentra en fase de inicio de actividad, habiendo incurrido en pérdidas según lo previsto en su plan de negocio, que contempla la generación de beneficios a medio plazo. Como consecuencia de dichas pérdidas, el Grupo mantiene registrada una provisión por importe de 190 miles de euros por esta participación, la mayor parte de la cual se ha registrado con cargo al epígrafe "Resultado por variaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta.

9. Existencias

La composición del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Instrumental y pequeño utilaje sanitario	1.365	1.506
Material para consumo y reposición	2.350	2.885
Otros aprovisionamientos	69	240
	3.784	4.631

La política del Grupo es formalizar con compañías externas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas sus existencias. Las pólizas contratadas por el Grupo cubrían la práctica totalidad del valor neto en libros del Grupo de las existencias al cierre del ejercicio.

10. Activos financieros a corto plazo y otros activos corrientes

Activos financieros a corto plazo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo y saldos a su favor en cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata. El saldo de este epígrafe está depositado en entidades financieras de reconocido prestigio y está retribuido a condiciones de mercado. Los intereses devengados por estos excedentes de liquidez durante el ejercicio 2008 ascienden a 8.706 miles de euros y se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 21). La variación del saldo de este epígrafe del balance desde el 31 de diciembre de 2007 al 31 de diciembre de 2008 se debe básicamente al importe cobrado en la venta de la sociedad Ultralase Limited (véase Nota 3.2-b).

El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Es política del Grupo cobrar en efectivo a sus clientes todos los tratamientos en el momento de su contratación. El procedimiento de cobro establecido por las sociedades del Grupo permite al cliente financiar los tratamientos recibidos a través de determinadas entidades financieras. El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" a la fecha del balance de situación incluye, fundamentalmente, los importes a cobrar a las mencionadas entidades financieras procedentes de los tratamientos financiados en los últimos días del ejercicio que al cierre del mismo se encuentran pendientes de liquidación y que han sido cobrados por el Grupo en los primeros días del ejercicio 2009.

Es política habitual del Grupo que los clientes asuman la totalidad de los costes derivados de la contratación con las mencionadas entidades financieras, percibiendo el Grupo ciertas comisiones que se registran con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Otros activos corrientes

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Administraciones Públicas deudoras:		
IVA	1.733	2.187
Impuesto sobre Sociedades	1.642	33
Otros impuestos	-	97
Anticipos de remuneraciones	329	-
Otros activos	192	194
	3.896	2.511

11. Operaciones interrumpidas

Descripción de las desinversiones

Las operaciones clasificadas como interrumpidas para los ejercicios 2008 y 2007, son:

- Ultralase Limited y Ultralase Medical Aesthetics Limited: las operaciones de dichas sociedades dependientes fueron clasificadas como interrumpidas en el ejercicio 2007 derivado de los procesos de venta iniciados en dicho período y culminados en el primer trimestre de 2008 (véase Nota 3.2-b).
- Corporación Dermoestética, S.r.L. y Dermosalud, S.r.L., así como sus sociedades dependientes: la Sociedad dominante ha procedido a la liquidación ordenada de sus filiales italianas en base al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración celebrado el 9 de marzo de 2008. De acuerdo con las estimaciones iniciales de los Administradores, la liquidación de las mencionadas filiales iba a suponer pérdidas para el Grupo por importe de 12,6 millones de euros, aproximadamente, de las cuales 4 millones de euros se registraron con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 y el resto a la del ejercicio 2008.

A la fecha de preparación de estas cuentas anuales consolidadas se han materializado la mayor parte de los desembolsos significativos de efectivo en relación con la citada liquidación. No obstante, el Grupo mantiene registrada en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008 determinadas provisiones por importe de 2 millones de euros en el capítulo "Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta - Provisiones y otros pasivos corrientes" relativa, básicamente, a costes estimados pendientes de incurrir en la finalización de la citada liquidación, calculados según la mejor estimación con la información disponible actualmente. El proceso de liquidación iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido, habiéndose avanzado de forma relevante en la conclusión de los diferentes aspectos derivados del citado proceso de liquidación, motivo por el cual los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe final de los costes a incurrir no debe diferir de forma relevante respecto de la mencionada provisión registrada a 31 de diciembre de 2008.

Resultados y flujos netos de efectivo de operaciones interrumpidas

La composición del epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" incluido en la cuenta de resultados consolidada se detalla a continuación. Las cifras comparativas del ejercicio 2007 han sido re-expresadas para incluir las operaciones de las sociedades filiales italianas, clasificadas como interrumpidas en el presente ejercicio:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Beneficio venta Ultralase Ltd (Nota 3.2-b):		
Plusvalía bruta por venta	173.603	-
Servicios de asesoramiento	184.406	-
Coste de reparaciones comprometidas	(2.730)	-
Diferencias negativas de cambio	(1.425)	-
Prima cobertura tipo de cambio	(7.962)	-
Efecto impositivo de la venta	(1.535)	-
Efecto impositivo de la venta	2.849	-
Beneficio venta Ultralase Medical Aesthetics Ltd (Nota 3.2-b):	1.419	-
Minusvalía bruta por venta	(543)	-
Efecto impositivo de la venta	1.962	-
Resultado aportado filiales Reino Unido	(436)	6.249
Resultado aportado filiales Italia	(9.519)	(12.511)
	165.067	(6.262)

En relación con la venta de Ultralase Limited, destacamos los siguientes aspectos relevantes que han supuesto costes asociados a la transacción y que se presentan minorando el capítulo "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta:

- Se han devengado determinados costes atribuibles a la transacción que incluyen, principalmente, servicios de asesoramiento por importe de 2.730 miles de euros.

- Se ha registrado el coste relativo a determinadas obras de reforma en una clínica propiedad de Ultralase Limited que el Grupo se comprometió a realizar a su cargo, por importe de 1.425 miles de euros.
- Se ha generado una diferencia negativa de cambio por importe de 7.962 miles de euros como consecuencia de la variación del tipo de cambio de la libra entre la fecha de venta de esta participación y el día de su conversión a euros, por la parte del precio que se percibió en efectivo en libras esterlinas.
- En enero de 2008 el Grupo contrató, con objeto de minorar el posible impacto de la variación del tipo de cambio de la libra esterlina ante la previsión de venta de su participación en Ultralase Limited, una opción de venta de libras a euros por un importe de 174.500 miles de libras a un tipo de cambio de 0,755 y con vencimiento en febrero de 2008. El coste de esta opción, que finalmente no se ejerció, ascendió a 1.535 miles de euros.

El efecto impositivo de la venta de Ultralase Limited se deriva de la consideración de los gastos relativos a diferencias negativas de cambio y a la prima de cobertura de tipo de cambio como deducibles en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de la Sociedad dominante del ejercicio 2008. Asimismo, el efecto impositivo de la venta de Ultralase Medical Aesthetics Limited se corresponde, fundamentalmente, con la cancelación de determinados impuestos diferidos pasivos por importe de 1.775 miles de euros registrados en ejercicios anteriores, como consecuencia de la venta de dicha sociedad participada (véase Nota 24.2).

El resultado aportado por las filiales en Reino Unido y en Italia incluido en el epígrafe "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" se compone de:

	Miles de Euros					
	2008			2007		
	Ultralase Ltd.	Ultralase Medical Aesthetics Ltd.	Italia	Ultralase Ltd.	Ultralase Medical Aesthetics Ltd.	Italia
Importe neto de la cifra de negocios	6.552	-	673	63.808	248	6.373
Aprovisionamientos	(1.385)	(5)	(980)	(12.949)	(172)	(2.286)
Gastos de personal	(1.658)	(29)	(1.574)	(12.039)	(506)	(2.978)
Amortización	(568)	(7)	-	(3.405)	(93)	(1.652)
Otros gastos	(2.822)	(38)	(4.047)	(18.581)	(992)	(8.961)
Resultado de explotación	119	(79)	(5.928)	16.834	(1.515)	(9.504)
Ingresos financieros	17	-	4	173	-	8
Gastos financieros	(493)	-	(68)	(5.439)	(62)	(583)
Resultados extraordinarios	170.754	(543)	(3.300)	-	-	(8.518)
Resultado antes de impuestos	170.397	(622)	(9.292)	11.568	(1.577)	(18.597)
Impuesto sobre las ganancias	2.849	1.962	(227)	(3.650)	(92)	6.086
Resultados del ejercicio	173.246	1.340	(9.519)	7.918	(1.669)	(12.511)

Adicionalmente, a continuación se indican los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de explotación, de inversión y de financiación de las operaciones interrumpidas:

	Miles de Euros	
	31/12/2008	31/12/2007
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.900	3.464
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(7.344)	7.252
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(2.548)	(7.284)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	6.078	468
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	86	3.900

El flujo de efectivo derivado del beneficio neto de la venta de las sociedad británicas así como el flujo de desembolsos realizados para liquidar las sociedades italianas, se han incluido en el estado de flujos de efectivo resumido consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 de las operaciones continuadas.

Activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta

El importe de los activos y pasivos asociados a las operaciones interrumpidas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se detalla a continuación:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Reino Unido	Italia	Reino Unido	Italia
ACTIVO:				
Activos no corrientes				
Propiedad, planta y equipo	-	-	16.074	138
Fondo de comercio	-	-	15.408	-
Otros activos intangibles	-	-	19.480	1.570
Activos por impuestos diferidos	-	-	142	2.402
Otros activos no corrientes	-	-	135	356
Total activos no corrientes	-	-	51.239	4.466
Activos corrientes				
Existencias	-	-	599	164
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-	86	2.878	1.022
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	-	-	2.257	-
Activos por impuestos corrientes	-	-	172	1.808
Otros activos corrientes	-	-	1.407	-
Total activos corrientes	-	86	7.313	2.994
Activos clasificados como mantenidos para la venta	-	86	58.552	7.460

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Reino Unido	Italia	Reino Unido	Italia
PASIVO:				
Pasivos no corrientes				
Deudas con entidades de crédito	-	439	164	974
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	3.172	582
Otros pasivos no corrientes	-	-	676	755
Total pasivos no corrientes	-	439	4.012	2.311
Pasivos corrientes				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	319	6.109	2.738
Deudas con entidades de crédito	-	533	160	619
Pasivos por impuestos corrientes	-	125	2.848	223
Provisiones y otros pasivos corrientes	1.425	2.000	637	306
Total pasivos corrientes	1.425	2.977	9.754	3.886
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta	1.425	3.416	13.766	6.197

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha traspasado al epígrafe "Activos clasificados como mantenidos para la venta" la totalidad de los activos propiedad de sus sociedades filiales italianas que al 31 de diciembre de 2007 estaban clasificados dentro del capítulo "Propiedad, planta y equipo" (véase Nota 6). Asimismo, estos activos, que estaban totalmente provisionados, han sido dados de baja durante el ejercicio 2008 como consecuencia del proceso de liquidación.

Beneficio por acción de las actividades interrumpidas

El beneficio básico por acción de las actividades interrumpidas en los ejercicios 2008 y 2007, que coincide con el beneficio diluido por acción, ha ascendido a 4,23 y (0,16) euros por acción, respectivamente.

12. Patrimonio neto

12.1 Capital social

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad dominante ha procedido, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2008, a reducir capital social mediante la amortización de 1.487.380 acciones propias de 0,10 euros de valor nominal cada una. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 8 de octubre de 2008.

La Sociedad dominante ha procedido a dar de baja las acciones propias amortizadas, por importe de 9.248 miles de euros y a reducir el capital social en 149 miles de euros, registrando el correspondiente efecto sobre reservas de libre disposición por importe de 9.099 miles de euros.

El capital suscrito de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2008 está representado por 38.404.200 acciones al portador de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. A dicha fecha, la totalidad de las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, así como en el Mercado Continuo.

12.2 Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

12.3 Reservas

El detalle, por conceptos, del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados es:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Reserva legal	108	108
Reservas atribuidas a la Sociedad dominante	56.904	53.138
Reservas atribuidas a las restantes sociedades consolidadas	(57.365)	(43.681)
	(353)	9.565

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las entidades españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado.

Reservas por sociedades

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados (una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación), se indican a continuación:

Sociedad	Miles de Euros	
	2008	2007
Corporación Dermoestética, S.A.	57.012	53.246
Corporación Dermoestética, S.r.L. (Nota 11)	(39.226)	(32.591)
Dermo Salud, S.r.L. (Nota 11)	(18.095)	(12.218)
Ultralase Limited (Nota 11)	-	6.158
Ultralase Medical Aesthetics Limited (Nota 11)	-	(5.030)
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	(44)	-
	(353)	9.565

12.4 Diferencias de conversión

El importe de las diferencias de conversión corresponde en su totalidad a Corporación Dermoestética, S.A. de C.V. (Méjico).

12.5 Acciones de la Sociedad dominante

El movimiento del epígrafe "Acciones de la Sociedad dominante" para los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:



	Euros		
	Número de Acciones	Importe	% sobre Capital
Saldo al 1 de enero de 2007	81.392	720.404	0,02
Compras	323.565	2.815.664	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	404.957	3.536.068	1,02
Compras	1.136.849	6.059.220	
Amortización (Nota 12.1)	(1.487.380)	(9.248.471)	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	54.426	346.817	0,14

Las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2007 se efectuaron en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de fecha 19 de mayo de 2007, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización de adquisición de acciones propias concedida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de fecha 27 de mayo de 2006. Dicha adquisición de acciones propias fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 5 de julio de 2007.

Asimismo, las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2008 se efectuaron en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de fecha 19 de mayo de 2007, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización de adquisición de acciones propias concedida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de fecha 27 de mayo de 2006. Estas adiciones de acciones propias se han realizado a un precio medio de 5,33 euros.

13. Provisiones a largo plazo

El movimiento de las cuentas de provisiones para los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2007	5.516
Dotación a la provisión con cargo a resultados	1.251
Provisiones utilizadas	
Por reestructuración de filiales	(1.212)
Por otros conceptos (Nota 24.1)	(2.115)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	3.440
Dotación a la provisión con cargo a resultados	501
Traspaso a "Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta"	(988)
Pagos realizados	(795)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.158

El epígrafe "Provisiones a largo plazo" recoge determinadas provisiones por aspectos fiscales por importe poco significativo, así como provisiones por otras responsabilidades nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes y de cuantía indeterminada a cargo del Grupo. En este sentido, el Grupo provisiona las responsabilidades de cualquier clase o naturaleza, nacidas de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a su cargo, tanto las individualmente identificadas como las incurridas pero estimadas en base a la experiencia histórica acumulada hasta la fecha siempre que puedan ser determinadas con fiabilidad y no se encuentren cubiertas por las pólizas de seguros de responsabilidad civil contratadas por el mismo. El desembolso de las mismas es muy variado y difícil de estimar por la Sociedad dado que depende, en gran medida, de factores ajenos al propio Grupo tales como las resoluciones judiciales a ser dictadas por los juzgados, etc.

14. Deudas con entidades de crédito

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Deudas por arrendamiento financiero (Nota 15) Préstamos bancarios	847	1.090	500	554
	8.106	18.030	7.822	26.813
	8.953	19.120	8.322	27.367

La composición del saldo de deudas con entidades de crédito a largo plazo al 31 de diciembre de 2008, detallado por vencimientos, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	2010	2011	2012	Total
Deudas por arrendamiento financiero Préstamos y créditos bancarios	824	266	-	1.090
	7.278	7.166	3.586	18.030
	8.102	7.432	3.586	19.120

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, la totalidad de las deudas con entidades de crédito estaban instrumentadas en euros.

Los tipos medios de interés de la deuda bancaria correspondientes a los ejercicio 2008 y 2007 se han situado en los intervalos siguientes:

	2008	2007
Deudas por arrendamiento financiero	5,4%	4,8%
Préstamos y créditos bancarios	5,4%	4,7%

La totalidad de los préstamos bancarios, por importe de 26.136 miles de euros (34.635 miles de euros en 2007), se formalizaron con tipos de interés variables, exponiendo al Grupo a riesgo de interés en sus flujos de efectivo.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el valor razonable del endeudamiento del Grupo coincide con el valor registrado en libros.

El Grupo tiene, fundamentalmente, los siguientes préstamos bancarios:

- (i) Préstamos por 24.050 miles de euros destinados, en su momento, a financiar la operación de adquisición de Ultralase Limited, en los que no se otorgaron garantías reales ni se establecieron compromisos ("covenants") financieros o de otro tipo relevantes a excepción de un préstamo de 6 millones de euros y vencimiento último en 2012, que incluye una cláusula de cumplimiento de determinados ratios financieros por parte de la Sociedad dominante. Su incumplimiento supondría la restitución automática del importe pendiente del préstamo. En opinión de sus Administradores, al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad dominante cumplía la totalidad de los ratios mencionados anteriormente. Asimismo, dichos contratos no establecen obligaciones o cláusulas de rescisión anticipada derivadas de la enajenación de la participación en Ultralase Limited, por lo que no se ha procedido a dicha cancelación.



Estos préstamos fueron concedidos en ejercicios anteriores por un importe inicial de 37 millones de euros y tienen su vencimiento último establecido en el ejercicio 2012. El tipo de interés que devengan está referenciado al euribor más un diferencial del 0,65%, aproximadamente, lo que ha supuesto para el Grupo intereses de 1.495 miles de euros (1.620 miles de euros en 2007), que han sido registrados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta (véase Nota 22).

- (ii) Préstamo por 1.800 miles de euros formalizado en 2007 por un importe inicial de 2 millones de euros y con vencimiento último en el ejercicio 2012 (con seis meses de carencia). El tipo de interés que devenga está referenciado al euribor más un diferencial del 0,6%.

15. Obligaciones por arrendamientos financieros

La política del Grupo consiste en suscribir contratos de arrendamiento financiero para una parte de su maquinaria y equipos. La duración media de los arrendamientos financieros es de entre tres y cinco años. En la Nota 14 se detalla el tipo de interés efectivo medio de la deuda durante los ejercicios 2008 y 2007. Los tipos de interés están referidos a tipos de mercado. La amortización de los arrendamientos se realiza con carácter fijo y no se ha celebrado ningún acuerdo para los pagos de rentas contingentes.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratado con los arrendadores un importe de 1.937 miles de euros en concepto de cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor. El desglose según el plazo de duración de los contratos se muestra en la Nota 14 anterior.

La diferencia entre el valor nominal de las cuotas de los arrendamientos financieros y el valor actual de las mismas no es significativa.

Todas las obligaciones por arrendamiento se denominan en euros. El valor razonable de las obligaciones por arrendamiento del Grupo se aproxima a su importe en libros (véase Nota 14).

16. Cuentas por pagar y otros pasivos corrientes

Anticipos de clientes

En el modelo de negocio del Grupo, tal y como ocurre en la mayoría de los servicios médicos de pago privado, los tratamientos médicos son pagados por los clientes antes de ser prestados, reconociéndose como ingresos en la medida en que son efectivamente prestados. En consecuencia, el balance de situación consolidado del Grupo incluye de manera recurrente en el capítulo "Pasivos corrientes – Anticipos de clientes" saldos significativos por los cobros realizados por tratamientos cuyas sesiones serán prestadas con posterioridad al cierre del ejercicio por un importe de 13.252 miles de euros (17.925 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Esta partida, aunque no corresponde a desembolsos que puedan resultar exigibles para el Grupo a corto plazo, se presenta formando parte de los pasivos corrientes en el balance de situación del Grupo.

Acreedores comerciales

El saldo del epígrafe "Acreedores comerciales" incluye las cuentas a pagar derivadas de las operaciones comerciales ordinarias del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

Otros pasivos corrientes

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

W

	Miles de Euros	
	2008	2007
Remuneraciones pendientes de pago	929	1.390
Administraciones Públicas	695	912
Otras deudas a corto plazo	166	88
	1.790	2.390

17. Pagos diferidos

El movimiento habido durante 2008 y 2007 en este capítulo, incluido en el epígrafe "Pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2007	1.221
Adiciones	23
Imputación a resultados	(93)
Traspasos (Nota 11)	(676)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	475
Adiciones	428
Imputación a resultados	(57)
Traspasos (Nota 11)	(227)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	619

La práctica totalidad del saldo corresponde al diferimiento de los beneficios obtenidos por los períodos de carencia inicial concedidos al Grupo en los contratos de arrendamiento operativo correspondientes a los locales en los que el Grupo desarrolla su actividad, para su imputación a resultados de forma uniforme durante el período de duración de dichos contratos de arrendamiento.

18. Ingresos

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Prestación de servicios	54.551	80.011
Ventas de bienes	114	83
Importe neto de la cifra de negocios	54.665	80.094
Otros ingresos de explotación	326	895
Otros ingresos de explotación	326	895

Los ingresos por prestación de servicios incluyen, básicamente, los relativos a las operaciones ordinarias del Grupo en España y Portugal, fundamentalmente por la prestación de servicios estéticos y médico-estéticos. Las ventas de bienes incluyen, entre otros conceptos, los ingresos generados por la venta de productos cosméticos fabricados por el Grupo en España.

19. Información por segmentos

✓ 17.

19.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, generalmente, en primer lugar, siguiendo una distribución geográfica y, en segundo lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo.

Segmentos principales – geográficos

En el ejercicio 2008 las actividades del Grupo se ubican, fundamentalmente, en España y Portugal. Las actividades del Grupo en el Reino Unido, que venían desarrollándose por Ultralase Limited y por Ultralase Medical Aesthetics Limited fueron consideradas como operaciones interrumpidas en 2007 (véase Nota 11). Asimismo, las actividades del grupo en Italia, desarrolladas por Corporación Dermoestética, S.r.L., y Dermo Salud, S.r.L., así como las sociedades dependientes de ambas, han sido consideradas como operaciones interrumpidas en el ejercicio 2008 (véanse Notas 1 y 11).

Segmentos secundarios – de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2008, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2008 el Grupo centró la totalidad de sus actividades en la prestación de servicios médico-estéticos.

19.2 Bases y metodología de la información por segmentos geográficos

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección de las distintas sociedades del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del Grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto. Estos gastos repartidos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda. No incluyen, tampoco, el gasto de impuesto sobre beneficios ni los gastos generales de administración correspondientes a la sede central que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos y, por tanto, no puedan ser distribuidos utilizando un criterio razonable. El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con su explotación más los que le pueden ser directamente atribuibles de acuerdo a los criterios de reparto anteriormente mencionados e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos. Los pasivos no incluyen las deudas por el impuesto sobre beneficios.

A continuación se presenta la información por segmentos geográficos:

Información de segmentos principales

	Miles de Euros									
	España/Portugal		Italia		Reino Unido		México		Total Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Total ingresos	54.665	80.094	673	6.373	6.552	64.056	-	-	61.890	150.524
RESULTADOS -										
Resultado de explotación	(11.488)	7.269	(5.928)	(18.022)	40	15.319	(184)	(87)	(17.560)	4.479
Resultado financiero	381	(1.335)	(64)	(575)	(476)	(5.328)	30	-	(129)	(7.238)
Resultado Extraordinario	-	-	(3.300)	-	170.211	-	-	-	166.911	-
Resultado antes impuestos	(11.107)	5.934	(9.292)	(18.597)	169.775	9.991	(154)	(87)	149.222	(2.759)
Impuestos	5.089	(447)	(227)	6.086	4.811	(3.742)	-	-	9.673	1.897
Resultado del segmento	(6.018)	5.487	(9.519)	(12.511)	174.586	6.249	(154)	(87)	158.895	(862)

	Miles de Euros									
	España/Portugal		Italia		Reino Unido		México		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Otra información										
Adiciones de activos materiales	5.924	2.557	-	109	-	7.475	2	-	5.926	10.141
Adiciones de activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adiciones de otros activos no corrientes	33.309	2.949	-	-	-	-	-	-	33.309	2.949
Gastos que no implican salida de efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortizaciones	3.852	3.534	-	1.637	-	3.498	-	-	3.852	8.669
Provisiones	294	585	-	9.454	-	-	-	-	294	10.039
Balance de situación consolidado										
Activos por segmentos	230.853	38.580	86	5.614	-	58.552	496	-	231.435	102.746
Pasivos por segmentos	51.465	68.104	3.416	2.691	1.425	13.766	827	-	57.133	84.561
Patrimonio neto por segmentos	179.388	73.450	(3.330)	(59.161)	(1.425)	3.896	(331)	-	174.302	18.185

Los resultados, activos y pasivos aportados por las actividades interrumpidas se corresponden íntegramente con los segmentos geográficos "Italia" y "Reino Unido".

Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución por actividades de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Ingresos		Activos Totales		Adiciones al Inmovilizado Material y Activos Intangibles	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Médico – estético	55.338	86.717	231.435	44.870	5.926	2.666
Cirugía ocular	6.552	63.807	-	57.876	-	7.475
Total	61.890	150.524	231.435	102.746	5.926	10.141

El segmento secundario "Cirugía ocular" recoge íntegramente importes correspondientes a actividades interrumpidas correspondiente a las operaciones realizadas por las filiales en Reino Unido, cuya participación ha sido vendida en el presente ejercicio (véase Nota 11).

20. Gastos

20.1 Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	6.026	6.477
Servicios asistenciales	5.884	8.108
Trabajos realizados por otras empresas	4.804	5.941
Variación de existencias comerciales, materias primas y otras existencias	683	(245)
Aprovisionamientos	17.397	20.281

El saldo del epígrafe "Servicios asistenciales" corresponde, fundamentalmente, a los trabajos realizados para el Grupo por licenciados sanitarios. El número de profesionales que prestan servicios asistenciales externos ha sido, durante el ejercicio 2008, de 217 personas, incluido médicos y cirujanos (464 personas en el ejercicio 2007). Asimismo, el capítulo "Trabajos realizados por otras empresas" incluye principalmente los gastos relacionados con los servicios de empresas sanitarias.

20.2 Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y salarios	14.670	14.466
Seguridad Social	3.575	3.486
Indemnizaciones	663	138
	18.908	18.090

El número medio de empleados del Grupo (excluyendo aquellos pertenecientes a operaciones interrumpidas), distribuido por categorías profesionales y sexos, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección y mandos intermedios	21	98	7	78
Licenciados sanitarios	31	83	36	91
Técnicos sanitarios	2	185	1	214
Otro personal sanitario	1	-	1	-
Personal no sanitario	8	239	21	286
	63	605	66	669

20.3 Arrendamientos operativos

El Grupo desarrolla su actividad en inmuebles arrendados, una parte de los cuales son propiedad de una compañía vinculada (véase Nota 27). El Grupo ha formalizado contratos de arrendamiento operativo de todos estos inmuebles con una duración media de 13 años, sin que exista ninguna característica adicional significativa, repartiendo uniformemente el gasto a lo largo del período de duración del contrato, independientemente del calendario de pagos realizado, tal y como exige la "Norma Internacional de Contabilidad nº 17 – Arrendamientos".

Al cierre del ejercicio 2008 el Grupo tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (excluyendo aquellos correspondientes a las actividades interrumpidas):

	Miles de Euros	
	2008	2007
Menos de un año	4.984	4.974
Entre dos y cinco años	16.089	17.273
Más de cinco años	23.605	27.238
	44.678	49.485

Tal y como se detalla en la Nota 20.4, el importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto en el ejercicio 2008 ha ascendido a 5.210 miles de euros (4.809 miles de euros en el ejercicio 2007).

De acuerdo con determinados contratos de arrendamiento de locales en vigor, el Grupo tiene la obligación de mantener contratadas pólizas de seguros por dichos locales. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que las pólizas contratadas cumplen de forma adecuada con la totalidad de las obligaciones adquiridas en este sentido. No obstante, en determinados casos no se han contratado las pólizas de seguros requeridas, si bien los Administradores de la Sociedad dominante consideran que esta situación no representa riesgo significativo alguno para el Grupo.

20.4 Otros gastos de explotación

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Publicidad y propaganda	15.467	20.955
Arrendamientos y cánones	5.210	4.809
Servicios profesionales independientes	824	818
Suministros	617	621
Reparaciones y conservación	559	548
Dotación a las provisiones	351	527
Transportes	391	294
Primas de seguros	229	210
Servicios bancarios y similares	154	165
Otros servicios	2.229	2.454
Tributos	475	516
	26.506	31.917

Los honorarios devengados relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor principal y entidades vinculadas al mismo durante el ejercicio 2008 han ascendido a 83 miles de euros (109 miles de euros en 2007), de los que la totalidad (77 miles de euros en 2007) corresponden a la Sociedad dominante. Asimismo, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados durante el ejercicio 2008 a la Sociedad dominante por el auditor principal ascendieron a 20 miles de euros (25 miles de euros en 2007).

21. Ingresos financieros

La composición del saldo del epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Intereses de depósitos bancarios y cuentas corrientes (Nota 10)	8.706	60
Intereses activos financieros al vencimiento (Nota 8)	1.291	-
Otros ingresos financieros	131	-
	10.128	60

22. Gastos financieros

La composición del saldo del epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Intereses de préstamos a largo plazo (Nota 14)	1.601	1.158
Intereses de deudas por arrendamientos financieros	92	93
Otros gastos financieros	215	1
	1.908	1.252

23. Aportación al resultado

La aportación de cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados, después del Impuesto sobre Sociedades y de los ajustes de consolidación, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	Ingresos/(Gastos)	
	2008	2007
Corporación Dermoestética, S.A.	(5.810)	5.487
Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	(79)	(44)
Obesidad y Genética, S.L.	(207)	-
Operaciones interrumpidas (Nota 11)	165.067	(6.262)
Total	158.971	(819)

24. Situación fiscal

24.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Por tanto, las sociedades consolidadas tienen abiertos a inspección los ejercicios no prescritos para los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación podrían dar lugar a pasivos fiscales cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las presentes cuentas anuales consolidadas.

En marzo de 2006 las autoridades fiscales portuguesas notificaron a la Sociedad dominante el inicio de actuaciones inspectoras de comprobación e investigación de carácter general en la sucursal que se mantiene constituida en aquel país en relación al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2002 a 2006, ambos inclusive, así como al Impuesto sobre Sociedades del período 2002 a 2005. Como consecuencia de la citada Inspección se derivaron determinadas actas fiscales por importe de 2.082 miles de euros, que fueron pagadas en su totalidad por la Sociedad dominante durante el ejercicio 2007, habiendo presentado recurso contra las mismas y que a fecha actual se encuentran pendientes de resolución.

24.2 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La Sociedad dominante y la totalidad de las entidades dependientes del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos sobre beneficios de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar el tipo impositivo general vigente en España y el gasto registrado por el citado impuesto:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos de operaciones continuadas (pérdidas)	(11.261)	(12.750)
Beneficio antes de impuestos de operaciones interrumpidas (Nota 11)	160.483	-
Diferencias permanentes:		
Del proceso de consolidación	12.315	-
Exención renta venta Ultralase Limited	(193.487)	-
Otras	4.857	(587)
Resultado ajustado (pérdidas)	(27.093)	(13.337)
Tipo impositivo	30%	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo	8.128	4.001
(Gasto)/Ingreso del Impuesto sobre las ganancias	8.128	4.001
Diferencias temporales:		
De las operaciones interrumpidas (fondo de comercio Ultralase Limited)	(1.341)	-
De las operaciones continuadas	(503)	(1.074)
Cuota líquida (crédito fiscal)	6.284	2.927

El ajuste negativo por importe de 193.487 miles de euros mostrado en el cuadro anterior se genera por la aplicación de la exención por rentas derivadas de la transmisión de entidades no residentes, como consecuencia de la transmisión de la totalidad de la participación que se ostentaba en la sociedad inglesa Ultralase Limited (véase Nota 11), todo ello de conformidad con el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante TRLIS). Asimismo, de conformidad con el Art. 12.5 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad dominante consideró en ejercicios anteriores deducible la amortización fiscal del fondo de comercio financiero surgido por diferencia entre el precio de adquisición de Ultralase Limited y su valor en libros a la fecha de la adquisición, con el límite máximo anual de la veinteava parte de su importe. En el ejercicio 2008 y derivado de la venta de la participación en Ultralase Limited, la Sociedad dominante incluye en la conciliación del Impuesto sobre Sociedades una diferencia temporal positiva por el importe de dicha amortización fiscal aplicada en ejercicios anteriores (4.471 miles de euros), procediendo a cancelar el pasivo por impuesto diferido correspondiente por importe de 1.341 miles de euros.

Asimismo, en la conciliación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 se incluyen determinadas diferencias permanentes positivas por importe de 4.857 miles de euros correspondientes a pérdidas incurridas en el ejercicio por determinadas sociedades filiales que se han considerado no deducibles. Asimismo, las correspondientes provisiones registradas por la Sociedad dominante en sus cuentas individuales relativas a dichas pérdidas también han tenido la consideración de no deducibles, ajustándose como diferencia permanente en su liquidación del Impuesto sobre Sociedades individual del ejercicio 2008.

El detalle de las partidas registradas con cargo o abono al capítulo "Impuesto sobre las ganancias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2008 adjunta así como la parte de dichas partidas que se ha imputada al "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas" se muestra a continuación:

	Miles de Euros		
	Ingresos/(Gastos)		
	Operaciones Continuadas	Operaciones Interrumpidas	Total
Ingreso del impuesto sobre las ganancias del 2008	5.319	2.809	8.128
Cancelación impuestos diferidos (Nota 11)	-	1.775	1.775
Otros conceptos	(230)	-	(230)
Gasto del Impuesto sobre las ganancias	5.089	4.584	9.673

24.3 Impuestos diferidos

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2008 y 2007 han surgido determinadas diferencias temporarias que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. Como resultado de las operaciones del Grupo en el ejercicio 2008 y del registro del gasto del Impuesto sobre las ganancias, según se describe en el apartado anterior, el Grupo ha cancelado la mayor parte de sus impuestos diferidos activos y pasivos de las operaciones continuadas, excepto por lo relativo a los créditos fiscales por bases imponibles negativas de la Sociedad dominante. Asimismo, se han cancelado la totalidad de los impuestos diferidos correspondientes a las operaciones interrumpidas.

Los orígenes de los impuestos diferidos registrados los ejercicios 2008 y 2007 son:

Activos por Impuestos Diferidos con Origen en:	Miles de Euros	
	2008	2007
Crédito fiscal por bases imponibles negativas (España)	14.540	8.255
Pérdidas por deterioro (Italia)	-	1.841
Provisiones por créditos a sociedades filiales italianas	1.194	-
Otros conceptos	540	260
	16.274	10.356

Pasivos por Impuestos Diferidos con Origen en:	Miles de Euros	
	2008	2007
Diferencias de amortización fiscal y contable de activos fijos	842	1.732
Otros conceptos	115	-
	957	1.732

El movimiento habido en los ejercicios 2008 y 2007 en los capítulos de "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance de situación del Grupo ha sido el siguiente:

Activos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2007	5.263
Adiciones	5.308
Retiros	(73)
Traspasos (Nota 11)	(142)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	10.356
Adiciones del ejercicio:	
Crédito fiscal (España)	6.284
Otros conceptos	541
Retiros del ejercicio	(420)
Traspasos (Nota 11)	(487)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.274

Pasivos por Impuestos Diferidos	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2007	5.193
Adiciones:	
De las operaciones continuadas	1.555
De las operaciones interrumpidas	254
Retiros	(2.098)
Traspasos (Nota 11)	(3.172)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.732
Adiciones del ejercicio	7
Retiros del ejercicio	(389)
Traspasos (Nota 11)	(393)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	957

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, es probable que la misma disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aprovechamiento.

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. La Sociedad dominante tiene pendientes de compensar las bases imponibles negativas que se muestran a continuación:

	Miles de Euros
Ejercicio 2005	8.593
Ejercicio 2006	9.169
Ejercicio 2007	9.756
Ejercicio 2008	20.948
	48.466

La legislación en vigor relativa al Impuesto sobre Sociedades establece diversos incentivos fiscales con objeto de fomentar las nuevas inversiones, la formación del personal, la investigación y desarrollo, y las actividades exportadoras, entre otros. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad dominante tiene pendiente de aplicar en el Impuesto sobre Sociedades deducciones por actividades de exportación por un total de 4.807 miles de euros, generadas en el ejercicio 2004, no habiéndose contabilizado el crédito fiscal relativo a las mismas, por prudencia, al considerar la situación existente respecto de la normativa que establece dichas deducciones, descrita en el párrafo siguiente. De acuerdo con la normativa en vigor, dichas deducciones pudieran eventualmente ser aplicadas en un plazo de diez años desde el ejercicio en que se generaron. Asimismo, la Sociedad dominante tiene pendiente de compensación otras deducciones por inversiones, por importe conjunto de 32 miles de euros, generadas en los ejercicios 2005 a 2008, con el mismo plazo de caducidad expuesto anteriormente.

En relación a la deducción por actividades exportadoras, la Comisión Europea, mediante decisión de 22 de marzo de 2006, consideró que la misma tenía la consideración de ayuda de Estado, no compatible con el mercado común europeo, obligando al Estado español a eliminar gradualmente la citada deducción y poniendo fin con carácter inmediato a las ayudas relacionadas con el establecimiento de redes de distribución. Como consecuencia de esta situación, el Grupo no ha registrado el activo relativo a las deducciones pendientes de aplicación descritas en el párrafo anterior.

Asimismo, las sociedades dependientes italianas han generado bases imponibles negativas en ejercicios anteriores y en el actual por importe de 56 millones de euros que, dada la situación actual de dichas filiales, no serán compensadas y recuperadas en ejercicios futuros. El importe de las bases imponibles negativas pendientes de compensación y de las deducciones pendientes de aplicación correspondiente a las restantes sociedades del Grupo no es significativo.

Al 31 de diciembre de 2008 no existen impuestos diferidos asociados con beneficios no distribuidos aportados al consolidado por las sociedades dependientes, dado que todas ellas aportan pérdidas netas al mismo.

25. Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad dominante para el ejercicio 2008 formulada por sus Administradores, pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, supone la aplicación del beneficio del ejercicio, por importe de 169.665 miles de euros, a:

	Miles de Euros
A Reservas legal	660
A Otras reservas	149.396
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	19.609
	169.665

26. Beneficio por acción

26.1 Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido a la Sociedad dominante (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2008	2007	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros):			
De las operaciones continuadas	(6.172)	5.400	(11.572)
De las operaciones interrumpidas	165.067	(6.262)	171.329
Número medio ponderado de acciones en circulación	39.002.137	39.567.890	(565.753)
Beneficio básico por acción (euros)			
De las operaciones continuadas	(0,16)	0,14	(0,30)
De las operaciones interrumpidas	4,23	(0,16)	4,39

26.2 Beneficio diluido por acción

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico por acción, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

El "número diluido" de acciones vinculadas a los warrants en vigor al cierre del ejercicio se determina en dos fases: en primer lugar, se divide el importe líquido hipotético que se recibiría por el ejercicio de dichos warrants entre el precio medio anual de la acción y, luego, se calcula la diferencia entre el importe cuantificado en la primera fase y el número actual de acciones potenciales, lo que representa el número teórico de acciones emitidas sin tener en cuenta el efecto dilutivo. Los beneficios del ejercicio no son objeto de ningún ajuste.

El beneficio diluido por acción en el ejercicio 2008 coincide con el beneficio básico por acción, al no existir opciones sobre acciones, warrants ni deuda convertible en vigor al cierre del ejercicio.

27. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota. Estas operaciones se desglosan en sus respectivas cuentas anuales individuales. Sólo se incluyen las transacciones con Cosmética Estética Avanzada, S.L., siendo la principal la constitución de un crédito participativo por un importe de 1.850 miles de euros con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2009 y prorrogable anualmente durante cinco años adicionales, remunerado a tipo de mercado (véase Nota 8). Adicionalmente, se han realizado las siguientes transacciones con esta sociedad:

	Miles de Euros
Ingresos por ventas	45
Ingresos por prestación de servicios	59
Ingresos financieros	85
	189

El Grupo tiene registradas cuentas a cobrar a Cosmética Estética Avanzada, S.L. por importe de 122 miles de euros, derivadas de las transacciones detalladas en el cuadro anterior.

Operaciones con accionistas significativos

Las operaciones realizadas entre la Sociedad dominante y/o su Grupo con sus accionistas significativos son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, siendo las más significativas las que se detallan en el párrafo siguiente.

Soul Corporación, S.L., así como todas sus sociedades filiales, tienen la condición de partes vinculadas del Grupo al estar Soul Corporación, S.L. íntegramente participada por D. José María Suescun, Presidente, Consejero Delegado y accionista mayoritario de la Sociedad dominante. Soul Corporación, S.L. es propietaria aproximadamente del 33% de los inmuebles en los que el Grupo tiene ubicadas sus clínicas. Las sociedades consolidadas tienen suscritos contratos de arrendamiento relativos a los mencionados inmuebles con una duración media de 10 años. El gasto devengado por el arrendamiento de estos inmuebles durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 2.224 miles de euros (2.364 miles en el ejercicio 2007). En estos contratos se establece la constitución de depósitos que al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 295 miles de euros (335 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Al 31 de diciembre de 2008 no existen importes pendientes de pago a Soul Corporación, S.L. ni a sus sociedades filiales.

Adicionalmente se han recibido servicios de otras sociedades vinculadas al Grupo por un total de 33 miles de euros (77 miles de euros en el ejercicio 2007) y se han pagado retribuciones salariales a otras personas vinculadas por 77 miles de euros.

28. Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

28.1 Retribuciones a los Administradores

Retribuciones salariales y otras retribuciones

Las retribuciones salariales percibidas en el ejercicio 2008 por los Administradores de la Sociedad dominante (cinco hombres y una mujer) con responsabilidades ejecutivas ascendieron a 632 miles de euros (410 miles de euros en concepto de retribución fija y 222 miles de euros en concepto de retribución variable. En el ejercicio 2007 ascendieron a 554 miles de euros (473 miles de euros en concepto de retribución fija y 81 miles de euros en concepto de retribución variable).

Otras retribuciones

Durante el ejercicio 2008 se han devengado 63 miles de euros por los servicios prestados por determinados miembros no ejecutivos del Consejo de Administración de la Sociedad dominante (58 miles de euros en 2007).

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la participación de la Sociedad dominante en el capital de otras entidades

Los consejeros no han percibido ninguna retribución durante el ejercicio 2008, ni durante el ejercicio 2007, por representar a la Sociedad dominante en los Consejos de Administración de entidades en cuyo capital participa ésta.

Otros conceptos

Los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos anticipos, ni créditos, ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades consolidadas.

No existen obligaciones contraídas por las sociedades del Grupo en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a miembros de anteriores Órganos de Administración o con los actuales Administradores de la Sociedad dominante.

✓

28.2 Retribuciones de Alta Dirección

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección durante los ejercicios 2008 y 2007 (cuatro personas como promedio en el ejercicio 2008 y cinco en 2007 que han realizado funciones directivas clave, siendo al 31 de diciembre de 2008 un hombre y dos mujeres), excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), puede resumirse en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Retribuciones salariales:		
Fijas	257	375
Variables	65	112
	322	487

28.3 Otra información referente al Consejo de Administración

Situaciones de conflictos de interés

Durante el ejercicio 2008 no se han dado situaciones de conflicto de interés con las sociedades del Grupo en las que se encontrasen los Administradores, sin perjuicio de las abstenciones que en su caso y aun sin existir el conflicto y con objeto de extremar las cautelas, pudieran constar en las actas de los órganos de Administración de las sociedades del Grupo.

En todo caso, las situaciones de conflicto de intereses en que se encontrasen, en su caso, los Administradores de la Sociedad dominante serían objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

En el ejercicio 2008 no se han producido operaciones ajenas al tráfico ordinario ni fuera de las condiciones de mercado entre los Administradores y las sociedades del Grupo.

Cargos y participaciones de los Administradores

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los Administradores han declarado a la Sociedad dominante las siguientes participaciones directas e indirectas efectivas mantenidas en el ejercicio 2008, así como cargos o funciones, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de la Sociedad dominante:

Administrador	Nombre de la Sociedad	Porcentaje de Participación	Cargo o Funciones
José María Suescun Verdugo	Dermo Salud, S.r.L. Societá Italiana di Medicina e Chirurgia, S.r.L.	0,10% 0,10%	- -
	Cliniche Futura, S.r.L. Istituto Cosmetica Avanzata, S.r.L.	0,10% 0,10%	- -
	Corporación Dermoestética, S.r.L.	0,10%	-
	Alta Estética, S.r.L.	0,10%	-
	Belle Epoque, S.r.L.	0,10%	-
	Istituto Medico Laser, S.r.L.	0,10%	-
	Belmed, S.r.L.	0,10%	-
	Obiettivo Uno, S.r.L.	0,10%	-
	Studio Estetica e Benessere, S.r.L.	0,10%	-
	Aesthetic International Center, S.r.L.	0,10%	-
	Medicalia, S.r.L.	0,10%	-
	Medical International Center, S.r.L.	0,10%	-
	Soul Corporación, S.L.	100%	Administrador único
Fernando García Llinares	Dermo Salud, S.r.L. Societá Italiana di Medichina e Chirurgia, S.r.L.	- -	Vicepresidente y consejero Vicepresidente y consejero
	Cliniche Futura, S.r.L.	-	Vicepresidente y consejero
	Istituto Medico Laser, S.r.L.	-	Vicepresidente y consejero
	Medicalia, S.r.L.	-	Vicepresidente y consejero
	Medical International Center, S.r.L.	-	Vicepresidente y consejero
	Corporación Dermoestética, S.A. de C.V.	-	Consejero
Antonio Sánchez Rodado	Soul Corporación, S.L.	-	Apoderado

29. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo tenía recibidas de entidades financieras y aseguradoras garantías presentadas ante terceros por importe de 713 miles de euros, en ambos ejercicios, destinadas a garantizar el buen fin de acuerdos comerciales suscritos con los mismos en el curso normal de sus operaciones.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que de las garantías anteriormente descritas no se derivará ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

30. Pasivos contingentes y activos contingentes

Los pasivos contingentes del Grupo corresponden fundamentalmente a determinados pasivos de importe no significativo, para los cuales no se ha registrado provisión alguna en las presentes cuentas anuales, al tratarse de pasivos contingentes no probables.

Actualmente se encuentran en curso determinados procedimientos judiciales penales como consecuencia de ciertas denuncias presentadas contra la Sociedad dominante y algunos de sus directivos. Los Administradores de la Sociedad dominante y sus abogados estiman que la resolución definitiva de dichos procedimientos judiciales no tendrá efecto significativo alguno para el Grupo.

Asimismo, el Grupo viene desarrollando su actividad en una de sus clínicas sin haber obtenido hasta la fecha la preceptiva licencia de actividad. El Grupo ha presentado diferentes reclamaciones hasta la fecha actual contra

las resoluciones administrativas que le han denegado dicha licencia, habiendo sido los resultados negativos a sus intereses. Los Administradores consideran que de dicha situación no se derivará en el futuro impacto negativo significativo alguno para el Grupo, y que éste podrá continuar desarrollando su actividad con normalidad en dicha clínica.

31. Otros riesgos y gestión del capital

31.1 Exposición al riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de tesorería y otros activos equivalentes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- En el caso de los clientes directos del Grupo, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

31.2 Exposición al riesgo de interés

Riesgo en préstamos

Históricamente, el Grupo contaba con una posición de tesorería positiva. No obstante, el endeudamiento del Grupo se vio incrementado desde el ejercicio 2005 en un importe de 37 millones de euros, aproximadamente, debido a los préstamos obtenidos para financiar la adquisición de Ultralase Limited (referenciados al euríbor). En el ejercicio 2008, con la venta de Ultralase Limited, la tesorería del Grupo ha vuelto a recuperar su posición positiva. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados operativos del Grupo.

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el incremento o disminución razonable (estimado en 100 puntos básicos) en el tipo de interés de referencia tendría un efecto aproximado de 1.150 miles de euros sobre la cuenta de pérdidas y ganancias, negativo o positivo, respectivamente.

La revisión del tipo de interés asociado a estos préstamos se realiza con periodicidad anual, por lo que la primera revisión de todos ellos se llevará a cabo en el ejercicio 2009. La revisión del tipo de interés asociado al efectivo y otros activos equivalentes se realiza en el plazo de uno a tres meses.

31.3 Exposición al riesgo de tipo de cambio

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados de:

- Los estados financieros de las sociedades que componen el Grupo están expresados en euros, excepto los referentes a Corporación Dermoestética, S.A. de C.V., que se encuentran expresados en pesos y son convertidos a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. No obstante, dado que la actividad de dicha sociedad participada es poco relevante, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el traslado de las fluctuaciones del tipo de cambio del peso no tendría un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.

- Crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Acquisitions Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera de la Sociedad dominante y del Grupo.
- Durante el ejercicio 2008, y derivado de la enajenación de la sociedad dependiente Ultralase Limited, la Sociedad dominante se ha visto expuesta a las fluctuaciones del tipo de cambio sobre la tesorería en libras obtenida de dicha operación. No obstante, se trata de un acontecimiento puntual, por lo que los Administradores de la Sociedad dominante entienden que dicho riesgo no se producirá en ejercicios futuros, dado que la totalidad de dicha tesorería se ha convertido a euros durante el propio ejercicio 2008.

31.4 Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Variaciones en la demanda de los servicios prestados por el Grupo como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o del propio Grupo (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).
- Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- Riesgos derivados de la aplicación del modelo de negocio desarrollado por el Grupo en España a otros países, lo que puede requerir inversiones relevantes y gastos significativos en publicidad.
- Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones reguladoras a la expansión de la actividad del Grupo.
- Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, publicidad, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por el Grupo en condiciones similares a las actuales.

31.5 Gestión del capital

El Grupo Corporación Dermoestética tiene como objetivo primordial el mantenimiento de una estructura óptima de capital que avale su capacidad para continuar como empresa en funcionamiento y salvaguarde el rendimiento para sus accionistas, así como los beneficios de los tenedores de instrumentos de patrimonio neto.

La estructura de capital del Grupo incluye el capital social, las reservas, los beneficios no distribuidos y la autocartera. En concreto, la política de gestión del capital está dirigida a asegurar el mantenimiento de un nivel de endeudamiento razonable así como a maximizar la creación de valor para los accionistas.

El coste de capital y los riesgos asociados a cada clase de capital, a la hora de tomar decisiones sobre las inversiones propuestas por las distintas áreas de actividad del Grupo, son evaluados por la Dirección del Grupo y supervisados por el propio Consejo de Administración de la Sociedad dominante en sus reuniones periódicas.

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha venido adoptando una política de retribución consistente en la creación de valor para el accionista a través de la realización de las inversiones evaluadas, por lo que no se han distribuido dividendos hasta la fecha. Esta política no ha sufrido variaciones en 2008 si bien, como resultado de los cambios sustanciales experimentados por el Grupo como resultado de la redefinición de su estrategia respecto de sus sociedades filiales llevada a cabo durante este ejercicio, el Consejo de Administración evaluará, dentro de la estrategia global del Grupo, las alternativas óptimas de gestión del capital a futuro.


**Corporación Dermoestética, S.A.
y Sociedades que integran
el Grupo Corporación Dermoestética**

**Informe de gestión consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008**

Acontecimientos importantes del ejercicio

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha seguido su proyecto empresarial y su liderazgo en su actividad en España y Portugal.

Durante el citado ejercicio, el Grupo ha generado unos beneficios de 158.895 miles de euros. Este resultado ha sido posible por las operaciones acontecidas en el ámbito internacional del Grupo, que han culminado, durante el primer trimestre del ejercicio, con la venta de las sociedades filiales inglesas Ultralase Limited y Ultralase Medical Aesthetics, Limited.

Asimismo, la Sociedad dominante ha procedido a la liquidación ordenada de sus filiales italianas en base al acuerdo adoptado en el Consejo de Administración celebrado el 9 de marzo de 2008 (véase Nota 11 de la memoria). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas se han materializado la mayor parte de los desembolsos de efectivo significativos en relación con la citada liquidación. No obstante, el Grupo mantiene registrada en sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2008 determinadas provisiones por importe de 2 millones de euros relativas, básicamente, a costes estimados pendientes de incurrir en la finalización de la citada liquidación, calculados según la mejor estimación con la información disponible actualmente. El proceso iniciado en las compañías filiales italianas ha seguido su desarrollo en el marco del calendario establecido habiéndose avanzado de forma relevante en la conclusión de los diferentes aspectos derivados del citado proceso de liquidación, motivo por el cual los Administradores de la Sociedad dominante consideran que el importe final de los costes a incurrir no debe diferir de forma relevante respecto de la mencionada provisión registrada al 31 de diciembre de 2008.

En consecuencia, en el ejercicio 2008, la actividad ordinaria del Grupo se ha desarrollado, casi exclusivamente, en España y Portugal, donde dicha actividad se ha realizado en 54 centros. La actividad del Grupo en España y Portugal consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios de medicina estética, cirugía estética, odontología y nutrición, así como en la venta de productos cosméticos. La actividad en Portugal se desarrolla a través de una sucursal de la propia Sociedad dominante.

La cifra de negocio del Grupo en el ejercicio 2008 ha sido de 54.665 miles de euros, lo que ha supuesto un decremento respecto al año anterior del 31,7%. En cuanto a resultados económicos del ejercicio, el Grupo Corporación Dermoestética ha generado un beneficio del ejercicio de 158.895 miles de euros, como consecuencia, fundamentalmente, de los beneficios no recurrentes derivados de la venta de su sociedad participada Ultralase Ltd. En este sentido, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2008 muestra pérdidas de explotación que han sido generadas, en su práctica totalidad, por las operaciones de la Sociedad dominante. En opinión de los Administradores, estas pérdidas son consecuencia de la caída en ventas experimentada en el ejercicio 2008, provocada por el descenso en general del consumo así como por la restricción del crédito.

La plantilla media del Grupo se ha reducido en un 9% respecto al 2007 alcanzando la cifra de 668 trabajadores, de los cuales 605 son mujeres y 63 hombres. No existen otros aspectos significativos en relación con el personal del Grupo que deban ser destacados.

Dada la actividad a la que se dedican las sociedades del Grupo, los Administradores de la Sociedad dominante entienden que las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con su patrimonio, su situación financiera



y sus resultados. Todos los aspectos medioambientales significativos se incluyen, en su caso, en las notas explicativas correspondientes al ejercicio 2008.

Acontecimientos importantes con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio

Con fecha 26 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ha decidido posponer la expansión en México. Por tanto, se paraliza temporalmente la actividad de la filial en aquel país.

El Grupo continúa desarrollando con normalidad sus actividades, continuando con el desarrollo de las nuevas clínicas previsto.

Evolución previsible del Grupo

Con los acontecimientos ocurridos durante el ejercicio 2008 antes descritos, el Grupo abre una nueva etapa en la que su principal objetivo será seguir fortaleciendo sus mercados en España y Portugal para seguir siendo líder en su especialidad. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas cuenta con un total de 50 centros abiertos en España y 5 en Portugal, lo que da una muestra de una gran solidez en el mercado y sitúa al Grupo como líder del sector de la medicina y cirugía estética en España y, posiblemente, en Europa.

En este sentido, las previsiones para el ejercicio 2009 sitúan la cifra de negocios por debajo de la alcanzada durante el ejercicio 2008, lo que supone la generación nuevamente de pérdidas de explotación. El Grupo ha puesto en marcha determinadas actuaciones orientadas al desarrollo de campañas comerciales que le permitan mejorar la cifra de ventas con respecto a los niveles actuales, así como a ajustar su estructura de costes, adaptándola a la actual realidad del mercado. En cualquier caso, adicionalmente a las medidas indicadas, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que dada la saneada situación financiera del Grupo, como consecuencia de la tesorería generada por la venta de Ultralase Limited, y considerando los ingresos financieros que se obtendrán de la inversión de los excedentes de tesorería de que dispone el Grupo, éste puede afrontar de forma adecuada la actual situación de los mercados que genera la citada caída de las ventas y generación de pérdidas de explotación.

Principales riesgos e incertidumbres para el primer semestre del ejercicio 2009

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- Variaciones en la demanda de los servicios prestados por el Grupo como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o de las propias compañías del Grupo.
- Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- Riesgos derivados de la aplicación del modelo de negocio desarrollado por la Sociedad dominante en España a otros países, lo que puede requerir inversiones relevantes y gastos significativos en publicidad.
- Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en concreto, así como limitaciones regulatorias a la expansión de la actividad del Grupo.
- Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, publicidad, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por el Grupo en condiciones similares a las actuales.

Los riesgos de carácter financiero más significativos y gestionados por el Grupo son los derivados de las variaciones en los tipos de cambio y en los tipos de interés.

No se consideran que hayan riesgos significativos relativos a daños materiales o a aspectos de responsabilidad civil, dado que el Grupo tiene contratados los respectivos seguros para cubrir los mismos.

Actividades de I+D

El Grupo inició durante el segundo semestre del 2006 determinadas actividades de I+D en su área de producción de cosméticos que serán desarrolladas y abordadas en su totalidad en los ejercicios sucesivos y que no son significativas para el mismo.

Operaciones con acciones propias de la Sociedad dominante

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, las operaciones que ha realizado la Sociedad dominante con acciones propias son las que se detallan en el siguiente cuadro:

	Número de Acciones	Importe (Euros)	% sobre Capital
Saldo al 1 de enero de 2008	404.957	3.536.068	1,02
Adiciones	1.136.849	6.059.220	
Amortización	(1.487.380)	(9.248.471)	
Saldo al 31 de diciembre de 2008	54.426	346.817	0,14

Las adquisiciones de acciones propias realizadas durante el ejercicio 2008 se efectuaron en virtud de los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de fecha 19 de mayo de 2007, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización de adquisición de acciones propias concedida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante de fecha 27 de mayo de 2006.

En el segundo semestre de 2008 la Sociedad dominante ha procedido, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2008, a reducir capital social mediante la amortización de 1.487.380 acciones propias de 0,10 euros de valor nominal cada una. Dicha reducción de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 8 de octubre de 2008.

Uso de instrumentos financieros

No se ha producido el uso de instrumentos financieros por parte de la Sociedad que resulte relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados, adicionales a aquellas operaciones descritas en la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

Estructura de capital

El capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2008 está representado por 38.404.200 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante está admitida a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, así como en el Mercado Continuo.

Restricciones a la transmisibilidad de los valores

Las acciones de la Sociedad dominante son libremente transmISIBLES, sin más limitaciones o requisitos que los establecidos en la ley.

Participaciones significativas directas e indirectas

Al 31 de diciembre de 2008, los principales accionistas de la Sociedad dominante eran los siguientes:

	% de Participación sobre el Capital Social	Tipo de Participación
José María Suescun Verdugo	52,040	Directa
Banco de Valencia, S.A.	5,016	Directa
QMC Development Capital Fund Plc.	5,715	Directa
Pictet Asset Management Ltd.	3,868	Indirecta

Restricciones al derecho de voto

Al 31 de diciembre de 2008 no existen restricciones al derecho de voto para los accionistas de la Sociedad dominante.

Pactos parasociales

Al 31 de diciembre de 2008 no existen pactos parasociales.

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante y a la modificación de estatutos sociales

El Consejo de Administración debe estar formado por el número de consejeros que determine la Junta General, situándose en cualquier caso entre un mínimo de tres y un máximo de doce miembros.

El Consejo debe proponer a la Junta General el número de Consejeros que, en cada momento, estime sea el más adecuado para el desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramiento de Consejeros a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, debe procurar que los administradores externos o no ejecutivos tengan una importante representación.

El Consejo debe procurar, igualmente, que dentro del grupo de consejeros externos se integren, de un lado, en su caso, los propuestos por los titulares de participaciones estables en el capital social (consejeros dominicales); y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (consejeros independientes). Con el fin de establecer un equilibrio razonable entre el número de Consejeros dominicales e independientes y habida cuenta de la estructura accionarial de la Sociedad, el Consejo procurará que la composición del Consejo tenga en cuenta la estructura del capital social.

El nombramiento del cargo tiene una vigencia de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

No podrán ser miembros del Consejo de Administración las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente en cada momento.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene las facultades de representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, teniendo facultades, lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto a toda clase de bienes muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio sin más excepción que la de aquellos asuntos que sean competencia de otros órganos.

Adicionalmente, tiene la facultad de adquirir acciones propias en virtud del acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2008.

Asimismo, el Consejo de Administración es el encargado de designar a su Presidente y puede nombrar, al menos, a un Vicepresidente, pudiendo, potestativamente, nombrar a más de un vicepresidente. Debe designar un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean Administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Los acuerdos del Consejo de Administración se deben adoptar por mayoría absoluta de los miembros que hubieran concurrido personalmente o por representación, salvo que se exprese una mayoría superior de acuerdo con la legislación vigente o estos Estatutos. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente tiene carácter dirimente.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control

No existen acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

Acuerdos entre la Sociedad dominante, los Administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación de la Sociedad con motivo de una OPA

No existen acuerdos entre la sociedad, los administradores, los directivos o los empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación de la Sociedad con motivo de una OPA.

Saldos y operaciones con partes vinculadas

A continuación se detallan los datos más significativos de las remuneraciones y prestaciones a miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Miembros del Consejo de Administración:		
Retribución salarial fija	410	473
Retribución salarial variable	222	81
Prestación servicios consejeros no ejecutivos	63	58
	695	612

Los miembros del Consejo de Administración no tienen concedidos anticipos, ni créditos, ni planes de opciones sobre acciones de ninguna de las sociedades consolidadas.

No existen obligaciones contraídas por las sociedades del Grupo en materia de pensiones ni de seguros de vida respecto a miembros de anteriores Órganos de Administración o con los actuales Administradores de la Sociedad dominante.

La remuneración de los miembros de la Alta Dirección durante el ejercicio 2008 y 2007, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), puede resumirse en la forma siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Retribuciones salariales:		
Fijas	257	375
Variables	65	112
	322	487

Las operaciones entre la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta Nota. Sólo se incluyen las transacciones con Cosmética Estética Avanzada, S.L., siendo la principal la constitución de un crédito participativo por un importe de 1.850 miles de euros con vencimiento inicial el 31 de diciembre de 2009 y prorrogable anualmente durante cinco años adicionales, remunerado a tipo de mercado.

Las operaciones realizadas entre la Sociedad dominante y/o su Grupo con otras partes vinculadas son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones de mercado, no habiéndose producido ningún cambio significativo con respecto a las descritas en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007. A continuación detallamos las operaciones con otras partes vinculadas existentes en el ejercicio 2008:

Soul Corporación, S.L., así como todas sus sociedades filiales, tienen la condición de partes vinculadas del Grupo al estar Soul Corporación, S.L. íntegramente participada por D. José María Suescun, Presidente, Consejero Delegado y accionista mayoritario de la Sociedad dominante. Soul Corporación, S.L. es propietaria aproximadamente del 33% de los inmuebles en los que el Grupo tiene ubicadas sus clínicas. Las sociedades consolidadas tienen suscritos contratos de arrendamiento relativos a los mencionados inmuebles con una duración media de 10 años. El gasto devengado por el arrendamiento de estos inmuebles durante el 2008 ha ascendido a 2.224 miles de euros (2.364 miles en el ejercicio 2007). En estos contratos se establece la constitución de depósitos que al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 295 miles de euros (335 miles de euros al 31 de diciembre de 2007). Al 31 de diciembre de 2008 no existen importes significativos pendientes de pago a Soul Corporación, S.L. ni a sus sociedades filiales. Adicionalmente se han recibido servicios de otras sociedades vinculadas al Grupo por un total de 33 miles de euros (77 miles de euros en el ejercicio 2007) y se han pagado retribuciones salariales a otras personas vinculadas por 77 miles de euros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Según lo establecido en el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, se adjunta como anexo a continuación el informe anual de gobierno corporativo del Grupo correspondiente al ejercicio 2008, que forma parte del presente informe de gestión.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-46126017

Denominación social: CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08/10/2008	384.042,00	38.404.200	38.404.200

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC	2.194.761	0	5,715
BANCO DE VALENCIA, S.A.	1.926.368	0	5,016
PICTET ASSET MANAGEMENT LTD.	1.485.575	0	3,868

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	19.985.683	0	52,040
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	33.000	0	0,086
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	3.000	0	0,008
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	10	0	0,000
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	1	0	0,000
% total de derechos de voto en poder del consejo de administración			52,134

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO; PRINCIPAL ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD QUE ES PROPIETRIA DE ALREDEDOR DEL 30% DE LOS LOCALES DONDE SE UBICAN LAS CLÍNICAS DEL GRUPO CD.

Nombre o denominación social relacionados
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Observaciones
ACCIONISTA MAYORITARIO DE LA SOCIEDAD CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 52,040%.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
54.426	0	0,142

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta de Accionistas de fecha 21 de junio 2008 decidió autorizar, por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de la Junta General, la adquisición derivativa de acciones de 'CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.', directamente o a través de sociedades filiales o participadas, mediante compraventa u otros instrumentos de adquisición de la plena titularidad de las acciones, con los siguientes requisitos y condiciones: (i) el valor nominal de las acciones adquiridas sumado al de las que posean las sociedades filiales o participadas de 'CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S.A.' no excederá nunca en cada momento del 5% del capital social; (ii) las acciones que se adquieran se hallarán íntegramente desembolsadas; (iii) se observará lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 79 del TRLSA; y (iv) el precio mínimo por acción será el de su valor nominal y el máximo por acción del 120% del valor de cotización en el momento de la adquisición.

Expresamente se autorizó que las acciones adquiridas en uso de la anterior autorización pudieran, en todo o en parte, entregarse directamente a los trabajadores o administradores de la sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 75, apartado 1o, de la Ley de Sociedades Anónimas.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0,000
--	-------

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Restricción estatutaria: Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean un número mínimo de 150 acciones. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido delegando en un o de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineeficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	02/11/1999	29/06/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	--	VICEPRESIDENTE	17/07/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	--	CONSEJERO	12/12/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	--	CONSEJERO	17/07/2006	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	JACOBO LLANZA FIGUEROA	CONSEJERO	19/05/2007	19/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

5

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON CARLOS SENENT SALES	INDEPENDIENTE	16/10/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	--	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DOÑA ASCENSION VIVANCOS MATELLANOS	-	VICEPRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	--	DIRECTOR FINANCIERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	60,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	--	JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	--	QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	40,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Breve descripción

TODAS LAS FACULTADES LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE DELEGABLES.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	CLINICHE FUTURA SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA. S.A. DE C.V.	CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	DERMO SALUD SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	ISTITUTO MEDICO LASER SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	MEDICAL INTERNATIONAL CENTER SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	MEDICALIA SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	SOCIETÀ ITALIANA DI MEDICINA E CHIRURGIA SRL	VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	CIE AUTOMOTIVE. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	VIDRALA. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	UNIPAPEL. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA. S.A.	CONSEJERO
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.	AZKOYEN. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	410
Retribucion Variable	222
Diетas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	63
Total	695

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	632	0
Externos Dominicales	36	0
Externos Independientes	27	0
Otros Externos	0	0
Total	695	

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	695
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DAVID JIMENEZ MORENO	DIRECTOR GENERAL
DOÑA CAROLINA PRADA GANDUL	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE CLÍNICAS
DOÑA ESTER ANTON PASTOR	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE CLÍNICAS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	322
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	SI

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
La remuneración de los miembros del Consejo viene regulada en los Estatutos de la Sociedad, en su artículo 28: Artículo 28. Retribución de los Administradores

N

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

28.1. Los consejeros independientes serán retribuidos mediante una cantidad variable, cuya cuantía será determinada por la Junta General de Accionistas anualmente o con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida. Los consejeros dominicales y los ejecutivos no percibirán retribución alguna por el desempeño de su cargo, excepto los consejeros no ejecutivos cuando sean miembros de alguna de las Comisiones del Consejo de Administración, en cuyo caso, podrán ser retribuidos de igual modo que los consejeros independientes.

28.2. Expresamente se autoriza que, con carácter acumulativo a lo previsto en el párrafo anterior, la retribución de todos o de alguno de los miembros del órgano de Administración, consista en la entrega de acciones, de derechos de opción sobre las mismas o de sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones. En los casos anteriores, las acciones podrán ser tanto de la propia sociedad, como de su sociedad dominante, o de otras sociedades del grupo de sociedades de la propia sociedad o de su sociedad dominante. La aplicación de estos sistemas requerirá un acuerdo de la Junta General de Accionistas en los supuestos previstos en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas. En caso de que se hiciese mediante la emisión de nuevas acciones serán de aplicación en todo caso los 'quórum' y demás requisitos previstos en la Ley.

28.3. La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, entregas de acciones u opciones sobre acciones, retribuciones referenciadas al valor de las acciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del órgano de administración que mantengan con la Sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del órgano de administración.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo recoge en su artículo 31:

Artículo 31. Retribución del Consejero

1. El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas, con arreglo a las previsiones estatutarias.
2. El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similar tamaño y actividad.
3. La retribución de los Consejeros será plenamente transparente. Con esta finalidad se realizará un examen anual sobre la política de retribución de los Consejeros, incluyéndose la información relativa a retribuciones en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en las Cuentas Anuales de la Sociedad, con el debido detalle.
4. Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan al Consejero por cualesquiera otras funciones ejecutivas o consultivas que, en su caso, desempeñe en la sociedad.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Descripción relación

PRESIDENTE, CONSEJERO DELEGADO Y TITULAR DEL 52,04% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ANTONIO SANCHEZ RODADO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO

Descripción relación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APODERADO DE SOUL CORPORACIÓN, S.L., DE LA CUAL ES PROPIETARIO Y ADMINISTRADOR ÚNICO D. JOSÉ MARÍA SUESCUN

Nombre o denominación social del consejero vinculado

QMC DIRECTORSHIPS, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC

Descripción relación

CONSEJERO DOMINICAL. QMC DEVELOPMENT CAPITAL FUND PLC ES TITULAR DEL 5,715% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

[Handwritten signature]

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos vienen recogidos en los artículos 25 y siguientes de los Estatutos:

Artículo 25. Estructura del órgano de administración. La sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por 3 miembros como mínimo y 12 como máximo, elegidos por la Junta General de Accionistas.

Artículo 26. Condiciones subjetivas.

26.1 Para ser nombrado miembro del órgano de administración no se requiere la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

26.2 No podrán ser miembros del órgano de administración las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente en cada momento.

Artículo 27. Plazo de duración del cargo. Los miembros del órgano de administración ejercerán su cargo durante el plazo de seis años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración.

Artículo 29. Cargos del Consejo de Administración.

29.1 El Consejo de Administración designará a su Presidente y podrá nombrar, al menos, a un Vicepresidente, pudiendo, potestativamente, nombrar a más de un Vicepresidente. En caso de pluralidad de Vicepresidentes, cada una de las Vicepresidencias irá numerada.

29.2 El Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, un Vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El Vicesecretario sustituirá al Secretario en los casos de ausencia, incapacidad o vacante.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo establece:

El artículo 18 establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.

Artículo 19. Nombramiento de Consejeros.

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2. Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta al Consejo de Administración a la consideración de la Junta General, y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 20. Duración del cargo.

1. Los Consejeros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de seis años, pudiendo ser reelegidos por períodos iguales.

2. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se

celebre tras su designación.

3. El Consejero que termine su mandato o que, por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo al de la Sociedad. Esta obligación de no competencia podrá ser dispensada o acortada.

Adicionalmente a lo indicado en el apartado anterior, el Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

Artículo 21. Reelección de Consejeros.

1. Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General deberán respetar lo dispuesto en el presente Reglamento.

2. El Consejo de Administración procurará que los Consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos siempre a la misma Comisión del Consejo.

El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo elaborará con carácter anual un Plan de Actuaciones para el siguiente ejercicio, en el que se determinarán las sesiones ordinarias a celebrar y se establecerán, de manera sistemática y ordenada, las actuaciones del Consejo previstas de acuerdo con sus competencias y funciones. Dentro de este Plan de actuaciones, se incluirá, con carácter anual, la evaluación por parte del Consejo de su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos; y la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo en su condición de tal y de primer ejecutivo de la Sociedad. Durante la discusión por parte del Consejo de este último punto no podrá hallarse presente el Presidente del Consejo, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del consejo o, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo.

Para regular el procedimiento a seguir en caso de cese de un consejero, el Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

Artículo 22. Cese de los Consejeros.

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en el uso de sus facultades.

2. Las propuestas de cese de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones que a este respecto adopte dicho órgano en virtud de las facultades que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

3. Es competencia de la Junta General el cese de los consejeros. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión, en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

Artículo 23. Deliberaciones y votaciones sobre designación y cese de Consejeros.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de este Reglamento, los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellos.

2. Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas, sin perjuicio del derecho de cualquier consejero a dejar constancia del sentido de su voto.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Según se indica en el artículo 22 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- Cuando se vean incuros en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
Tal y como se recoge en el Reglamento del Consejo: - Le corresponden al Presidente la efectiva dirección de los negocios de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. - El Consejo de Administración podrá acordar en cualquier momento el cese del Presidente mediante acuerdo adoptado por la mayoría de los miembros asistentes. - El Consejo elaborará con carácter anual un Plan de Actuaciones para el siguiente ejercicio, en el que se determinarán las sesiones ordinarias a celebrar y se establecerán, de manera sistemática y ordenada, las actuaciones del Consejo previstas de acuerdo con sus competencias y funciones. Dentro de este Plan de actuaciones, se incluirá, con carácter anual, la evaluación por parte del Consejo de su propio funcionamiento y la calidad de sus trabajos; y la revisión y evaluación, también con carácter anual, de la labor del Presidente del Consejo en su condición de tal y de primer ejecutivo de la Sociedad. Durante la discusión por parte del Consejo de este último punto no podrá hallarse presente el Presidente del Consejo, debiendo asumir la dirección de los debates, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, el Vicepresidente del Consejo o, en su defecto, el Consejero que sea designado a tal efecto por el Consejo.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

LOS PROPIOS DEL CONSEJO

Quórum	%
MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS, PRESENTES O REPRESENTADOS	0
Tipo de mayoría	%
ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS, PRESENTES O REPRESENTADOS	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

Con carácter general, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente en caso de empate en las votaciones.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En el caso de la Sociedad, el Consejo de Administración sí que cuenta con una consejera de los 5 que componen el Consejo al cierre del ejercicio, por lo que no se ha planteado ningún tipo de medidas en este sentido.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI



Señale los principales procedimientos
Para el nombramiento de los consejeros ejecutivos y dominicales, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno redactará un informe para el Consejo de Administración proponiendo a una persona, en base a su experiencia y trayectoria profesional. Para el nombramiento de los consejeros independientes, la Comisión evaluará si cumple las características definidas por la CNMV y si considera que es un buen candidato para ser nombrado Consejero Independiente de la Sociedad.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sí, existen los siguientes procesos formales:

- Los miembros del Consejo sólo podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo.
- La representación habrá de conferirse por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión.
- Cuando excepcionalmente transferan su representación a otro miembro del Consejo de Administración, incluirán las instrucciones oportunas lo más precisas posible.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	4
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	4

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No existen mecanismos especiales establecidos. Sin embargo, la Sociedad tiene definida su política contable y los sistemas de control adecuados para que las cuentas anuales (individuales y consolidadas) estén redactadas con claridad, y muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Los auditores externos mantienen contactos regulares tanto con la Dirección Financiera del Grupo, como con los miembros de la Comisión de Auditoría, a cuyas reuniones son habitualmente invitados, teniendo acceso libre tanto a las actas de estas reuniones como a las de los Consejos de Administración.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>Para el nombramiento y cese de consejeros son de aplicación los mismos procedimiento que para el resto de consejeros, ya descritos en el apartado B.1.19, sobre el nombramiento y cese de consejeros.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, el Artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que para ser nombrado Secretario del Consejo de Administración no se requerirá la condición de Consejero.</p> <p>Según se indica en el artículo 18 del Reglamento del Consejo, es competencia de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno el informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.</p> <p>En el caso de Corporación Dermoestética, S.A. el secretario tiene la condición de no consejero. Su nombramiento fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 17 de junio de 2002.</p>

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

WJ.

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Según se indica en el artículo 11 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y procurará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, compete a la Comisión de Auditoría proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de auditores de cuentas externos. Asimismo, deben mantener las relaciones con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación.

La comisión de auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicha comisión deberán ser Consejeros externos. A la fecha de la firma del presente informe está formada por un Consejero independiente, uno dominical y uno ejecutivo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	20	0	20
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	19,420	0,000	19,420

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI

Explicación de las razones
<p>La Sociedad tiene definida su política contable y los sistemas de control adecuados para que las cuentas anuales estén redactadas con claridad y muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y del Grupo.</p> <p>A pesar de ello, el informe de auditoría tanto de las cuentas individuales como consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007 contenía una salvedad por incertidumbre sobre los posibles impactos que pudieran tener determinados acontecimientos en las inversiones que el Grupo mantiene en Italia. Dicha salvedad correspondía a una incertidumbre y no a un error o incumplimiento de principios y normas contables generalmente aceptados. Es decir, las cuentas anuales del Grupo Corporación Dermoestética no presentaban la necesidad de incorporar rectificaciones a provisiones dotadas ni la necesidad de registrar provisiones adicionales por hechos conocidos y no considerados.</p> <p>La Sociedad, y así concluyeron también los auditores, no tenía la posibilidad de realizar una estimación razonable, ya fuera a nivel específico o global de recoger en las cuentas anuales el efecto monetario de dichas estimaciones, por depender de hechos futuros en los que existía un grado de aleatoriedad imprevisible.</p>

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	6

Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0
---	-------	-------

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBIETTIVO UNO. SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOCIETÀ ITALIANA DI MEDICINA E CHIRURGIA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ISTITUTO MEDICO LASER SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	BELLE EPOQUE SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ALTA ESTETICA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	BELMED. SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	DERMO SALUD SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOUL CORPORACION. SL	100,000	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ISTITUTO COSMETICA AVANZATA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CLINICHE FUTURA SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	ASTHETIC INTERNATIONAL CENTER SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	STUDIO ESTETICA E BENESSERE SRL	0,100	-
DON JOSE MARIA SUESCUN	MEDICAL INTERNATIONAL CENTER	0,100	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
VERDUGO	SRL		
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	MEDICALIA SRL	0,100	-

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El artículo 24 del Reglamento del Consejo recoge que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores y expertos. Los encargos deberán versar sobre problemas concretos de cierto relieve o complejidad. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que el Consejo considere que la contratación no es precisa o conveniente.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo en su artículo 24 recoge que los Consejeros deberán informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad, recabando la información que sea necesaria para el diligente desempeño de su cargo. A tal efecto, los Consejeros, se hallan investidos de las más amplias facultades para la obtención de información sobre cualquier aspecto de la Sociedad, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales de la Sociedad. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes de los Consejeros facilitándoles directamente la información u ofreciéndoles los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 22 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros deberán poner a disposición del Consejo y, en su caso, formalizar su dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	VOCAL	DOMINICAL
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO GARCIA LLINARES	VOCAL	EJECUTIVO
DON ANTONIO SANCHEZ RODADO	SECRETARIO-VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

W7

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

La Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno estará, en su caso, formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración.

El Presidente de la Comisión será nombrado de entre sus miembros.

La Comisión de Nombramiento, Retribuciones y Buen Gobierno se reunirá cada vez que el Consejo de Administración solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos.
- b) Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos de la Sociedad.
- c) Aprobar los contratos tipos para los altos directivos.
- d) Determinar el régimen de retribuciones del Presidente.
- e) Informar y proponer al Consejo de Administración el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica.
- f) Informar los planes de incentivos.
- g) Realizar un examen anual sobre la política retributiva de los Consejeros y altos directivos.
- h) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva y de las demás Comisiones del Consejo de Administración.

- i) Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y altos directivos de la Sociedad.
j) Elaborar el Informe anual de Gobierno Corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría estará formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración. La mayoría de los integrantes de dicha comisión deberán ser Consejeros externos.

El Presidente de la Comisión será nombrado de entre los consejeros externos, y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría se reunirá, al menos una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o de la Comisión Ejecutiva o del Consejero Delegado. La Comisión podrá requerir la asistencia a sus reuniones del auditor de cuentas de la Sociedad y del director de auditoría interna (control interno).

La Comisión de Auditoría desempeñará, como mínimo, las siguientes funciones:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos de la Sociedad.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en caso de que exista dicho órgano dentro de la organización de la Sociedad.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
- e) Mantener relación con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- f) Informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores, con especial atención al cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y a la existencia de sistemas internos de control y a su seguimiento y cumplimiento de la auditoría interna.
- g) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- h) Realizar con carácter anual una memoria conteniendo las actividades realizadas por la Comisión.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

Tendrá como función principal la de servir de apoyo al consejo de administración para supervisar las funciones del mismo en relación con aspectos de nombramientos y retribuciones tanto de consejeros como de altos directivos, así como la de realizar el informe anual de gobierno corporativo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Tendrá como función primordial la de servir de apoyo al consejo de administración en sus funciones de supervisión, auditoría y control.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y BUEN GOBIERNO

Breve descripción

Está regulada según lo dispuesto en los artículos 15 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este Reglamento está disponible para consulta en la página web de la CNMV, dentro del apartado de Información sobre gobierno corporativo, y en el área de inversores de la web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), dentro del apartado de Gobierno corporativo / Consejo de administración).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Está regulada según lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este Reglamento está disponible para consulta en la página web de la CNMV, dentro del apartado de Información sobre gobierno corporativo, y en el área de inversores de la web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), dentro del apartado de Gobierno corporativo / Consejo de administración).

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	1.958
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Retribuciones salariales	Otros gastos	77
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	CORPORACION DERMOESTETICA, S.A.	Recepción de servicios	Recepción de servicios	33
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	OBESIDAD Y GENÉTICA, S.L.U.	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	157
DON JOSE MARIA SUESCUN VERDUGO	SOCIETÀ ITALIANA DI MEDICINA E CHIRURGIA SRL	Contratos de arrendamiento de locales firmados con Soul Corporación, S.L.	Arrendamientos	109

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo
CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA SRL

Importe (miles de euros)
854

Breve descripción de la operación
AVAL SOBRE PRÉSTAMO BANCARIO

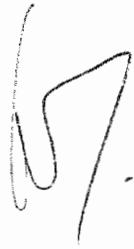
Denominación social de la entidad de su grupo
COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)
45

Breve descripción de la operación
Ingresos por ventas

Denominación social de la entidad de su grupo
COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)
59

**Breve descripción de la operación**

Ingresos por prestación de servicios

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

122

Breve descripción de la operación

Cuenta a cobrar derivada de las transacciones anteriores

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

85

Breve descripción de la operación

Ingresos financieros

Denominación social de la entidad de su grupo

COSMÉTICA ESTÉTICA AVANZADA, S.L.

Importe (miles de euros)

1850

Breve descripción de la operación

Crédito participativo

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, establece que las personas a dicho Reglamento deberán evitar, en la medida de lo posible, la aparición de cualquier situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés.

En todo caso cuando se produzca una situación que suponga, o potencialmente pueda suponer, un conflicto de interés la persona sometida al Reglamento, deberá comunicarlo de forma inmediata al Departamento de Control Interno, poniendo a disposición de éste cuanta información sea solicitada para, en su caso, evaluar las circunstancias del caso.

El Controller informará sobre el conflicto de interés existente a la persona o personas involucradas en la gestión de la situación o en la adopción de las decisiones a las que se refiere dicho conflicto.

La persona sometida al Reglamento afectada por una situación de conflicto de interés se abstendrá de intervenir o influir, directa o indirectamente, en la operación, decisión o situación a la que el conflicto se refiera.

En caso de conflicto de interés, y como regla de carácter general derivada del deber de lealtad hacia la compañía, el interés de CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA deberá prevalecer sobre el de la persona sometida al Reglamento afectada.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Corporación Dermoestética, en su actividad nacional e internacional, se encuentra expuesto a distintos tipos de riesgos:

-- Exposición al riesgo de crédito --

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de tesorería y otros activos equivalentes.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado, porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones. Los Administradores consideran que, en relación con el riesgo de crédito de los deudores comerciales, el Grupo no tiene una exposición significativa de dicho riesgo, debido a los siguientes motivos:

- . En relación con las cuentas a cobrar a entidades financieras, el riesgo es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.
- . En el caso de los clientes directos del Grupo, el riesgo de crédito se transfiere por el mismo a las entidades financieras antes mencionadas, de forma que, en la mayoría de los casos, el riesgo de impago de los clientes es íntegramente asumido por aquéllas.

-- Exposición al riesgo de interés: Riesgo en préstamos --

Históricamente, el Grupo contaba con una posición de tesorería positiva. No obstante, el endeudamiento del Grupo se vio incrementado desde el ejercicio 2005 en un importe de 37 millones de euros, aproximadamente, debido a los préstamos obtenidos para financiar la adquisición de Ultralase Limited (referenciados al euríbor). En el ejercicio 2008, con la venta de Ultralase Limited, la tesorería del Grupo ha vuelto a recuperar su posición positiva. Actualmente, esta posición positiva de tesorería está sometida a las variaciones de tipo de interés y el traslado de estas variaciones del tipo de interés podría tener un efecto significativo en los resultados operativos del Grupo.

-- Exposición al riesgo de tipo de cambio--

Los riesgos de tipo de cambio más significativos son los derivados de:

- . Los estados financieros de las sociedades que componen el Grupo están expresados en euros, excepto los referentes a Corporación Dermoestética, S.A. de C.V., que se encuentran expresados en pesos y son convertidos a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. No obstante, dado que la actividad de dicha sociedad participada es poco relevante, los Administradores de la Sociedad dominante estiman que el traslado de las fluctuaciones del tipo de cambio del peso no tendría un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera del Grupo.
- . Crédito derivado del aplazamiento del pago por parte de Ultralase Acquisitions Limited instrumentado en libras y convertido a euros al tipo de cambio aplicable para su incorporación a los estados financieros consolidados del Grupo. Esto expone al Grupo a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dado el importe de dicho crédito, las fluctuaciones del tipo de cambio de la libra han tenido y podrían tener en ejercicios futuros un efecto material en los resultados operativos y la posición financiera de la Sociedad dominante y del Grupo.
- . Durante el ejercicio 2008, y derivado de la enajenación de la sociedad dependiente Ultralase Limited, la Sociedad dominante se ha visto expuesta a las fluctuaciones del tipo de cambio sobre la tesorería en libras obtenida de dicha operación. No obstante, se trata de un acontecimiento puntual, por lo que los Administradores de la Sociedad dominante entienden que dicho riesgo no se producirá en ejercicios futuros, dado que la totalidad de dicha tesorería se ha convertido a euros durante el propio

ejercicio 2008.

--Exposición a otros riesgos de mercado--

Los riesgos de mercado más significativos a los que está expuesto el Grupo son los siguientes:

- . Variaciones en la demanda de los servicios prestados por el Grupo como consecuencia de la situación económica o social de los mercados en que opera o por causas específicas del sector o del propio Grupo (imagen social de la actividad de medicina estética o de las propias compañías que operan en el sector, etc.).
- . Riesgos derivados de la restricción de la financiación otorgada por las entidades financieras a los clientes, lo que podría suponer una reducción de la demanda.
- . Riesgos derivados de la aplicación del modelo de negocio desarrollado por el Grupo en España a otros países, lo que puede requerir inversiones relevantes y gastos significativos en publicidad.
- . Cambios en la regulación que afecta a la actividad sanitaria en general o a la medicina estética en particular, así como limitaciones regulatorias a la expansión de la actividad del Grupo.
- . Dificultad de identificar y contratar determinados recursos necesarios para el desarrollo de la actividad del Grupo (locales arrendados para ubicación de las clínicas, profesionales sanitarios, publicidad, etc.), así como la dificultad de mantener a largo plazo su empleo por el Grupo en condiciones similares a las actuales.

SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS- GENERAL:

- Con carácter general, el Grupo tiene habilitados distintos niveles de control y de autorización de operaciones que permiten limitar el grado total de exposición al riesgo del Grupo, mediante la limitación de los niveles de riesgo asumibles por cada una de las áreas, subáreas y departamentos en los que está organizada la Sociedad.
- Existe un Comité de Dirección formado por los altos ejecutivos de la compañía donde se tratan los principales aspectos del Grupo y del negocio en general. Se realizan reuniones periódicas para analizar y evaluar cualquier riesgo detectado, y planificar estrategias para su prevención, control o mitigación, en la medida de lo posible.
- Adicionalmente, la Comisión de Auditoría tiene encomendadas por el Consejo las funciones de supervisión de dichos sistemas de control interno, de los servicios de auditoría interna y de los procesos de información financiera.
- Para apoyar a la Comisión en dichas tareas, existe la figura del Auditor Interno del Grupo, en dependencia directa del Consejo de Administración a través de su Comisión de Auditoría. Sus responsabilidades se concretan en el seguimiento, control y, prevención (en su caso) de la exposición del Grupo a los distintos tipos de riesgos enumerados, con especial dedicación a asegurar durante todo el proceso de internacionalización, un adecuado nivel de cumplimiento de la regulación externa propia de cada país, y de la propia normativa interna de la Compañía.

SISTEMA DE CONTROL DE LOS PRINCIPALES RIESGOS:

El Sistema de Control de Riesgos del Grupo se basa en responsabilizar a cada una de las cuatro grandes áreas del mismo (Finanzas, Comercial, Marketing y Servicios Centrales) del cumplimiento de los niveles de 'compliance' y de asunción de riesgos definidos y autorizados por el Consejo de Administración de la Compañía.

El Consejo de Administración cuenta con el asesoramiento de la Comisión de Auditoría que identifica los riesgos específicos de cada área y que desarrolla, bien mediante recursos internos a través del Departamento de Control Interno, bien con la contratación del asesoramiento externo necesario previsto en el Reglamento del Consejo, los instrumentos necesarios para medir y cuantificar el grado de exposición a cada riesgo.

Una vez definido el nivel de riesgo aceptable, bien para la operativa habitual del Grupo, bien para operaciones específicas, el área afectada se responsabiliza de cumplir con los límites establecidos y establecer el sistema de control más adecuado en cada ocasión. Los departamentos de otras áreas implicadas que colaboran en la realización de las operaciones, conocen en todo momento los límites de riesgo establecidos y se involucran no sólo en la consecución de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración, sino también el cumplimiento conjunto por parte de todos los implicados, de los niveles de riesgo autorizados.

En todo este proceso, el Departamento de Control Interno del Grupo sigue el desarrollo de las operaciones de forma directa a través de todos los implicados, valorando el grado de 'compliance' con que se realizan las mismas, proponiendo medidas correctoras, en caso de desviación. La independencia de este departamento permite una eficiente aplicación de la política de control de riesgos del Grupo.

Con el fin de mitigar o reducir el impacto en los resultados del Grupo de la materialización de alguno o varios de los riesgos enumerados, el Grupo también contratados diversas pólizas de seguros destinadas a cubrir, entre otros, determinados siniestros que puedan afectar a la integridad de los activos físicos, a la pérdida de beneficios motivada por un siniestro y a las posibles responsabilidades frente a terceros, tanto de profesionales como de directivos y administradores.

67

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

Como ya se ha mencionado en el anterior apartado D.1., la Comisión de Auditoría de la Sociedad tiene encargada las labores, entre otras, de supervisión de los servicios de auditoría interna del Grupo, y de valoración de los procesos de información financiera y los sistemas internos de control.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Sociedad, para el desarrollo de su actividad en los distintos países en los que opera, debe cumplir con la normativa general de los mismos en materia mercantil, fiscal, laboral, bursátil, de protección de datos, etc, y con la normativa específica en materia sanitaria y publicitaria.

Cada área del Grupo es responsable del conocimiento y cumplimiento de la normativa que específicamente le afecta en cada país. Coordinando y supervisando el cumplimiento tanto de la regulación externa, como de la normativa interna del Grupo, aparecen tres unidades:

- La Secretaría del Consejo de Administración, responsable de asegurar la adecuación formal en todos las actuaciones del Consejo de Administración a las leyes, los Estatutos y al propio Reglamento del Consejo.
- La Asesoría Jurídica interna del Grupo, responsable de asegurar el cumplimiento de la legislación que afecta a la actividad del mismo en materia sanitaria, laboral, civil y mercantil, coordinando tanto las actuaciones de los abogados internos del Grupo con las de los asesores externos, como las de los departamentos jurídicos de las distintas filiales entre sí.
- El Departamento de Control Interno del Grupo, en dependencia directa de la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración, mantiene contactos directos con todos las áreas del Grupo, valorando el grado de 'compliance' interno y externo, con el que éstas desarrollan sus actividades.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Ni los Estatutos sociales, ni el Reglamento de la Junta General de Accionistas recogen derechos para los accionistas distintos de los establecidos en la LSA.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Se pretende fijar las próximas juntas los sábados para facilitar la asistencia de los accionistas, tal y como se hizo ya en ejercicios anteriores.

Adicionalmente la Sociedad incorpora a la página web de la Compañía, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, todo aquello que la Compañía considere conveniente a los fines referidos y en particular, a título meramente indicativo, lo siguiente:

- a) El texto de todas las propuestas de acuerdos que vayan a someterse a la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta, cuando legalmente sea posible.
- b) Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General.
- c) Procedimiento para la obtención de tarjetas de asistencia o certificado expedido por las entidades autorizadas legalmente para ello.
- d) Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.
- e) Caso de estar establecidos, medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia.
- f) Cualesquiera otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión.

Los accionistas, a través de la página web de la Sociedad (www.corporaciondermoestetica.com), pueden obtener directamente toda la documentación e información anteriormente referida.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La independencia y buen funcionamiento de la Junta General vienen garantizados por el propio Reglamento de la Junta General de Accionistas, cuyo objeto, tal y como se describe en el artículo 1 del mismo es establecer los principios de organización y funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Corporación Dermoestética, S.A. a fin de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus correspondientes derechos, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el reglamento de la Junta General a lo largo del ejercicio 2008.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
21/06/2008	61,500	1,900	0,000	0,700	64,100

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el sábado 21 de junio de 2008 se adoptaron todos los acuerdos del orden del día por mayoría de los accionistas presentes y representados, que en su conjunto supusieron el 64,1% del capital social.

En este sentido:

1. Se aprobaron las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2007, y la propuesta de aplicación de resultados.
Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.
2. Se aprobó la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.

3. Se acordó la reelección de los auditores de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio 2008.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.

4. Se aprobó la reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.

5. Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias en la Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2007.

Acuerdo adoptado por mayoría del 100% de los asistentes.

6. Se presentó el Informe explicativo sobre los aspectos adicionales incluidos en el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2007 de conformidad con lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

No se sometió a acuerdo, la junta quedó enterada y conforme.

7. Se aprobó la delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Acuerdo adoptado por mayoría del 99,995% de los asistentes.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad:

14.2 Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, podrán agruparlas con las de otros accionistas que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar el mínimo exigido, delegando en uno de ellos la asistencia a la Junta. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

Por otro lado, el artículo 16 recoge:

Artículo 16. Representación en la Junta General.

El derecho de asistencia a las Juntas Generales es delegable en cualquier persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en la legislación vigente, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado o, en su caso, el ejercicio por su parte del derecho de voto a distancia tendrá valor de revocación. La solicitud pública de representación, la representación familiar y la conferida a un apoderado General para administrar todo el patrimonio, se regirán por las normas legales vigentes.

Por último, el Reglamento de la Junta establece:

Artículo 14.- Representación para asistir a la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, sea o no

accionista, utilizando la fórmula de delegación. Un mismo accionista no podrá estar representado por más de un representante en la misma Junta. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta por escrito mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable para el ejercicio del derecho de voto a distancia y que se establezcan por el Consejo de Administración con carácter general o para cada Junta. La representación será siempre revocable, entendiéndose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

Artículo 15.- Solicitud pública de representación

1. La solicitud pública de representación deberá realizarse en todo caso con arreglo a la Ley y, en particular, respetando lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Sociedad Anónimas y en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.
2. Conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación en el caso de que los Administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública.
3. El documento en que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se imparten instrucciones precisas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la pagina inicial de la web, www.corporaciondermoestetica.com, existe un enlace a AREA DE INVERSORES/INVESTORS AREA, que lleva a la página específica de inversores. Dentro de ella exsite un apartado GOBIERNO CORPORATIVO, con un sub-apartado denominado Informes de Gobierno Corporativo donde se recoge toda la información.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafe: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entraña una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Parcialmente

En la actualidad estos aspectos se someten a la aprobación del Consejo. No obstante, al 31 de diciembre de 2008 en el mismo se encontraba representado el 57,849% del accionariado.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha, el Consejo de Administración no ha aprobado la decisión descrita en el apartado B-i) relativa al nombramiento y cese de los altos directivos.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

En la actualidad el Consejo de Administración está compuesto por seis consejeros. De ellos, tres son dominicales o independientes y otros tres son ejecutivos. Adicionalmente cuenta con un secretario y un vicesecretario con la condición de no consejeros. Ambos son profesionales de reconocido prestigio de la firma Garrigues.

La Sociedad considera que la estructura actual es adecuada para la estructura y tamaño de la compañía. Asimismo permite garantizar:

- Que el consejo esté debidamente informado de la gestión de la Sociedad y coordinado con los ejecutivos que la dirigen. En este sentido, los consejeros ejecutivos son las personas de mayor nivel del equipo de gestión (D. José María Suescun - presidente y primer ejecutivo de la compañía, D. Ascensión Vivancos Matellanos - vicepresidenta y directora general, D. Fernando García Llinares hasta el 16 de octubre de 2008 - director financiero y, desde esa fecha, D. David Jiménez Moreno - director general).
- Que exista capacidad para examinar con cierta distancia e imparcialidad la labor desarrollada por el equipo directivo, en la medida en que existen dos consejeros dominicales y uno independiente.

Adicionalmente, siempre que se considera oportuno, asisten a las reuniones del Consejo como invitados en puntos concretos del orden del día los responsables de las áreas de negocios relacionadas con los temas que se van a tratar con objeto de exponerlos de forma transparente y detallada al consejo.

No obstante, hay que señalar que, tras la dimisión presentada por motivos profesionales el pasado 16 de octubre de 2008 por D. Carlos Senent Sales, el consejo ha permanecido sin consejero independiente hasta el pasado 26 de febrero de 2009. En dicha fecha, D. José Greus Rodrigo fue nombrado consejero independiente por cooptación.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3



Explique

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de la Sociedad, el Consejo de Administración procurará que los consejeros externos o no ejecutivos tengan una importante representación.

Actualmente, el Consejo de corporación Dermoestética, S.A. está compuesto por seis consejeros, de los cuales tres son externos y, de ellos, uno es independiente. De los consejeros dominicales, uno de ellos representa una participación del 5,715% del capital social y se encuentra totalmente desvinculado del equipo ejecutivo.

A finales del 2008, tras la dimisión presentada por motivos profesionales el pasado 16 de octubre de 2008 por D.Carlos Senent Sales, el consejo ha permanecido sin consejero independiente hasta el pasado 26 de febrero de 2009. En dicha fecha, D. José Greus Rodrigo fue nombrado consejero independiente por cooptación.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

No Aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

WJ

Cumple Parcialmente

Aún cuando no existe una facultación expresa a favor de un consejero independiente a los efectos indicados, la Compañía considera que esta recomendación puede entenderse cumplida en la medida en que el Presidente estará obligado a convocar el Consejo cuando así lo soliciten al menos dos consejeros, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Consejo. Independientemente de lo establecido en el Reglamento, en la práctica se atienden todas las solicitudes realizadas por cualquiera de los consejeros.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

En la actualidad, es la Junta General la que evalúa una vez al año la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo en su artículo 25, deber de diligencia, establece que los Consejeros deberán actuar con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, quedando obligados en particular a:

- Informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de las Comisiones a las que pertenezca.
- Asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones, a fin de que sus criterios contribuyan a la efectiva toma de decisiones y responsabilizarse de ellas.
- Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en sus compromisos de dedicación.
- Impulsar la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que hayan podido tener noticia y procurar la adopción de medidas adecuadas de control sobre cualquier situación de riesgo.
- Instar la convocatoria del Consejo cuando lo estimen necesario.
- Oponerse a los acuerdos contrarios a la Ley, a los Estatutos o al interés social y solicitar la constancia en acta de dicha oposición.

Si el consejero, que está obligado a conducirse en sus relaciones con la Sociedad de acuerdo con las exigencias de un representante leal, entendiese que el resto de sus obligaciones no le permiten dedicar el tiempo y el esfuerzo necesario a la Sociedad, debería poner su cargo a disposición del consejo. Por este motivo, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

La Sociedad mantiene actualizado en su página web (www.corporaciondermoestetica.com) en el apartado de Área de Inversores/Gobierno Corporativo/Consejo de Administración el detalle de los miembros que componen el consejo, indicando su cargo dentro del consejo, la fecha de su último nombramiento y su categoría (independiente, dominical o ejecutivo).

En caso de que se trate de un consejero dominical, se especifica debidamente a qué accionista significativo representa o con quién tiene vínculos.

Adicionalmente en el apartado de Área de Inversores/Relaciones Inversores/Participaciones significativas y autocartera están actualizadas tanto las participaciones significativas de terceros como el 100% de las participaciones de los consejeros en el capital social de la Sociedad.

Asimismo, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se detallan aquellos consejos a los que también pertenezcan los administradores de la Sociedad siempre que sean sociedades cotizadas residentes en España o siempre que tengan un objeto social similar, análogo complementario al de la Sociedad (art. 127ter LSA), así como el Curriculum Vitae de los consejeros independientes.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de

proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

WJ

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

- i) Duración;
- ii) Plazos de preaviso; y
- iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

La remuneración de los miembros del consejo por su servicio prestado como tales viene regulada en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, sobre retribución a los administradores. Según el mismo, los consejeros independientes serán retribuidos mediante una cantidad variable, cuya cuantía será determinada por la Junta General de Accionistas anualmente con la vigencia superior de tiempo que la propia Junta decida. Los consejeros dominicales y los ejecutivos no percibirán retribución alguna por el desempeño de su cargo, excepto los consejeros no ejecutivos cuando sean miembros de algunas de las Comisiones del Consejo de Administración, en cuyo caso, podrán ser retribuidos de igual modo que los consejeros independientes.

La Junta General de Accionistas de fecha 10 de junio de 2005 aprobó la retribución de cada uno de los consejeros independientes en la cantidad de 36.000 euros al año, hasta que una ulterior junta acordara otra cosa. Hasta la fecha, no se ha acordado nada diferente por la Junta.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se

ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Comité de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno se creó a finales del 2007. Hasta la fecha únicamente ha revisado las modificaciones en la retribución de los consejeros con funciones ejecutivas y las ha elevado al consejo de administración. No ha considerado relevante informar en junta.

No obstante, tal y como se ha descrito en el apartado F.35, la retribución de los consejeros prestados por la pertenencia al consejo sí que está debidamente regulados por los Estatutos de la Sociedad y han sido sometidos a aprobación en anteriores juntas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

El desglose individualizado de los conceptos retributivos que hace referencia esta recomendación no es exigida ni por la normativa europea ni por la española.

La información a que hace referencia este epígrafe se recoge debidamente desglosada por los conceptos indicados, pero agrupada en varios bloques (miembros del consejo con funciones ejecutivas, otros miembros del consejo y directivos no consejeros).

Adicionalmente se desglosa de forma individualizada determinadas transacciones o retribuciones específicas con determinados consejeros o directivos, en caso de que el importe sea muy significativo.

Esta información recogida en las cuentas anuales refleja la imagen fiel y ha sido sometida a la auditoría recogida en la ley para su verificación.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad cumple con todas las recomendaciones indicadas en este apartado, excepto por la recomendación de que las comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos.

Actualmente, tanto el Comité de Auditoría como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno están compuestas por tres miembros, uno de los cuales es consejero ejecutivo. No obstante, el Presidente en ambos casos es consejero independiente.

A finales del ejercicio 2008, tras la dimisión presentada por motivos profesionales el pasado 16 de octubre de 2008 por D. Carlos Senent Sales, ambas comisiones han funcionado sólo con dos consejeros hasta el pasado 26 de febrero de 2009. En dicha fecha, D. José Greus Rodrigo fue nombrado consejero independiente por cooptación.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

Al Comité de Auditoría de la Sociedad le corresponden todas estas funciones excepto la establecida en el apartado 1-d). Hasta la fecha no se le ha asignado a este comité el establecimiento y supervisión de un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial cualquier irregularidad. No obstante, los empleados cuentan con la total libertad para llevarlo a cabo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafe: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno está formada por tres consejeros: un independiente, un dominical y un ejecutivo.

En la medida en que el Consejo sólo cuenta con un consejero independiente, esta comisión no puede estar formada por una mayoría de independientes, si bien la Sociedad ha procurado que la mayoría sí que sean externos (incluyendo independientes más dominicales).

Tras la dimisión presentada por motivos profesionales el pasado 16 de octubre de 2008 por D.Carlos Senent Sales, dicha comisión ha funcionado sin consejero independiente hasta el pasado 26 de febrero de 2009. En dicha fecha, D. José Greus Rodrigo fue nombrado consejero independiente por cooptación y presidente de esta comisión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno es de reciente creación. Hasta la fecha ha analizado las variaciones en la política de los consejeros y altos directivos. No obstante, seguirá trabajando en años próximos para examinar otros temas también importantes, como los descritos en este apartado.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

30/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

El Consejo de Administración de Corporación Dermoestética, S.A., en fecha 30 de marzo de 2009 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y los cuales figuran firmados por todos los miembros del Consejo de Administración y por el Secretario del Consejo de Administración en todas sus hojas en señal de identificación.

Asimismo, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, formuladas en la reunión de 30 de marzo de 2009 y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada, de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado de Corporación Dermoestética, S.A., y que el informe de gestión aprobado junto con éstas, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Corporación Dermoestética, S.A., así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la entidad, en señal de conformidad.

D. José M^a Suescun Verdugo
(Presidente)

D^a. Ascensión Vivancos Matellanos
(Vicepresidenta)

D. Jacobo Llanza Figueroa
(en representación de
QMC DIRECTORSHIPS, S.L.)

D. David Jiménez Moreno

D. José Greus Rodrigo

D. Antonio Sánchez Rodado

D. Carlos Peiró Sendra
(Secretario no Consejero)